FUERZAS MILITARES DE COLOMBIAEJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR
DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO

DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA

ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA **No MC296-DIGSA/DMBUG-2024**, CUYO OBJETO ES EL "SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACION PARA EL DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA Y SUS UNIDADES CENTRALIZADAS PARA LA VIGENCIA DE 2024"

BUCARAMANGA – SANTANDER, FEBRERO DE 2024

1. ANTECEDENTES

1.1 ADQUISICIONES PREVIAS DE LA ENTIDAD ESTATAL

De conformidad con la Directiva permanente No 5867 de 2016 con radicado No. 20168413791983-MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DISAN-38-10, emitida por Dirección de Sanidad Ejercito, se crea la unidad centralizadora DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA de los Establecimientos de Sanidad Militar de las unidades tácticas de la Segunda División.

El Dispensario Médico de Bucaramanga, tienen como misión brindar a los usuarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares, dentro del plan de servicios de sanidad militar y policial (acuerdo 052 del 2013 del Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y Policía Nacional), programas de atención integral, prevención y promoción de la salud, motivo por el cual el mediante Autorización ***OAP No 001 de 2024 – DMBUG del enero 01 de 2024*** REGIONAL DISPENSARIO MÉDICO DE BUCARAMANGA emitido por la Dirección de Sanidad Ejercito, debidamente facultado por los artículos 211, 216 y 217 de la Constitución Política; el artículo 12 de la Ley 80 de 1993; los artículos 9, 10 y 12 de la Ley 489 de 1998; el artículo 37 del Decreto 2150 de 1995; artículo 110 del Decreto 111 de 1996; y la Ley 1150 de 2007, delegó parcialmente al Ordenador Del Gasto Del DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA, la celebración, modificación, adición, prórroga, liquidación y terminación de contratos, así como los demás actos inherentes a la actividad contractual, cuando la cuantía sea hasta 5.000 S.M.L.M.V

El DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA como unidad centralizadora, posee procesos de contratación mediante la modalidad de mínima cuantía como antecedentes para el proceso cuyo objeto es **"SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACION PARA EL DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA Y SUS UNIDADES CENTRALIZADAS PARA LA VIGENCIA DE 2024"** de las vigencias 2023 y 2022 que pueden aportar información relevante para los ítems debido a que "**,** corresponden a similares características técnicas del actual proceso, y servirán de soporte para la estructuración del proceso y en el análisis de precios por tener las mismas características técnicas al actual proceso, de igual forma servirán de respaldo en la estructuración precontractual en cuanto a procedimientos y normas:

OBJETO Y NUMERO DE CONTRATO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	FORMA DE PAGO	RUBRO PRESUPUESTAL	CONTRATISTA	COMPORTAMIENTO DE LOS CONTRATISTAS (IMPOSICIÓN DE SANCIONES O PRORROGAS)	FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO, LUGAR DEENTREGA Y FECHA DE ENTREGA DEL BIEN OSERVICIO			GARATIAS EXIGIDAS EN EL PROCESO
							FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO	LUGAR DE ENTREGA	FECHA DE ENTREGA	
DIGSA/DMBUG-2023 "SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACION PARA EL DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA Y SUS UNIDADES CENTRALIZADAS PARA LA VIGENCIA DE 2023"	MINIMA CUANTIA N°MC299-DIGSA/DMBUG- 2023	SESENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOSO M/CTE ($66.240,000),	PAGOS PARCIALES	A- 02-02-01-004-008 APARATOS MEDICOS, INSTRUMENTOS OPTICOS Y DE PRECISION, RELOJES	YANCRED TECHNOLOGY SAS NIT: 901.415.822-8	NINGUNA	23 DE MARZO DE 2023	ALMACEN DEL DMBUG Y DE CADA UNIDAD CENTRALIZADA DONDE SE REQUIERA EL SERVICIO	30/11/2023	POLIZA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO POLIZA DE CALIDAD DE LOS BIENES POLIZA DE CALIDAD DEL SERVICIO

1.2 ADQUISICIONES REALIZADAS POR OTRAS UNIDADES EJECUTORAS

Revisados los archivos que reposan en la plataforma del SECOP esta Central Administrativa y Contable se permite plasmar la información de contratos adelantados por otras entidades estatales de las tres últimas vigencias fiscales, información suministrada en el siguiente cuadro:

País	Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Fase actual	Fecha de publicación	Fecha de presentación de ofertas	Cuantía	Estado	
	POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA	PN - COTIZACIÓN REPUESTOS PARA COMPUTO Y RADIO	SOLICITUD COTIZACION REPUESTOS PARA EQUIPOS DE COMPUTO Y RADIO	Presentación de oferta	9/01/2024 4:24 PM (UTC -5 horas)	13/01/2024 12:00 PM (UTC -5 horas)	Sin documento	Proceso en evaluación y observaciones	Detalle
	PERSONERIA MUNICIPAL DE MADRID	solicitud de informacion elementos de computo	ADQUISICION ELEMENTOS DE COMPUTO	Presentación de oferta	5/12/2023 6:40 PM (UTC -5 horas)	7/12/2023 5:00 PM (UTC -5 horas)	Sin documento	Proceso en evaluación y observaciones	Detalle
	INSTITUCION EDUCATIVA MARCO FIDEL SUAREZ	CPS-27-2023 MTTO Y REPARACION EQUIPO DE COMPUTO	JHON SEBASTIAN PEÑATE PEÑA	Presentación de oferta	28/11/2023 11:03 AM (UTC -5 horas)	-	2.520.000 COP	Publicado	Detalle
	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA	OC 522 REDCOMPUTO LIMITADA	REDCOMPUTO LIMITADA	Presentación de oferta	10/11/2023 10:02 AM (UTC -5 horas)	-	3.866.688 COP	Publicado	Detalle
	RNEC	IP 021 DE 2023 - RNEC SCANNER Y EQUIPO DE COMPUTO	IP 021 DE 2023 - RNEC SCANNER Y EQUIPO DE COMPUTO	Presentación de oferta	2/11/2023 6:16 PM (UTC -5 horas)	10/11/2023 9:00 AM (UTC -5 horas)	96.175.800 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle

NOTA: La información registrada anteriormente en los antecedentes con las otras entidades no aplica como referente en las condiciones de precio para el proceso, partiendo que las condiciones técnicas varían.
https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeManagement/Index

Fuente: SECOP

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y ANALISIS DEL SECTOR

2.1 DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD

El Dispensario Médico de Bucaramanga requiere el mantenimiento preventivo y correctivo para los equipos de cómputo con el fin optimizar la vida útil de los mismos y disminuir los riesgos de sufrir fallos en el hardware, minimizando el impacto que causa la suspensión de los servicios en el normal desarrollo de las actividades diarias.

Esta adquisición permitirá que el trabajo asistencia, operativo y administrativo que se realiza en el Dispensario Médico de Bucaramanga se vea respaldado con equipos de cómputo óptimos, así mismo el mantener copia de respaldo de información sensible y así contribuir a la misión institucional.

Finalmente, con el fin de optimizar los recursos asignados, teniendo en cuenta que el presupuesto actual no cubre la totalidad de la necesidad de los elementos a adquirir, los saldos por concepto de adjudicación podrán ser adicionados al contrato para cubrir las necesidades o prioridades que establezcan los estructuradores del proyecto y/o la supervisión de este, con aprobación y visto bueno del Ordenador del Gasto.

El contrato que se pretende celebrar, una vez adjudicado el proceso de contratación por la modalidad de selección bajo la causal de Mínima Cuantía será de mantenimiento. Es decir, que el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo se hará de acuerdo con las necesidades que surjan en el transcurso de las actividades operativas, administrativas y asistenciales del servicio.

2.1.1 JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD

EL DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA orgánico de la Regional II de Sanidad de Ejercito, requiere el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de cómputo (computadores – impresoras – scanner – licencias – fuentes de poder); mencionado mantenimiento se realizara bajo la modalidad de MINIMA CUANTIA a todo costo en el que se incluye repuestos cambio de partes o cambio total de la máquina, en pro de mantener la operatividad de dichos equipos y proveer la continuidad de los procesos de los establecimientos de la regional II, de acuerdo a los inventarios que se encuentran dados de alta en el sistema SAP en los centros de costos de cada establecimiento de sanidad militar de la regional ii centralizados según directiva permanente No 5867 de 2016.

Esto con el fin de avalar el normal desarrollo de las actividades administrativas y asistenciales de cada establecimiento, certificando un inmejorable funcionamiento de los equipos, con el fin de optimizar las tareas diarias en el uso de las diferentes herramientas tecnológicas (SALUD.SIS, SAP, SECOP II, ORFEO, ENTRE OTRAS)

2.1.2 EQUIPOS QUE CUENTAN CON GARANTÍA (NUEVOS)

Para los equipos que se encuentren en garantía, si durante la vigencia del contrato se termina dicha garantía, el mantenimiento de estos equipos deberá ser cubierto por el periodo comprendido entre el momento del vencimiento de la garantía hasta la finalización del Contrato que se suscribe.

Durante el periodo de vigencia del Contrato la regional II de Sanidad del Ejército, podrá adicionar un número de equipos igual al 20% de la cantidad inicial relacionada, sin que ello implique un mayor costo.

Se debe realizar los mantenimientos preventivos a los equipos que se encuentren en garantía si es daño de fábrica tendrán que hacer su respectivo trámite de garantía

Por tal razón el Dispensario Médico de Bucaramanga debe adquirir mediante un proceso de

contratación todos aquellos materiales y suministros que estén o no estén estipulados dentro del plan obligatorio de salud y son ordenados por fallos judiciales o por Comités Técnico – científicos; recordemos que el plan obligatorio de salud es el conjunto de servicios de atención en salud a que tiene derecho un usuario en el Sistema General de Seguridad Social en Salud de Colombia, SGSSS, cuya finalidad es la protección de la salud, la vida y la dignidad humana.

INVENTARIOS EQUIPOS DE COMPUTACION REGIONAL II

DISPENSARIO MEDICO BUCARAMANGA

- **DMBUG**

ITEM	CODIGO UNSPSC	CODIGO SAP	DESCRIPCION DEL BIEN	PRESENTACION O UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	81112303	SE072HCL01	COMPUTADOR	UNIDAD	1
2	81112303	SE072PPP01	COMPUTADOR	UNIDAD	1
3	81112303	SE072MLA01	COMPUTADOR	UNIDAD	1
4	81112303	SE073UFS01	COMPUTADOR DELL	UNIDAD	1
5	81112303	SE072SQX01	COMPUTADOR	UNIDAD	1
6	81112303	SE071PLA01	COMPUTADOR	UNIDAD	1
7	81112303	SE071PLA01	COMPUTADOR	UNIDAD	1
8	81112303	SE073ALM01	COMPUTADOR	UNIDAD	1
9	81112303	SE073PRE01	COMPUTADOR	UNIDAD	1
10	81112303	SE073PRE01	COMPUTADOR	UNIDAD	1
11	81112303	SE073PRE01	COMPUTADOR	UNIDAD	1
12	81112303	SE072JCE01	COMPUTADOR	UNIDAD	1
13	81112303	SE072HCL01	COMPUTADOR	UNIDAD	1
14	81112303	SE072JCE01	COMPUTADOR	UNIDAD	1
15	81112303	SE072PPP01	COMPUTADOR	UNIDAD	1
16	81112303	SE072JCE01	COMPUTADOR	UNIDAD	1
17	81112303	SE072ATP01	COMPUTADOR	UNIDAD	1
18	81112303	SE071PLA01	COMPUTADOR	UNIDAD	1
19	81112303	SE072ENF01	COMPUTADOR	UNIDAD	1
20	81112303	SE072JCE01	COMPUTADOR	UNIDAD	1
21	81112303	SE071PLA01	COMPUTADOR	UNIDAD	1
22	81112303	SE072ATP01	COMPUTADOR	UNIDAD	1
23	81112303	SE072JHO01	COMPUTADOR	UNIDAD	1
24	81112303	SE072FIS01	COMPUTADOR	UNIDAD	1
25	81112303	SE072RYC01	COMPUTADOR	UNIDAD	1
26	81112303	SE072JCE01	COMPUTADOR	UNIDAD	1
27	81112303	SE072JCE01	COMPUTADOR	UNIDAD	1
28	81112303	SE072JCE01	COMPUTADOR	UNIDAD	1
29	81112303	SE072ENF01	COMPUTADOR	UNIDAD	1
30	81112303	SE072TFI01	COMPUTADOR	UNIDAD	1
31	81112303	SE072JCE01	COMPUTADOR	UNIDAD	1
32	81112303	SE072TFI01	COMPUTADOR	UNIDAD	1
33	81112303	SE072JCE01	COMPUTADOR	UNIDAD	1
34	81112303	SE073RIN01	COMPUTADOR	UNIDAD	1
35	81112303	SE072ATP01	COMPUTADOR	UNIDAD	1
36	81112303	SE072JHO01	COMPUTADOR	UNIDAD	1
37	81112303	SE072ALI01	COMPUTADOR	UNIDAD	1
38	81112303	SE072RYC01	COMPUTADOR	UNIDAD	1
39	81112303	SE072RYC01	COMPUTADOR	UNIDAD	1

40	81112303	SE071PLA01	COMPUTADOR	UNIDAD	1
41	81112303	SE072IMA01	COMPUTADOR	UNIDAD	1
42	81112303	SE072JCE01	COMPUTADOR	UNIDAD	1
43	81112303	SE072RYC01	COMPUTADOR	UNIDAD	1
44	81112303	SE072ENF01	COMPUTADOR	UNIDAD	1
45	81112303	SE072ATP01	COMPUTADOR	UNIDAD	1
46	81112303	SE072JCE01	COMPUTADOR	UNIDAD	1
47	81112303	SE072JHO01	COMPUTADOR	UNIDAD	1
48	81112303	SE072JCE01	COMPUTADOR	UNIDAD	1
49	81112303	SE072ATP01	COMPUTADOR	UNIDAD	1
50	81112303	SE072TOC01	COMPUTADOR	UNIDAD	1
51	81112303	SE071PLA01	COMPUTADOR	UNIDAD	1
52	81112303	SE072ATP01	COMPUTADOR	UNIDAD	1
53	81112303	SE072PPP01	COMPUTADOR	UNIDAD	1
54	81112303	SE072TFI01	COMPUTADOR	UNIDAD	1
55	81112303	SE072JCE01	COMPUTADOR	UNIDAD	1
56	81112303	SE072OGR01	COMPUTADOR	UNIDAD	1
57	81112303	SE072JCE01	COMPUTADOR	UNIDAD	1
58	81112303	SE073INV01	COMPUTADOR	UNIDAD	1
59	81112303	SE071DIR01	COMPUTADOR	UNIDAD	1
60	81112303	SE072OGR01	COMPUTADOR	UNIDAD	1
61	81112303	SE072OGR01	COMPUTADOR	UNIDAD	1
62	81112303	SE072TFI01	COMPUTADOR	UNIDAD	1
63	81112303	SE072SQX01	COMPUTADOR	UNIDAD	1
64	81112303	SE071ASL01	COMPUTADOR	UNIDAD	1
65	81112303	SE072PPP01	COMPUTADOR	UNIDAD	1
66	81112303	SE072OGR01	COMPUTADOR	UNIDAD	1
67	81112303	SE072ATP01	COMPUTADOR	UNIDAD	1
68	81112303	SE072ATU01	COMPUTADOR	UNIDAD	1
69	81112303	SE072ATU01	COMPUTADOR	UNIDAD	1
70	81112303	SE072JCE01	COMPUTADOR	UNIDAD	1
71	81112303	SE072CCI01	COMPUTADOR	UNIDAD	1
72	81112303	SE073MBI01	COMPUTADOR	UNIDAD	1
73	81112303	SE072JCE01	COMPUTADOR	UNIDAD	1
74	81112303	SE072JCE01	COMPUTADOR	UNIDAD	1
75	81112303	SE072JCE01	COMPUTADOR	UNIDAD	1
76	81112303	SE072JCE01	COMPUTADOR	UNIDAD	1
77	81112303	SE072JCE01	COMPUTADOR	UNIDAD	1
78	81112303	SE072ENF01	COMPUTADOR	UNIDAD	1
79	81112303	SE072ATP01	COMPUTADOR	UNIDAD	1
80	81112303	SE072SQX01	COMPUTADOR	UNIDAD	1
81	81112303	SE072SQX01	COMPUTADOR	UNIDAD	1
82	81112303	SE072IMA01	COMPUTADOR	UNIDAD	1
83	81112303	SE073SAO01	COMPUTADOR	UNIDAD	1
84	81112303	SE072OGR01	COMPUTADOR	UNIDAD	1
85	81112303	SE072PPP01	COMPUTADOR	UNIDAD	1
86	81112303	SE071DIR01	COMPUTADOR	UNIDAD	1
87	81112303	SE072PPP01	COMPUTADOR	UNIDAD	1
88	81112303	SE073SAO01	COMPUTADOR	UNIDAD	1
89	81112303	SE072RYC01	COMPUTADOR	UNIDAD	1
90	81112303	SE072CCI01	COMPUTADOR	UNIDAD	1
91	81112303	SE072RYC01	COMPUTADOR	UNIDAD	1
92	81112303	SE073SYV01	COMPUTADOR	UNIDAD	1
93	81112303	SE072OGR01	COMPUTADOR	UNIDAD	1

94	81112303	SE072TRE01	COMPUTADOR	UNIDAD	1
95	81112303	SE072OGR01	COMPUTADOR	UNIDAD	1
96	81112303	SE071DIR01	COMPUTADOR	UNIDAD	1
97	81112303	SE072JCE01	COMPUTADOR	UNIDAD	1
98	81112303	SE072TFI01	COMPUTADOR	UNIDAD	1
99	81112303	SE072PPP01	COMPUTADOR	UNIDAD	1
100	81112303	SE072OGR01	COMPUTADOR	UNIDAD	1
101	81112303	SE073ARC01	COMPUTADOR	UNIDAD	1
102	81112303	SE072TLE01	COMPUTADOR	UNIDAD	1
103	81112303	SE072FON01	COMPUTADOR	UNIDAD	1
104	81112303	SE073PRE01	COMPUTADOR	UNIDAD	1
105	81112303	SE073MBI01	COMPUTADOR	UNIDAD	1
106	81112303	SE071PLA01	COMPUTADOR ACER	UNIDAD	1
107	81112303	SE071DIR01	COMPUTADOR ACER	UNIDAD	1
108	81112303	SE073PRE01	COMPUTADOR ACER	UNIDAD	1
109	81112303	SE071PLA01	COMPUTADOR ACER	UNIDAD	1
110	81112303	SE071PLA01	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	UNIDAD	1
111	81112303	SE072ENF01	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	UNIDAD	1
112	81112303	SE072JHO01	COMPUTADOR	UNIDAD	1
113	81112303	SE071JSG01	COMPUTADOR	UNIDAD	1
114	81112303	SE072TRE01	COMPUTADOR	UNIDAD	1
115	81112303	SE071PLA01	COMPUTADOR	UNIDAD	1
116	81112303	SE072RYC01	COMPUTADOR	UNIDAD	1
117	81112303	SE071SAF01	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	UNIDAD	1
118	81112303	SE072SQX01	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	UNIDAD	1
119	81112303	SE072SQX01	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	UNIDAD	1
120	81112303	SE073INV01	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	UNIDAD	1
121	81112303	SE073PRE01	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	UNIDAD	1
122	81112303	SE073JTH01	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	UNIDAD	1
123	81112303	SE072CCI01	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	UNIDAD	1
124	81112303	SE071ASL01	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	UNIDAD	1
125	81112303	SE071JSG01	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	UNIDAD	1
126	81112303	SE073UFS01	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	UNIDAD	1
127	81112303	SE073UFS01	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	UNIDAD	1
128	81112303	SE073UFS01	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	UNIDAD	1
129	81112303	SE071PLA01	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	UNIDAD	1
130	81112303	SE072IMA01	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	UNIDAD	1
131	81112303	SE072OGR01	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	UNIDAD	1
132	81112303	SE073PRE01	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	UNIDAD	1
133	81112303	SE071PLA01	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	UNIDAD	1
134	81112303	SE072JCE01	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	UNIDAD	1
135	81112303	SE071SCI01	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	UNIDAD	1
136	81112303	SE072TFI01	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	UNIDAD	1
137	81112303	SE071JSG01	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	UNIDAD	1
138	81112303	SE071DIR01	COMPUTADOR PORTATIL ACER CORE I5-8250U/8GB/1TB/	UNIDAD	1
139	81112303	SE071DIR01	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	UNIDAD	1
140	81112303	SE073UFS01	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	UNIDAD	1
141	81112303	SE073INV01	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	UNIDAD	1
142	81112303	SE072PPP01	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	UNIDAD	1
143	81112303	SE073UFS01	COMPUTADOR AIO	UNIDAD	1
144	81112303	SE073UFS01	COMPUTADOR AIO	UNIDAD	1
145	81112303	SE073MBI01	COMPUTADOR AIO	UNIDAD	1
146	81112303	SE072PPP01	COMPUTADOR AIO	UNIDAD	1

147	81112303	SE072PPP01	COMPUTADOR AIO	UNIDAD	1
148	81112303	SE071PLA01	COMPUTADOR AIO	UNIDAD	1
149	81112303	SE073PRE01	COMPUTADOR AIO	UNIDAD	1
150	81112303	SE073UFS01	COMPUTADOR AIO	UNIDAD	1
151	81112303	SE072ATU01	COMPUTADOR	UNIDAD	1

IMPRESORAS DMBUG

ITEM	CODIGO UNSPSC	CODIGO SAP	DESCRIPCION DEL BIEN	PRESENTACION O UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
152	81112306	SE073ALM01	IMPRESORA	UNIDAD	1
153	81112306	SE072RYC01	IMPRESORA	UNIDAD	1
154	81112306	SE072ATP01	IMPRESORA	UNIDAD	1
155	81112306	SE071PLA01	IMPRESORA	UNIDAD	1
156	81112306	SE072JCE01	IMPRESORA	UNIDAD	1
157	81112306	SE071ASL01	IMPRESORA	UNIDAD	1
158	81112306	SE072JHO01	IMPRESORA	UNIDAD	1
159	81112306	SE071PLA01	IMPRESORA	UNIDAD	1
160	81112306	SE071ASL01	IMPRESORA	UNIDAD	1
161	81112306	SE073INV01	IMPRESORA TERMICA DE ETIQUETAS DATAMAX E4205 MARK	UNIDAD	1
162	81112306	SE071DIR01	IMPRESORA	UNIDAD	1
163	81112306	SE072IMA01	IMPRESORA	UNIDAD	1
164	81112306	SE072TFI01	IMPRESORA	UNIDAD	1
165	81112306	SE072PPP01	IMPRESORA	UNIDAD	1
166	81112306	SE072JCE01	IMPRESORA	UNIDAD	1
167	81112306	SE071PLA01	IMPRESORA	UNIDAD	1
168	81112306	SE072SQX01	IMPRESORA	UNIDAD	1
169	81112306	SE072TFI01	IMPRESORA	UNIDAD	1
170	81112306	SE073PRE01	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL	UNIDAD	1

- ESM BASPC 01 (TUNJA – BOYACA)

ITEM	CODIGO UNSPSC	CODIGO SAP	DESCRIPCION DEL BIEN	PRESENTACION O UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	81112303	SE072TRE08	COMPUTADOR	UNIDAD	1
2	81112303	SE074SYE08	COMPUTADOR	UNIDAD	1
3	81112303	SE071DIR08	COMPUTADOR	UNIDAD	1
4	81112303	SE072PSI08	COMPUTADOR	UNIDAD	1
5	81112303	SE073ALM08	COMPUTADOR	UNIDAD	1
6	81112303	SE072ATP08	COMPUTADOR	UNIDAD	1
7	81112303	SE072VIE08	COMPUTADOR	UNIDAD	1
8	81112303	SE072VIE08	COMPUTADOR	UNIDAD	1
9	81112303	SE072VIE08	COMPUTADOR	UNIDAD	1
10	81112303	SE072JCE08	COMPUTADOR	UNIDAD	1
11	81112303	SE072ATP08	COMPUTADOR	UNIDAD	1
12	81112303	SE072ATU08	COMPUTADOR	UNIDAD	1
13	81112303	SE072TFI08	COMPUTADOR	UNIDAD	1
14	81112303	SE071ASL08	COMPUTADOR	UNIDAD	1
15	81112303	SE072JCE08	COMPUTADOR	UNIDAD	1
16	81112303	SE072JCE08	COMPUTADOR	UNIDAD	1
17	81112303	SE072JCE08	COMPUTADOR	UNIDAD	1
18	81112303	SE071SGE08	COMPUTADOR	UNIDAD	1

19	81112303	SE072ATP08	COMPUTADOR	UNIDAD	1
20	81112303	SE072JCE08	COMPUTADOR	UNIDAD	1
21	81112303	SE072LCL08	COMPUTADOR	UNIDAD	1
22	81112303	SE073ARC08	COMPUTADOR	UNIDAD	1
23	81112303	SE073ALM08	COMPUTADOR	UNIDAD	1
24	81112303	SE072JCE08	COMPUTADOR	UNIDAD	1
25	81112303	SE072OGR08	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	UNIDAD	1
26	81112303	SE072JCE08	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	UNIDAD	1
27	81112303	SE073ARC08	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	UNIDAD	1
28	81112303	SE072JCE08	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	UNIDAD	1
29	81112303	SE072JCE08	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	UNIDAD	1
30	81112303	SE072OGR08	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	UNIDAD	1
31	81112303	SE072OGR08	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	UNIDAD	1
32	81112303	SE073INV08	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	UNIDAD	1
33	81112303	SE072OGR08	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	UNIDAD	1
34	81112303	SE072IMA08	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	UNIDAD	1
35	81112303	SE072ATP08	COMPUTADOR AIO	UNIDAD	1
36	81112303	SE074SYE08	COMPUTADOR AIO	UNIDAD	1
37	81112303	SE073ALM08	COMPUTADOR AIO	UNIDAD	1

- BITER01

ITEM	CODIGO UNSPSC	CODIGO SAP	DESCRIPCION DEL BIEN	PRESENTACION O UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	81112303	SE072MGR17	COMPUTADOR AIO	UNIDAD	1

- BATAR

ITEM	CODIGO UNSPSC	CODIGO SAP	DESCRIPCION DEL BIEN	PRESENTACION O UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	81112303	SE072MGR10	COMPUTADOR	UNIDAD	1
2	81112303	SE072CCI10	COMPUTADOR	UNIDAD	1
3	81112303	SE072MGR10	COMPUTADOR	UNIDAD	1
4	81112303	SE071DIR10	COMPUTADOR	UNIDAD	1
5	81112303	SE072TRE10	COMPUTADOR	UNIDAD	1
6	81112303	SE073ALM10	COMPUTADOR	UNIDAD	1
7	81112303	SE072PSI10	COMPUTADOR	UNIDAD	1
8	81112303	SE072HCL10	COMPUTADOR	UNIDAD	1
9	81112303	SE072HCL10	COMPUTADOR	UNIDAD	1
10	81112303	SE072TRE10	COMPUTADOR	UNIDAD	1
11	81112303	SE071EST10	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	UNIDAD	1
12	81112303	SE072MGR10	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	UNIDAD	1
13	81112303	SE072OGR10	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	UNIDAD	1
14	81112303	SE072RYC10	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	UNIDAD	1
15	81112303	SE072TFI10	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	UNIDAD	1
16	81112303	SE073SAO10	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	UNIDAD	1
17	81112303	SE072MGR10	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	UNIDAD	1
18	81112303	SE072OGR10	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	UNIDAD	1
19	81112303	SE072ATO10	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	UNIDAD	1

- BISUC (CHIQUINQUIRA – BOYACA)

ITEM	CODIGO UNSPSC	CODIGO SAP	DESCRIPCION DEL BIEN	PRESENTACION O UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	81112303	SE072TFI11	COMPUTADOR	UNIDAD	1
2	81112303	SE073ALM11	COMPUTADOR	UNIDAD	1
3	81112303	SE072ENF11	COMPUTADOR	UNIDAD	1
4	81112303	SE072HCL11	COMPUTADOR	UNIDAD	1
5	81112303	SE072PSI11	COMPUTADOR	UNIDAD	1
6	81112303	SE072MGR11	COMPUTADOR	UNIDAD	1
7	81112303	SE072RYC11	COMPUTADOR	UNIDAD	1
8	81112303	SE072MGR11	COMPUTADOR	UNIDAD	1
9	81112303	SE072MGR11	COMPUTADOR	UNIDAD	1
10	81112303	SE072CCI11	COMPUTADOR	UNIDAD	1
11	81112303	SE072MGR11	COMPUTADOR	UNIDAD	1
12	81112303	SE072OGR11	COMPUTADOR	UNIDAD	1
13	81112303	SE071SCI11	COMPUTADOR	UNIDAD	1
14	81112303	SE073ARC11	COMPUTADOR	UNIDAD	1
15	81112303	SE072OGR11	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	UNIDAD	1
16	81112303	SE073JTH11	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	UNIDAD	1
17	81112303	SE072MGR11	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	UNIDAD	1
18	81112303	SE072PSI11	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	UNIDAD	1
19	81112303	SE072ATU11	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	UNIDAD	1
20	81112303	SE072SAO11	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	UNIDAD	1
21	81112303	SE071SCI11	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	UNIDAD	1
22	81112303	SE071SCI11	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	UNIDAD	1

- CRL - BONZA

ITEM	CODIGO UNSPSC	CODIGO SAP	DESCRIPCION DEL BIEN	PRESENTACION O UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	81112303	SE072ENF14	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	UNIDAD	1
2	81112303	SE072ENF14	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	UNIDAD	1
3	81112303	SE072ENF14	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	UNIDAD	1

- GMSIL (DUITAMA - BOYACA)

ITEM	CODIGO UNSPSC	CODIGO SAP	DESCRIPCION DEL BIEN	PRESENTACION O UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	81112303	SE072MGR09	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	UNIDAD	1
2	81112303	SE072OGR09	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	UNIDAD	1
3	81112303	SE073ARC09	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	UNIDAD	1
4	81112303	SE073ARC09	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	UNIDAD	1
5	81112303	SE072TFI09	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	UNIDAD	1
6	81112303	SE072PSI09	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	UNIDAD	1
7	81112303	SE072OGR09	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	UNIDAD	1
8	81112303	SE072PPP09	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	UNIDAD	1

- BAMGU (EL ESPINO – BOYACA)

ITEM	CODIGO UNSPSC	CODIGO SAP	DESCRIPCION DEL BIEN	PRESENTACION O UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	81112303	SE072MGR09	COMPUTADOR ESCRITORIO LENOVO ALL IN	UNIDAD	1
2	81112303	SE072OGR09	COMPUTADOR ESCRITORIO LENOVO ALL IN	UNIDAD	1
3	81112303	SE073ARC09	COMPUTADOR ESCRITORIO LENOVO ALL IN	UNIDAD	1
4	81112303	SE073ARC09	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	UNIDAD	1

- BILUD (SAN VICENTE DE CHUCURI – SANTANDER)

ITEM	CODIGO UNSPSC	CODIGO SAP	DESCRIPCION DEL BIEN	PRESENTACION O UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	81112303	SE072ENF03	COMPUTADOR	UNIDAD	1
2	81112303	SE072RYC03	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	UNIDAD	1
3	81112303	SE072TFI03	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	UNIDAD	1
4	81112303	SE072PSI03	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	UNIDAD	1
5	81112303	SE072LCL03	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	UNIDAD	1
6	81112303	SE072ENF03	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	UNIDAD	1
7	81112303	SE072JOD03	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	UNIDAD	1
8	81112303	SE071DIR03	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	UNIDAD	1
9	81112303	SE072MGR03	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	UNIDAD	1
10	81112303	SE072FAM03	COMPUTADOR AIO	UNIDAD	1

- BAGAL (SOCORRO – SANTANDER)

ITEM	CODIGO UNSPSC	CODIGO SAP	DESCRIPCION DEL BIEN	PRESENTACION O UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	81112303	SE071DIR04	COMPUTADOR	UNIDAD	1
2	81112303	SE072ATP04	COMPUTADOR	UNIDAD	1
3	81112303	SE072PSI04	COMPUTADOR	UNIDAD	1
4	81112303	SE072HCL04	COMPUTADOR	UNIDAD	1
5	81112303	SE073JAA04	COMPUTADOR	UNIDAD	1
6	81112303	SE073JAA04	COMPUTADOR	UNIDAD	1
7	81112303	SE072OGR04	COMPUTADOR	UNIDAD	1
8	81112303	SE072OGR04	COMPUTADOR	UNIDAD	1
9	81112303	SE073JAA04	COMPUTADOR	UNIDAD	1
10	81112303	SE073ARC04	COMPUTADOR	UNIDAD	1
11	81112303	SE073ALM04	COMPUTADOR	UNIDAD	1
12	81112303	SE072LCL04	COMPUTADOR	UNIDAD	1
13	81112303	SE072TFI04	COMPUTADOR	UNIDAD	1
14	81112303	SE072PPP04	COMPUTADOR	UNIDAD	1
15	81112303	SE072ATP04	COMPUTADOR	UNIDAD	1
16	81112303	SE073ALM04	COMPUTADOR	UNIDAD	1
17	81112303	SE072MGR04	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	UNIDAD	1
18	81112303	SE072MGR04	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	UNIDAD	1
19	81112303	SE072MGR04	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	UNIDAD	1
20	81112303	SE072MGR04	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	UNIDAD	1
21	81112303	SE072MGR04	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	UNIDAD	1
22	81112303	SE073ALM04	COMPUTADOR AIO	UNIDAD	1

- BISAN (OCAÑA – N/SANTANDER)

ITEM	CODIGO UNSPSC	CODIGO SAP	DESCRIPCION DEL BIEN	PRESENTACION O UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	81112303	SE072PSI07	COMPUTADOR	UNIDAD	1
2	81112303	SE072TFI07	COMPUTADOR	UNIDAD	1
3	81112303	SE072LCL07	COMPUTADOR	UNIDAD	1
4	81112303	SE072RYC07	COMPUTADOR	UNIDAD	1
5	81112303	SE072OGR07	COMPUTADOR	UNIDAD	1
6	81112303	SE072JCE07	COMPUTADOR	UNIDAD	1
7	81112303	SE073ARC07	COMPUTADOR	UNIDAD	1
8	81112303	SE072HCL07	COMPUTADOR	UNIDAD	1
9	81112303	SE073ARC07	COMPUTADOR	UNIDAD	1
10	81112303	SE073ALM07	COMPUTADOR	UNIDAD	1
11	81112303	SE073ALM07	COMPUTADOR	UNIDAD	1
12	81112303	SE073ALM07	COMPUTADOR	UNIDAD	1
13	81112303	SE073ALM07	COMPUTADOR	UNIDAD	1
14	81112303	SE071SCI07	COMPUTADOR	UNIDAD	1
15	81112303	SE073ACS07	COMPUTADOR	UNIDAD	1
16	81112303	SE072HCL07	COMPUTADOR	UNIDAD	1
17	81112303	SE072ATP07	COMPUTADOR	UNIDAD	1
18	81112303	SE073ARC07	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	UNIDAD	1
19	81112303	SE072OGR07	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	UNIDAD	1
20	81112303	SE072RYC07	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	UNIDAD	1
21	81112303	SE072PSI07	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	UNIDAD	1
22	81112303	SE072PPP07	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	UNIDAD	1
23	81112303	SE072RYC07	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	UNIDAD	1
24	81112303	SE072ATP07	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	UNIDAD	1
25	81112303	SE072MGR07	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	UNIDAD	1
26	81112303	SE072ATP07	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	UNIDAD	1
27	81112303	SE073ARC07	COMPUTADOR AIO	UNIDAD	1
28	81112303	SE073ALM07	COMPUTADOR	UNIDAD	1

- BIROV (PAMPLONA – N/SANTANDER)

ITEM	CODIGO UNSPSC	CODIGO SAP	DESCRIPCION DEL BIEN	PRESENTACION O UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	81112303	SE073ALM06	COMPUTADOR	UNIDAD	1
2	81112303	SE073ALM06	COMPUTADOR	UNIDAD	1
3	81112303	SE072RYC06	COMPUTADOR	UNIDAD	1
4	81112303	SE073ALM06	COMPUTADOR	UNIDAD	1
5	81112303	SE072OGR06	COMPUTADOR	UNIDAD	1
6	81112303	SE072LCL06	COMPUTADOR	UNIDAD	1
7	81112303	SE073ALM06	COMPUTADOR	UNIDAD	1
8	81112303	SE072RYC06	COMPUTADOR	UNIDAD	1
9	81112303	SE072PPP06	COMPUTADOR	UNIDAD	1
10	81112303	SE072ATU06	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	UNIDAD	1
11	81112303	SE072TFI06	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	UNIDAD	1
12	81112303	SE072ATP06	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	UNIDAD	1
13	81112303	SE072ATO06	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	UNIDAD	1

14	81112303	SE071EST06	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	UNIDAD	1
15	81112303	SE072PSI06	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	UNIDAD	1
16	81112303	SE071DIR06	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	UNIDAD	1
17	81112303	SE073SAO06	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	UNIDAD	1
18	81112303	SE072MGR06	COMPUTADOR AIO	UNIDAD	1

- BAADA (BARRANCABERMEJA – SANTANDER)

ITEM	CODIGO UNSPSC	CODIGO SAP	DESCRIPCION DEL BIEN	PRESENTACION O UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	81112303	SE073RYC02	COMPUTADOR	UNIDAD	1
2	81112303	SE072SAO02	COMPUTADOR	UNIDAD	1
3	81112303	SE072ENF02	COMPUTADOR	UNIDAD	1
4	81112303	SE073COR02	COMPUTADOR	UNIDAD	1
5	81112303	SE073ALM02	COMPUTADOR	UNIDAD	1
6	81112303	SE072PSI02	COMPUTADOR	UNIDAD	1
7	81112303	SE072MGR02	COMPUTADOR	UNIDAD	1
8	81112303	SE072SOP02	COMPUTADOR	UNIDAD	1
9	81112303	SE072ATP02	COMPUTADOR	UNIDAD	1
10	81112303	SE072OGR02	COMPUTADOR	UNIDAD	1
11	81112303	SE072PPP02	COMPUTADOR	UNIDAD	1
12	81112303	SE072LCL02	COMPUTADOR	UNIDAD	1
13	81112303	SE072ATU02	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	UNIDAD	1
14	81112303	SE072LCL02	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	UNIDAD	1
15	81112303	SE073ARC02	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	UNIDAD	1
16	81112303	SE071DIR02	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	UNIDAD	1
17	81112303	SE073ALM02	COMPUTADOR AIO	UNIDAD	1

- BITER05

ITEM	CODIGO UNSPSC	CODIGO SAP	DESCRIPCION DEL BIEN	PRESENTACION O UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	81112303	SE072OGR13	COMPUTADOR	UNIDAD	1
2	81112303	SE072OGR13	COMPUTADOR	UNIDAD	1
3	81112303	SE073ALM13	COMPUTADOR	UNIDAD	1
4	81112303	SE073ACO13	COMPUTADOR	UNIDAD	1
5	81112303	SE073ACO13	COMPUTADOR	UNIDAD	1
6	81112303	SE073ACO13	COMPUTADOR	UNIDAD	1
7	81112303	SE073ACO13	COMPUTADOR	UNIDAD	1
8	81112303	SE073ACO13	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	UNIDAD	1
9	81112303	SE073ACO13	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	UNIDAD	1
10	81112303	SE073ACO13	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	UNIDAD	1
11	81112303	SE073ACO13	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	UNIDAD	1
12	81112303	SE073ALM13	COMPUTADOR AIO	UNIDAD	1

- BIJOS

ITEM	CODIGO UNSPSC	CODIGO SAP	DESCRIPCION DEL BIEN	PRESENTACION O UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	81112303	SE072OGR13	COMPUTADOR	UNIDAD	1
2	81112303	SE072OGR13	COMPUTADOR	UNIDAD	1
3	81112303	SE073ALM13	COMPUTADOR	UNIDAD	1

- BASRO 48

ITEM	CODIGO UNSPSC	CODIGO SAP	DESCRIPCION DEL BIEN	PRESENTACION O UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	81112303	SE072PPP02	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	UNIDAD	1
2	81112303	SE072LCL02	COMPUTADOR DELL	UNIDAD	1

- BASPC 30 CUCUTA

ITEM	CODIGO UNSPSC	CODIGO SAP	DESCRIPCION DEL BIEN	PRESENTACION O UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	81112303	SE072RYC05	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	UNIDAD	1
2	81112303	SE071EST05	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	UNIDAD	1
3	81112303	SE074SYE05	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	UNIDAD	1
4	81112303	SE072ATU05	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	UNIDAD	1
5	81112303	SE072RYC05	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	UNIDAD	1
6	81112303	SE072RYC05	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	UNIDAD	1
7	81112303	SE072RYC05	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	UNIDAD	1
8	81112303	SE072TFI05	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	UNIDAD	1
9	81112303	SE072ATP05	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	UNIDAD	1
10	81112303	SE072PPP05	COMPUTADOR AIO	UNIDAD	1
11	81112303	SE072PPP05	COMPUTADOR AIO	UNIDAD	1
12	81112303	SE072PPP05	COMPUTADOR AIO	UNIDAD	1
13	81112303	SE073ALM05	COMPUTADOR AIO	UNIDAD	1

- BITER 30

ITEM	CODIGO UNSPSC	CODIGO SAP	DESCRIPCION DEL BIEN	PRESENTACION O UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	81112303	SE073INV15	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	UNIDAD	1
2	81112303	SE073INV15	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	UNIDAD	1
3	81112303	SE073INV15	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	UNIDAD	1
4	81112303	SE073INV15	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	UNIDAD	1

NOTA: Todos los equipos para realización de su manteniendo estarán sujetos a verificación que se encuentren en el sistema SAP, y con previa autorización del supervisor del contrato donde amerite mencionado mantenimiento.

La presente constituye la cuarta versión del Manual de Clasificación Presupuestal en el que se detallan las definiciones de los conceptos de ingreso y objetos de gasto que componen el Catálogo de Clasificación Presupuestal–CCP adoptado por la Dirección General del Presupuesto Público

Nacional–DGPPN para la presentación del Presupuesto General de la Nación–PGN, según lo establecido en el Decreto 412 de 2018, que modifica al Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, y la Resolución 010 del 7 de marzo del 2018 de la DGPPN del Ministerio de Hacienda y Crédito Público–MHCP.

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO E INVERSIÓN

Los gastos tanto de funcionamiento como de inversión se clasifican según el objeto de gasto para las unidades centralizadas por el Dispensario Médico de Bucaramanga, regional dos.

02–01 Adquisición de activos no financieros: Son los gastos asociados a la adquisición de algunos activos producidos y no producidos. Para efectos de esta cuenta, entiéndase por activos producidos aquellos que tienen su origen en procesos de producción, como lo son los activos fijos y los objetos de valor; y por activos no producidos, aquellos de origen natural como las tierras y terrenos y los recursos biológicos no cultivados (Fondo Monetario Internacional, 2014, pág. 197)i

02–02 Adquisiciones diferentes de activos: Son los gastos asociados a la adquisición de bienes (que no constituyen activos), y servicios, suministrados por personas naturales y jurídicas, que se utilizan apoyar el desarrollo de las funciones de las unidades centralizadas por el Dispensario Médico de Bucaramanga, regional dos.

El mantenimiento preventivo y correctivo relacionados son esenciales en el desarrollo de las funciones operativas, administrativas y asistenciales, sin estos mantenimientos en los equipos de cómputo es imposible cumplir con la misión que posee el Dispensario Médico y la Regional Dos.

Actualmente el DMBUG no cuenta con este tipo de servicio de manera interna, por no existir personal calificado y con la herramientas y tecnología necesaria, afectando de una manera indirecta el cumplimiento del servicio integral de salud.

ESPECIFICACIONES TECNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

BIENES Y SERVICIOS DE FUNCIONAMIENTO

ITEM	CODIGO UNSPSC	CODIGO SAP	DESCRIPCION DEL BIEN	PRESENTACION O UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	81112303	2000021	MANTENIMIENTO PREVENTIVO COMPUTADOR, TORRE - AIO - LAPTOP, INCLUYE LIMPIEZA GENERAL DE POLVO Y AGENTES EXTERNOS A LA MAQUINA, DESMANCHADO, DESFRAGMENTACIÓN DEL DISCO DURO PARA EL ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO DE LOS ARCHIVOS, DESINTALACION DE SOFTWARE, BORRADO DE TEMPORALES, MEMORIA CACHE E HISTORIAL DE NAVEGADORES, CORRER ANTIVIRUS.	SERVICIO	1
2	81112303	2000021	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE TARJETAS PCI Y PCI EXPRESS (VIDEO,RED,SONIDO) CONSISTENTE EN CAMBIO E INSTALACIÓN DE TARJETAS PCI Y PCI EXPRESS (VIDEO,RED,SONIDO)	SERVICIO	1
3	81112303	2000021	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE BOARD, CONSISTENTE EN DESARME, INSPECCIÓN, REVISION, LIMPIEZA DE TERMINALES Y PLACA CIRCUITAL DE LA BOARD, DE PRESENTARSE FALLES POR CORTOS CIRCUITOS Y/O FALLAS INTERNAS PROPORCIONANDO UN MAL FUNCIONAMIENTO, SE DEBE REALIZAR CAMBIO E INSTALACIÓN DE LA BOARD, DEJANDO PROGRAMACIÓN NUEVA DE REVISION	SERVICIO	1
4	81112303	2000021	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE DISCOS DURO, CONSISTENTE EN CAMBIOS E INSTALACIÓN DE DISCOS DUROS.	SERVICIO	1
5	81112303	2000021	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE UNIDADES DE CD/DVD, CONSISTENTE EN LA REPARACION DE LAS UNIDADES DE CD/DVD DE COMPUTADORES	SERVICIO	1
6	81112303	2000021	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE MONITORES, CONSISTENTE EN LA REPARACION ELECTRONICA Y CAMBIO DE TARJETAS DE VIDEO DE LOS MONITORES DE COMPUTADORES	SERVICIO	1
7	81112303	2000021	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE DISCOS DURO, CONSISTENTE EN LA RECUPERACION DE INFORMACION EN DISCOS DURO	SERVICIO	1

8	81112303	2000021	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE MEMORIA RAM; CONSISTENTE EN EL CAMBIO E INSTALACIÓN DE MEMORIA RAM	SERVICIO	1
9	81112303	2000021	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE FUENTES DE PODER, CONSISTENTE EN CAMBIOS E INSTALACIÓN DE FUENTES DE PODER	SERVICIO	1
10	81112303	2000021	MANTENIMIENTO PREVENTIVO ACTUALIZACIÓN DE SISTEMA DE OPERATIVO, ANTIVIRUS, REALIZACIÓN DE BACKUPS, RECUPERACIÓN DE ARCHIVOS, INSTALACIÓN DE PROGRAMAS OFIMÁTICOS	SERVICIO	1

Una vez identificadas las necesidades requeridas por las unidades centralizadas por el Dispensario Médico de Bucaramanga, regional dos y teniendo la asignación presupuestal para la contratación por Gastos de funcionamiento e inversión como requiere EL DISPENSARIO MÉDICO DE BUCARAMANGA para la contratación de **RUBRO PRESUPUESTAL SERVICIOS RUBRO SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN) A-02-02-02-008-007,** identificado de la siguiente manera.

IMPRESORAS LASER JET, LEXMARK Y DE INYECCION

ITEM	CODIGO UNSPSC	CODIGO SAP	DESCRIPCION DEL BIEN	PRESENTACION O UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	81112303	2000021	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CAMBIO DE KIT RODILLOS ARRASTRE DE PAPEL	SERVICIO	1
2	81112303	2000021	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CAMBIO UNIDAD FUSORA	SERVICIO	1
3	81112303	2000021	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CAMBIO MOTOR DEL FUSOR	SERVICIO	1
4	81112303	2000021	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CAMBIO MOTOR PLATINA DE PIÑONES	SERVICIO	1
5	81112303	2000021	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CAMBIO MECANISMO ARRASTRE DE PAPEL BANDEJA	SERVICIO	1
6	81112303	2000021	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CAMBIO RODILLO DE PRESION	SERVICIO	1
7	81112303	2000021	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CAMBIO RODILLO DE TRANSFERENCIA	SERVICIO	1
8	81112303	2000021	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CAMBIO ACETATO FUSOR	SERVICIO	1

MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE UPS

ITEM	CODIGO UNSPSC	CODIGO SAP	DESCRIPCION DEL BIEN	PRESENTACION O UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	81112306	2000021	MANTENIMIENTO REVISION GENERAL DEL ESTADO DEL EQUIPO	SERVICIO	1
2	81112306	2000021	MANTENIMIENTO LIMPIEZA GENERAL DEL EQUIPO	SERVICIO	1
3	81112306	2000021	MANTENIMIENTO AJUSTE MECANICO DE COMPONENTES Y PARTES DEL EQUIPO	SERVICIO	1
4	81112306	2000021	MANTENIMIENTO AJUSTES DE BORNES DE CONEXIÓN ELECTRICA	SERVICIO	1
5	81112306	2000021	MANTENIMIENTO REVISION Y CHEQUEO DE ETAPAS DE MEDICION SEÑALIZACION	SERVICIO	1

ARTICULO PRESUPUESTAL, RUBRO, RECURSO Y VALOR PARTIDA FIJA

ARTICULO PRESUPUESTAL	RUBRO CATALOGO VIGENCIA 2021	RECURSO	UNIDAD BENEFICIADA	PRESUPUESTO
SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	A-02-02-02-008-007	10 CSF	E.S.M. DMBUG Y SUS UNIDADES CENTRALIZADAS DE LA REGIONAL II	$ 130.000.000,00
TOTAL, PRESUPUESTO PARA LOGRAR LA SATISFACCION DE LA NECESIDAD				$ 130.000.000,00

2.1.3 POBLACION

Se requiere la Prestación de los servicios mencionados para los equipos de comunicaciones y de cómputo a los establecimientos de sanidad militar que se encuentran en la jurisdicción de la Segunda División del Ejército Nacional, que de acuerdo con sus inventarios requieren el servicio de mantenimiento preventivo, correctivo. Que se encuentren registrados previamente en la plataforma SAP, con el fin de garantizar un adecuado funcionamiento en beneficio del personal Asistencial, Operativo y Administrativo.

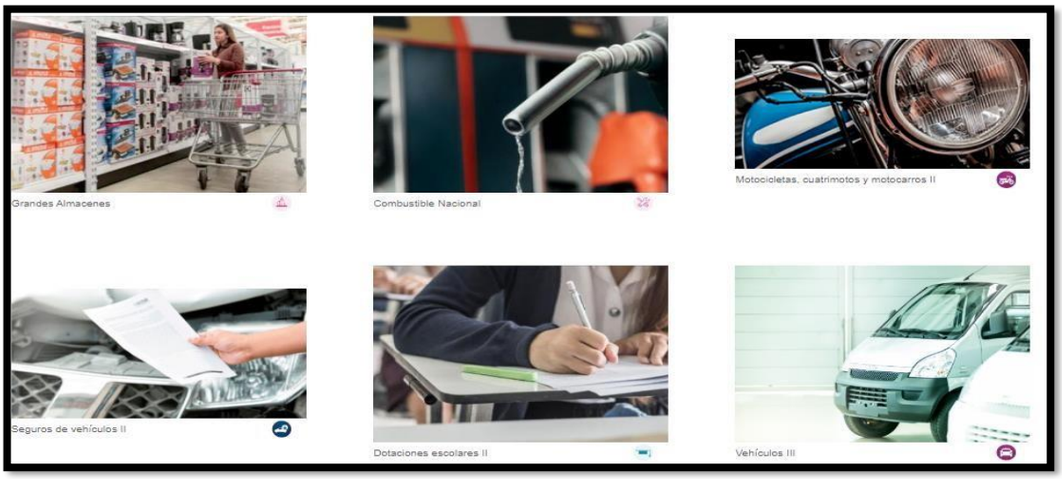
Todo con el fin de dar un buen funcionamiento en los diferentes servicios de los E.S.M de la Regional II.

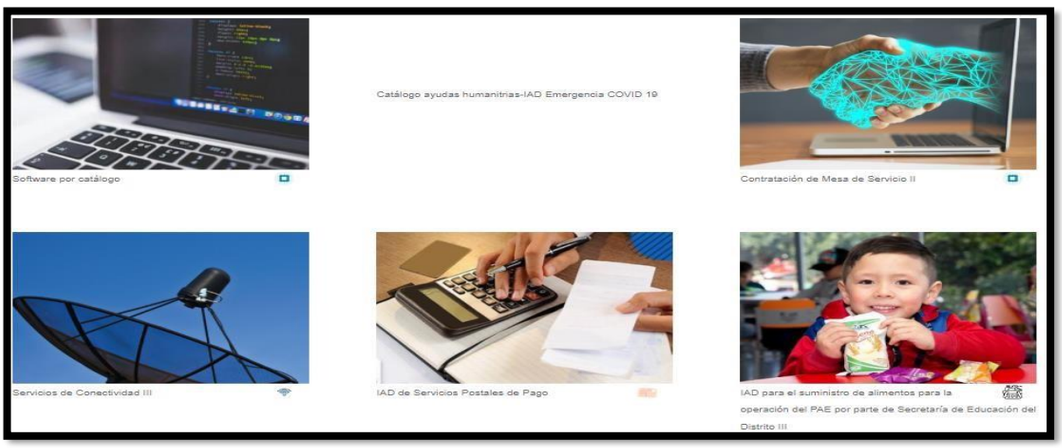
N°	UNIDAD CENTRALIZADORA	SIGLA ESM	NOMBRE	UBICACIÓN GEOGRAFICA
1	REGIONAL 02 DMBUG DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA Y SUS ÁREAS CENTRALIZADAS	ESM GMSIL	Grupo de caballería mecanizado n° 1" GR.MIGUEL SILVA PLAZA	DUITAMA/BONZA
2		ESM BANGU	BATALLON DE ALTA MONTAÑA N° 02 GR. SANTOS GUTIERREZ PRIETO".	EL ESPINO BOYACA
3		ESM BITER 01	BATALLON DE INSTRUCCIÓN ENTRENAMIENTO Y REENTRENAMIENTO N° " JOSE JOAQUIN CAMACHO Y LAGO"	SAMACA/LOMA REDONDA BOYACA
4		DMBUG	DISPENSARIO MEDICO	BUCARAMANGA
5		ESM BILUD	BATALLON DE INFANTERIA N° 40 " CR LUCIANO DEL LUYER	SAN VICENTE CHUCURI
6		ESM BAADA 02	BATALLON DE ARTILLERIA DE DEFENSA ANTIAEREA N° 02 NUEVA GRANADA	BARRANCABERMEJA SANTANDER
7		ESM BAGAL (BAACA 05)	BATALLON DE ARTILLERIA N° 05 CT. JOSE ANTONIO GALAN	SOCORRO SANTANDER
9		ESM BITER 05	BATALLON DE INSTRUCCIÓN ENTRENAMIENTO Y REENTRENAMIENTO N° 05 "ANDRES MARIA ROSILLO"	AGUACHICA - CESAR
10		ESM BASRRO	BATALLON DE SELVA N° 48 "PROCER MANUEL RODRIGUEZ TORICES"	SAN TAROSA SUR DE BOLIVAR
11		ESM BAS 30	BATALLON DE ASPC N° 30 "GUASIMALES"	CUCUTA NORTE DE SANTANDER
12		ESM BIROV	BATALLON DE INFANTERIA N° 13 " GR CUSTODIO GARCIA ROVIRA"	PAMPLONA NORTE DE SANTANDER
13		ESM BISAN	BATALLON DE INFANTERIA N° 15 GR FRANCISCO DE PAULA SANTANDER"	OCAÑA NORTE DE SANTANDER
14		ESM BIJOS	BATALLON DE INGENIEROS DE COMBATE N° 30CR JOSE ALBERTO SALAZAR ARANA"	TIBU NORTE DE SANTANDER
15		ESM BITER 30	BATALLON DE INSTRUCCIÓN ENTRENAMIENTO Y REENTRENAMIENTO N° 30 "FRUTOS JOAQUIN GUTIERREZ"	SALAR DE LAS PALMAS

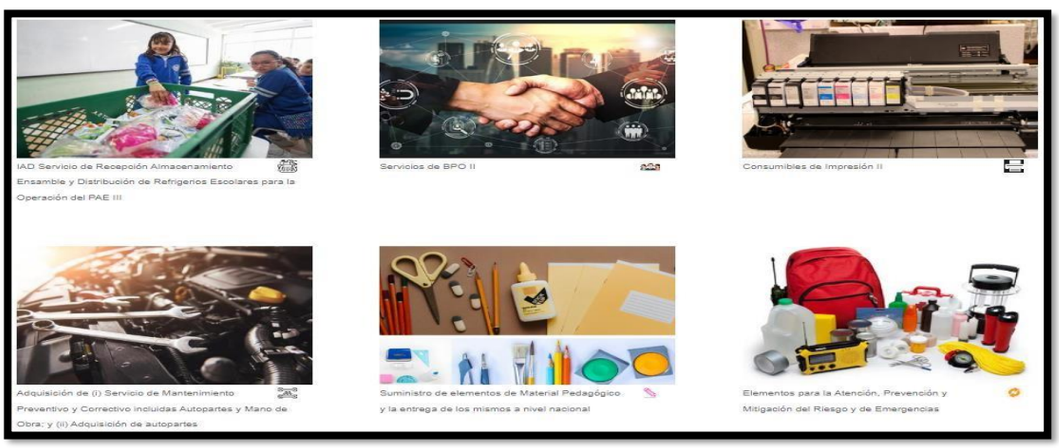
2.1.4 ACUERDOS MARCO VIGENTES

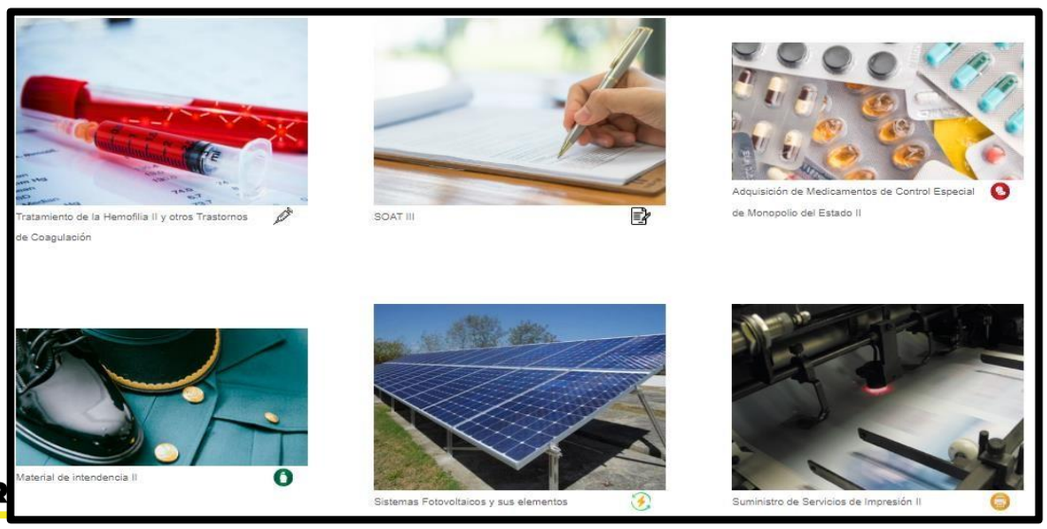
Desde el punto de vista jurídico, y teniendo en cuenta lo establecido en el numeral 5 del artículo 30 MYPYMES Y MIIMA CUANTIA de la ley 2069 de 2020 "por medio de la cual se impulsa el emprendimiento en Colombia" que modificó el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, la contratación cuyo valor no exceda el diez por ciento 10% de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará por la modalidad de mínima cuantía, razón por la cual no son aplicables los acuerdos marcos para el presente proceso.

Sin embargo, conforme a la necesidad planteada, el comité económico procede a realizar la consulta en la plataforma del SECOP II en la página https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del- estado-colombiano/salud, para verificar si la necesidad se puede satisfacer a través de acuerdo marcos, evidenciando que **NO** existe Acuerdo Marco vigente que aplique a la necesidad requerida por el DISPENSARIO MEDICO BUCARAMANGA Y SUS UNIDADES CENTRALIZADAS, a la fecha de estructuración del presente estudio de mercado, como se puede observar:

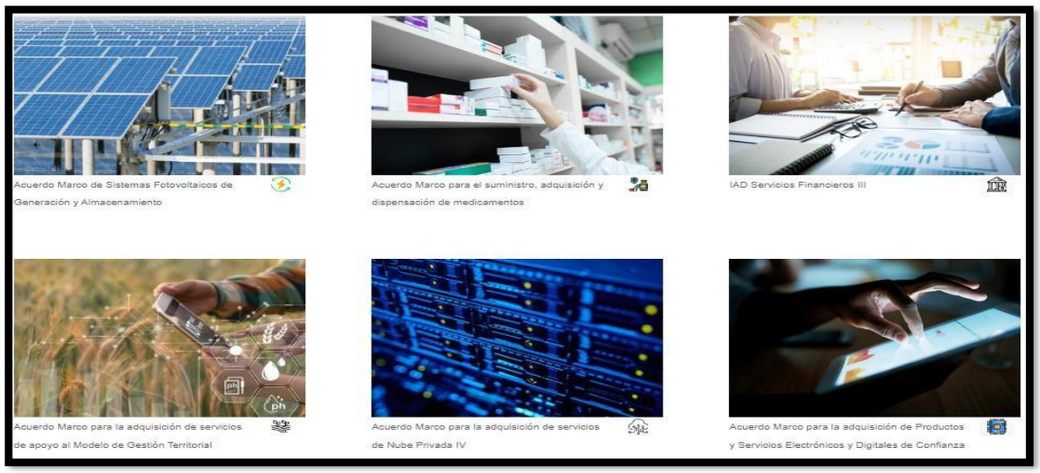

Grandes Almacenes
Combustible Nacional
Motocicletas, cuatrimotos y motocarros II
Seguros de vehículos II
Dotaciones escolares II
Vehículos III

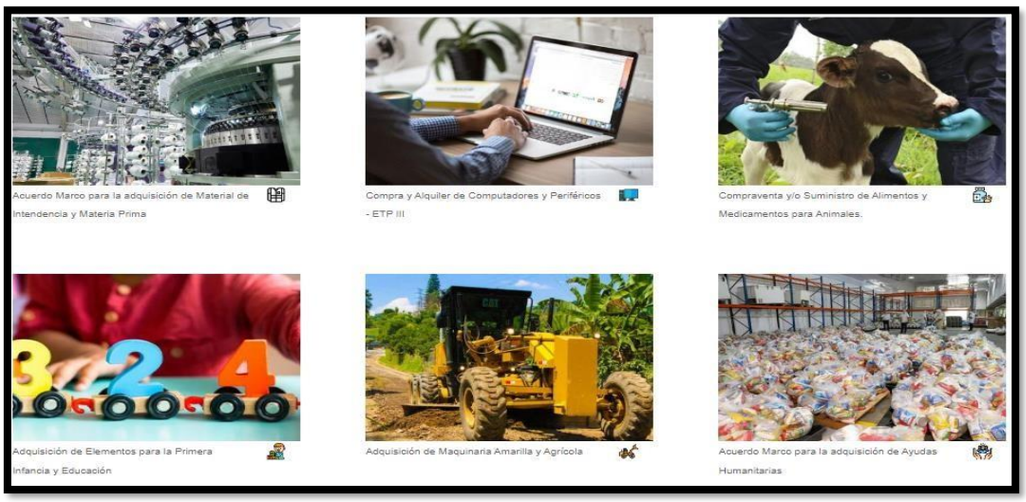

Software por catálogo
Catálogo ayudas humanitrias-IAD Emergencia COVID 19
Contratación de Mesa de Servicio II
Servicios de Conectividad III
IAD de Servicios Postales de Pago
IAD para el suministro de alimentos para la operación del PAE por parte de Secretaría de Educación del Distrito III


IAD Servicio de Recepción Almacenamiento Ensamble y Distribución de Refrigerios Escolares para la Operación del PAE III
Servicios de BPO II
Consumibles de Impresión II
Adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes
Suministro de elementos de Material Pedagógico y la entrega de los mismos a nivel nacional
Elementos para la Atención, Prevención y Mitigación del Riesgo y de Emergencias


Tratamiento de la Hemofilia II y otros Trastornos de Coagulación
SOAT III
Adquisición de Medicamentos de Control Especial de Monopolio del Estado II
Material de intendencia II
Sistemas Fotovoltaicos y sus elementos
Suministro de Servicios de Impresión II







Entre los Acuerdos Marcos vigentes se encuentran: (I) Adquisición de elementos para la primera infancia y educación. (II) instrumento de agregación de demanda para los servicios exclusivos del operador postal oficial. (III) Acuerdo marco de trasporte terrestre especial de pasajeros II. (IV) Acuerdo marco para el suministro de combustible nacional III. (V) Suministro, adquisición y dispensación de medicamentos. (VI) adquisición de ayudas humanitarias. (VII) Adquisición de material de intendencia y materia prima. (VIII) adquisición de productos y servicios electrónicos y digitales de confianza. (IX) Sistemas fotovoltaicos de generación y almacenamiento. (X) Combustible de aviación II. (XI) Adquisición de imágenes por plataformas satelitales aerotransportadas. (XII) Adquisición de servicios de nube privada IV. (XIII) Servicios de apoyo a

la gestión territorial. (XIV) Mantenimiento preventivo y correctivo incluidas autopartes y mano de obra; y adquisición de autopartes. (XV) Adquisición de equipos biomédicos II. (XVI) Adquisición de maquinaria amarilla y agrícola. (XVII) adquisición de medicamentos de control especial de monopolio del estado II. (XVIII) Catalogo de café social, proveniente de pequeños productores. (XIX) Catalogo de materiales de construcción y ferretería derivado del AID MIPYMES. (XX) Catalogo de panela, aromáticas e infusiones. (XXI) Adquisición de canastas populares de productos agropecuarios en el departamento de Nariño. (XXII) Compra y alquiler de computadores y periféricos ETP III. (XXIII) Compraventa y/o suministro de alimentos y medicamentos para animales. (XXIV) Compraventa y/o suministro de materiales de construcción y ferretería. (XXV) Elementos para la prevención y mitigación del riesgo y de emergencias. (XXVI) Grandes almacenes. (XXVII) IAD Servicio de recepción almacenamiento, ensamble y distribución de refrigerios escolares IV. (XXVIII) IAD de servicios postales de pago. (XIX) IAD para suministro de alimentos para la operación del programa de alimentación escolar – PAE por parte de la secretaria de educación del distrito III. (XXX) Instrumento de agregación de demanda para compras a mipyme hasta por el monto de la mínima cuantía. (XXXI) Instrumento de agregación de demanda para la compraventa y/o suministro de material vegetal de propagación. (XXXII) Servicio integral de aseo y cafetería iv. (XXXIII) Servicios de nube publica iv. (XXXIV) Sistemas fotovoltaicos y sus elementos. (XXXV)Software por catálogo. (XXXVI) Suministro de servicios de impresión II. (XXXVII) Suministro de elementos de material pedagógico y la entrega de los mismos a nivel nacional. (XXXVIII) Tratamiento de pacientes con enfermedad renal crónica ii. (XXXIX) Tratamiento de la hemofilia ii y otros trastornos de la coagulación. (XXXX) Uniformes para labor y usos diarios. (XXXXI) Vehículos iii.

Se puede evidenciar que NO existe Acuerdo Marco para el objeto del presente proceso de contratación; es por ello por lo que el Dispensario Médico de Bucaramanga como Unidad Centralizadora Administrativa de los Establecimientos de Sanidad Militar del Ejército Nacional de la Regional II; debe garantizar a la población beneficiaria de dichos establecimientos el SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACION, el cual se efectué de manera oportuna, integral, bajo una atención, digna, humanizada y segura para el DMBUG Y SUS ENTIDADES CENTRALIZADAS.

Que, en virtud de lo anterior, como quiera que las necesidades de los servicios planteadas por las unidades centralizadas del Dispensario Médico De Bucaramanga NO se encuentran contempladas en acuerdo marco de precios, tal como se puede evidenciar en el portal de Colombia Compra Eficiente, los Comités Estructuradores y Gerente de Proyecto, deciden convocar el presente Proceso por medio de la modalidad de mínima cuantía.

De acuerdo con lo anterior, al no existir Acuerdo Marco de Precios Vigente, se procede a adelantar el proceso de selección conforme lo dispuesto en numeral 5, del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificada por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020.

2.1.5 VERIFICACION DE EXISTENCIAS EN EL SISTEMA SAP

De conformidad con la necesidad expuesta en el presente estudio, se verifica existencias en el SAP (Systems Aplications Products In Data Processing). se solicita al área de inventarios del DISPENSARIO MEDICO BUCARAMANGA, la verificación de existencia en el aplicativo de compras SAP.

2.2 ANALISIS DEL SECTOR

En el presente documento se deja constancia de la viabilidad que tiene el proceso desde el punto de vista legal, comercial, financiero, organizacional y técnico, conforme la sustentación que sobre cada aspecto se adelante, en cumplimiento de lo establecido en el Articulo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto del 1082 de 2015 y el respectivo manual de análisis del sector expedido por Colombia Compra Eficiente.

De conformidad con lo establecido en el artículo Decreto 1082 de 2015 que dice:

(…) Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa

de planeación el análisis necesario para conocer el sector "Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública" Página 8 de 44 relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de Análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso. Cuando el objeto de la contratación incluya la realización de una obra, la entidad contratante deberá contar con los estudios y diseños que permiten establecer la viabilidad del proyecto y su impacto social, económico y ambiental (…).

2.2.1 ASPECTOS GENERALES

En concordancia con el Manual de Colombia Compra Eficiente, "GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DEL SECTOR", a continuación, se establece el análisis del sector para "SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACION PARA EL DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA Y SUS UNIDADES CENTRALIZADAS PARA LA VIGENCIA DE 2024"

Los proyectos para la prestación de servicios en los Establecimientos de Sanidad Militar requieren la contratación de Bienes y Servicios para la VIGENCIA 2024 estos rubros presupuestales asignados por la DISAN son para garantizar el buen funcionamiento de las diferentes áreas y dependencias de los E.S.M., la asignación de los diferentes rubros presupuestales hacen favorable las condiciones de trabajo y del entorno para una prestación de servicios de salud de primer y segundo nivel aceptable, las necesidades de los Dispensarios Médicos son demasiado extensas y se hace necesario optimizar los recursos debido a las condiciones reducidas presupuestales.

Los Establecimientos de Sanidad Militar cumplen misiones específicas en desarrollo de la misión institucional, lo cual requiere contar con el servicio de bienes y servicios que permiten el funcionamiento diario de los E.S.M., esto con el fin de promover un excelente servicio de salud tanto en su propia red como en la red externa, dentro de las normas de una eficiente gestión administrativa y de apoyo en cada una de las áreas.

En atención a lo dispuesto por el decreto 1082 de 2015, se procede a establecer el contexto del proceso de contratación desde los ámbitos legal, comercial, financiero, organizacional y técnico, con el fin de identificar algunos de los riesgos y determinar los requisitos habilitantes, para lo cual se plasma el siguiente análisis.

En el presente documento se deja constancia de la viabilidad que tiene el proceso desde el punto de vista legal, comercial, financiero, organizacional y técnico, conforme la sustentación que sobre cada aspecto se adelante, en cumplimiento de lo establecido en el Articulo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto del 1082 de 2015 y el respectivo manual de análisis del sector expedido por Colombia Compra Eficiente.

Desde el punto de vista legal: se trata de una actividad licita que puede ser susceptible de negociación y que para su prestación no se requiere de permisos, licencias u otras autorizaciones legales.

Desde el punto de vista comercial: se realiza la consulta en el mercado local obteniéndose como resultado que existen empresas que prestan el servicio objeto del presente proceso, dentro de las cuales se encuentran las enunciadas en el estudio de mercado cuyas cotizaciones sirvieron de soporte para establecer el presupuesto oficial.

Desde el punto de vista financiero y organizacional: se realiza el análisis de procesos anteriores adelantados con igual objeto por la Entidad, determinándose que los indicadores financieros y de organización establecidos en este estudio previo, son acordes a la cuantía y a la naturaleza del objeto, por lo tanto, cualquier empresa (que tenga habilitado dicho servicio) en el mercado podrá cumplirlos, a satisfacción de los intereses perseguidos por la Entidad.

Desde el punto de vista técnico: las especificaciones técnicas que determinan el alcance del objeto a contratar, además de estar acorde con la necesidad descrita, son directamente proporcionales con la naturaleza del servicio y de posible consecución en el mercado.

Desde el punto de vista de los riesgos: La estimación y asignación de riesgos que se determinan en el presente estudio previo, son el resultado de la experiencia que la Entidad ha tenido en procesos y contratos anteriores con igual objeto y a la vez, en las posibles eventualidades que acuerdo a la modalidad de selección, a la naturaleza del objeto a contratar y a la forma de ejecución del contrato, podrán tener lugar.

A medida que se adquieran los bienes y/o servicios planeados generan un ambiente propicio que contribuye a un excelente desempeño de los E.S.M., para la atención del personal de usuarios y beneficiaros del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares y a su vez la productividad del trabajador debe aumentar generando una atención con calidad, eficaz y eficiente. Razones por las cuales se ve necesario la adquisición del "SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACION PARA EL DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA Y SUS UNIDADES CENTRALIZADAS PARA LA VIGENCIA DE 2024"

La realización del servicio del **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACION** a contratar es realizada por empresas con la capacidad e infraestructura acorde al mercado y así se pueda realizar esta actividad sin parar. Con el fin de poder suplir el servicio del MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACION y garantizar un adecuado desarrollo de las actividades diarias de cada E.S.M. de la Regional II. El Dispensario Médico de Bucaramanga y sus unidades centralizadas, al interior de sus instalaciones locativas NO cuenta con el equipo, infraestructura y recurso humano necesario para realizar el respectivo servicio acorde a las necesidades de cada equipo de cómputo que presenta dad E.S.M., situación que permite realizar un contrato con una entidad que cumpla con las condiciones técnicas, económicas y jurídicas que se requieren, con diferentes entidades de la red externa para que sean prestados estos servicios.

2.2.1.1 ANALISIS REFERENCIAL DEL SECTOR

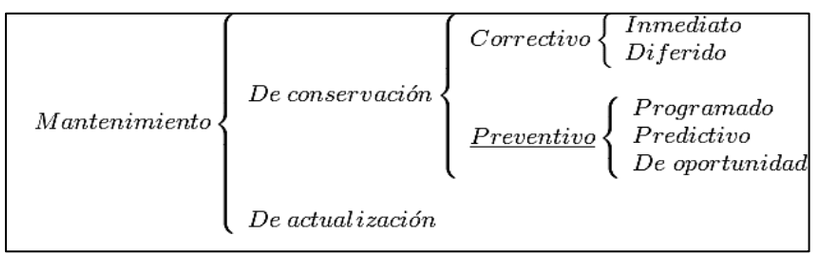
MANTENIMIENTO PREVENTIVO

El mantenimiento preventivo consiste en la revisión de equipos en funcionamiento para garantizar su buen funcionamiento, tanto de hardware como de software en un ordenador. Estos influyen en el desempeño fiable del sistema, en la integridad de los datos almacenados

El mantenimiento preventivo es el destinado a la conservación de equipos o instalaciones mediante realización de revisión y reparación que garanticen su buen funcionamiento y fiabilidad. El mantenimiento preventivo se realiza en equipos en condiciones de funcionamiento, por oposición al mantenimiento correctivo que repara o pone en condiciones de funcionamiento aquellos que dejaron de funcionar o están dañados.

El primer objetivo del mantenimiento es evitar o mitigar las consecuencias de los fallos del equipo, logrando prevenir las incidencias antes de que estas ocurran. Las tareas de mantenimiento preventivo incluyen acciones como cambio de piezas desgastadas, cambios de aceites y lubricantes, etc. El mantenimiento preventivo debe evitar los fallos en el equipo antes de que estos ocurran.

TIPOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO



El mantenimiento preventivo se puede realizar según distintos criterios:

El mantenimiento programado, donde las revisiones se realizan por tiempo, kilometraje,

horas de funcionamiento, etc. Así si ponemos por ejemplo un automóvil, y determinamos un mantenimiento programado, la presión de las ruedas se revisa cada quince días, el aceite del motor se cambia cada 10.000 km, y la cadena de distribución cada 50.000 km.

El mantenimiento predictivo, trata de determinar el momento en el cual se deben efectuar las reparaciones mediante un seguimiento que determine el periodo máximo de utilización antes de ser reparado, en el ejemplo del automóvil si sabemos que el dibujo de las ruedas debe tener 2 mm como mínimo, y las ruedas de nuestro automóvil tiene 4 mm y se desgasta 0,5 mm cada 8.000 km podemos predecir el momento en el cual tendremos que cambiar las ruedas.

El mantenimiento de oportunidad es el que se realiza aprovechando los periodos de no utilización, evitando de este modo parar los equipos o las instalaciones cuando están en uso. Volviendo al ejemplo de nuestro automóvil, si utilizamos el auto solo unos días a la semana y pretendemos hacer un viaje largo con él, es lógico realizar las revisiones y posibles reparaciones en los días en los que no necesitamos el coche, antes de iniciar el viaje, garantizando de este modo su buen funcionamiento durante el mismo.

MANTENIMIENTO CORRECTIVO

El mantenimiento correctivo se lo realiza cuando es necesario corregir o reparar algún problema que se está suscitando en nuestra PC el cual puede corresponder a hardware o software respectivamente.

Cuando necesitemos reemplazar un mouse,teclado,fuente de poder,parlantes,tarjeta de memoria o expansión o en el último de los casos se deba realizar una pequeña soldadura estamos hablando de mantenimiento correctivo de hardware.

En el mantenimiento de hardware podemos encontrar lo siguiente:

Cambio de Memoria RAM - muchas de las veces son por aumentar la capacidad de las mismas o en raras ocasiones porque se han Quemado

Instalación de tarjetas de expansión - esto es común puesto que muchas de las veces se desean ampliar o mejorar las funciones de un computador y para esto existen las tarjetas de expansión que pueden ser de video, sonido, red, etc. Puede ser considerado mantenimiento correctivo porque es necesario insertar la respectiva tarjeta directamente en la placa base y si no se tiene cuidado esta puede quedar averiada. Cuando un dispositivo de E/S se encuentre averiado - lo más recomendable es reemplazarlo por uno nuevo, pero si el daño no es mayor se podría proceder a la respectiva reparación del mismo.

En cambio, cuando nos encontremos con errores de windows o algunos programas que han dejado de funcionar o no funcionan correctamente estamos hablando de mantenimiento correctivo correspondiente a software.

En el mantenimiento de software podemos encontrar lo siguiente:

Posible Formateo del disco duro - cuando no exista ninguna otra solución se recomienda previamente respaldar la información del disco duro que va a ser formateado.

Posible Problema con virus - se deberá desinfectar con un antivirus que tenga las bases de datos actualizadas (Para evitar esto se debe actualizar constantemente el antivirus en el mantenimiento preventivo)

Restauración del sistema - esto se puede llegar a suscitar debido a que existen ciertos programas que al ser instalados pueden generar conflictos con otros programas debido en mucha de las ocasiones a la sustitución de ciertas librerías que son requeridas para su normal funcionamiento).

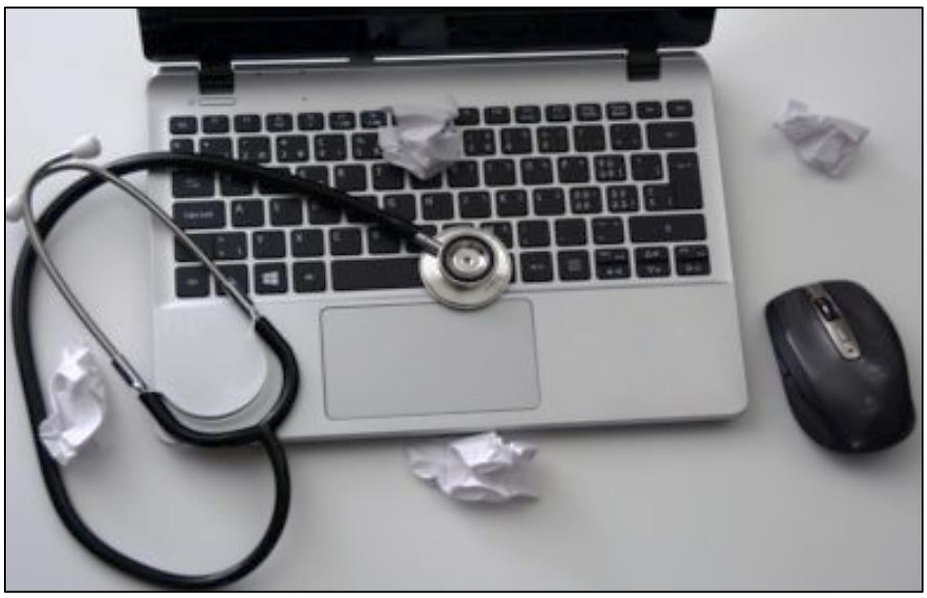
MATERIALES POR UTILIZAR

IMPORTANCIA DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE TU COMPUTADOR

Mantenerse al día y actualizado con el **mantenimiento preventivo y correctivo de computadoras** puede ser una tarea que requiere mucho tiempo.

Ya sea que estés tratando con tu propio computador portátil o con una flota completa de equipos de cómputo para tu negocio o una empresa.

Sn embargo, es importante que tengas presente que hay dos tipos principales de mantenimiento informático: preventivo y correctivo.



MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE COMPUTADORES

- Realiza tareas de rutina
- Protección contra virus y software malicioso
- Limpieza de computadores

1. Realiza tareas de rutina

El **mantenimiento preventivo y correctivo de computadoras** te permite mantener tus dispositivos como computadores portátiles y computadores de escritorio PC, operando en perfectas condiciones. Además, previenes posible fallas o problemas que podrían requerir a futuro el mantenimiento correctivo o la reparación total o parcial de tus computadores.

Algunas de estas tareas rutinarias, ayudan a que tu computadora busque e instale actualizaciones para sus programas o el sistema operativo.

2. Protección contra virus y software malicioso

Una de las acciones más importante del mantenimiento preventivo es proteger y resguardar tu equipo de posibles ataques de virus y software malicioso (malware).

Una empresa de **mantenimiento preventivo y correctivo de computadoras** te recomendará adquirir una licencia paga o gratuita de un programa de protección -antivirus-, que se ejecute regularmente y asegurándote que se mantenga actualizado.

3. Limpieza de computadores

Ahora, al realizar el **mantenimiento preventivo y correctivo de computadoras** no puede faltar la limpieza de tus dispositivos de cómputo, tanto interna, como externa.

Por ese motivo, cuando realizas tareas de limpieza de forma periódica, evitarás que los ventiladores de tus computadores se obstruyan con polvo, la cual es la primera causa de

sobrecalentamiento en computadores.

Te recomendamos, realizar limpieza de tus equipos de cómputo dos veces al año, quitando toda suciedad en tus computadores y evita fallas.

MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE COMPUTADORAS

- Eliminación de virus y malware
- Restaurar el sistema operativo
- Recuperación de datos

A. Eliminación de virus y malware

Es importante que sepas de la importancia de adquirir o comprar licencias de protección contra virus.
Sin duda, cuando instalas un software de protección contra virus en tu computador portátil o de escritorio, estarás protegiendo tus dispositivos contra posibles amenazas informáticas y software malicioso.

Además, cuando tu computador presenta fallas en el funcionamiento o tiene pérdida total o parcialmente de la información almacenada en tu equipo, es importante que contactes el servicio técnico de computadores.

Por supuesto, con este servicio podrás eliminar esos programas dañinos y ayudarte a que tus computadores vuelvan a funcionar de forma correcta.

B. Restaurar el sistema operativo

A veces, es necesario realizar el proceso de restauración completa del sistema operativo para recuperar un computador por los daños causados por un virus o en el peor de los casos por la caída de líquidos.

Esto implica formatear (restablecer) el disco duro e instalar de nuevo el sistema operativo, programas ofimáticos y programas antivirus, que permitan el buen funcionamiento de tu computadora.

C. Recuperación de datos

Por otra parte, la pérdida de datos es muy común y puede ser ocasionada por diferentes razones: bien sea eliminar información de forma accidental, una infección causa por virus, problemas en los hardware causados por accidentes y muchos más.

Sin embargo, con el servicio de **mantenimiento preventivo y correctivo de computadoras** podrás recuperar estos datos perdidos gracias a que cuentas con ayuda profesional.

Además, es importante que tomes medidas preventivas:

- Realiza una copia de seguridad de tu computadora en una nube o disco duro externo de forma periódica;
- Ten un generador o un sistema de respaldo de batería. Las grandes sobrecargas de energía pueden destruir el equipo informático, pero incluso las explosiones de energía de nivel relativamente bajo pueden borrar los datos de los discos duros.
- Utiliza programas de protección de detección de virus y mantenlos actualizados.
- También existen programas de software que pueden detectar problemas inminentes dentro de los discos duros. Usarlos con regularidad puede ayudarte a evitar problemas.

¿Por qué realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de computadoras?

Sin duda, como bien habrás leído, las fallas en el funcionamiento de tus computadores pueden ser causadas por varios factores.

Por lo tanto, debes solicitar el servicio de **mantenimiento preventivo y correctivo de computadoras** con cierta periodicidad.

Es decir, cuando tienes un plan de **mantenimiento preventivo y correctivo de computadoras** para tu hogar u oficina, no solo tendrás garantía de contar con tus dispositivos actualizados y funcionando de forma correcta.

Además, podrás ser productivo, porque, no tienes pérdida de tiempo en reparaciones que podrían ser muy costosas y llevar horas o hasta días.

Ventajas del mantenimiento preventivo y correctivo de computadoras:

- Gestionas el sistema de TI de forma adecuada para tu empresa o negocio
- Incrementas la productividad de tu negocio
- Garantizas la seguridad de tu empresa o negocio
- Reduces los costos relacionados con TI

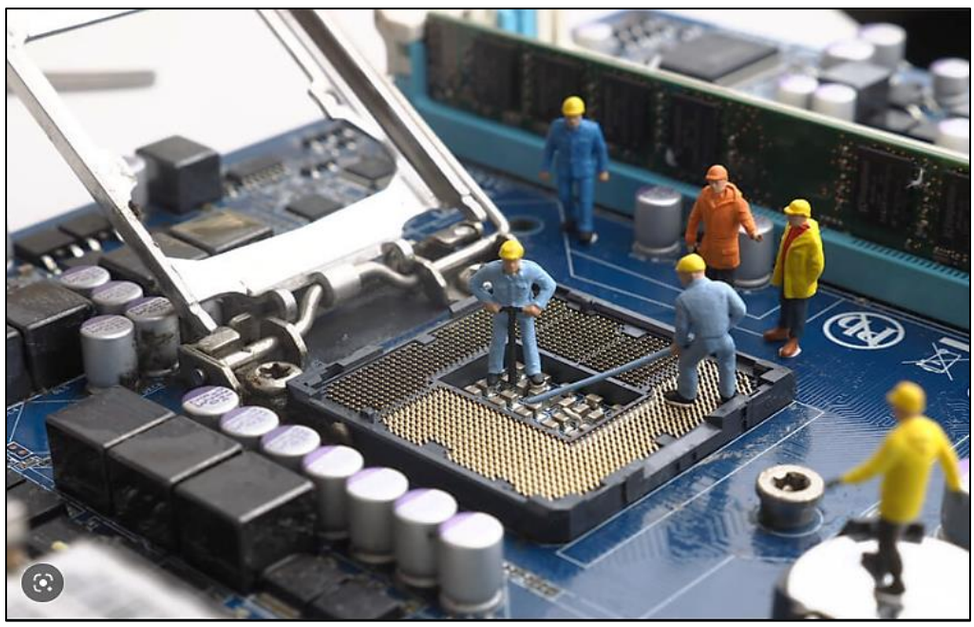
¿Cada cuánto se debe realizar el mantenimiento de computadores?

Ahora, si no quieres perder información, tiempo o invertir mucho dinero en la reparación de tus computadores es mejor que programes el **mantenimiento preventivo y correctivo de computadoras** por lo menos unas dos veces en el año.

Además, te recomendamos el mantenimiento preventivo para computadoras cada 3 o 4 meses, si tu negocio es una fábrica o industria.

Ya que, tus dispositivos están expuestos a una gran cantidad de polvo y partículas que afectarán su rendimiento.

Por otra parte, deberías programar el **mantenimiento preventivo y correctivo de computadoras** cada 6 meses si tu negocio queda en una oficina o por el contrario tus dispositivos son de uso como estudio u hogar.



Dependiendo del tipo de daño que se haya suscitado en dicho computador se necesitan:

- Cds de instalación del sistema operativo correspondiente ya sea para reinstalación completa o restauración de este.

- Cds en blanco en el caso de tener que sacar respaldos
- Destornilladores estrella y plano de variadas medidas
- Piezas para sustituir como memorias, tarjetas de expansión, letras para teclado, mouse, puertos USB, lector de memorias.

LA IMPORTANCIA DE LA IMPLEMENTACIÓN CAUTELOSA DE SISTEMAS Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN

Los servicios de salud buscan respuestas apropiadas a los temas relacionados con las posibilidades ofrecidas por los sistemas y tecnología de información (SyTI), y desean asesoramiento acerca de las expectativas factibles, los beneficios y las limitaciones asociados con la introducción de SyTI.

En el seno de lo que cada vez se conoce más como la "sociedad de la información", el común de la gente, los políticos y los profesionales sanitarios esperan que la información esté fácilmente a su alcance para mejorar los servicios y, por lo tanto, mejorar la salud y la atención de salud. Sin embargo, la información y la organización, los recursos y la tecnología para que ello sea posible no son baratos: son productos básicos costosos que rápidamente se vuelven obsoletos. La información en sí misma es un recurso perecedero y potencialmente peligroso, si es mal usado. La recopilación de datos y la generación, almacenamiento y recuperación de la información cuesta dinero y tiempo para recogerla y procesarla de una manera uniforme. La información también es perecedera y, por consiguiente, debe mantenerse y actualizarse regularmente. No tiene valor intrínseco, pero resulta inestimable cuando se utiliza en el entorno apropiado. Su utilidad consiste en que arroja luz sobre los problemas que se están considerando o que van a considerarse. La inversión en sistemas de información adecuados tiene una elevada relación costo-beneficio. Además, la inversión en actividades de recopilación, procesamiento y archivo de información tiene que competir por el financiamiento contra otras actividades de atención de salud cuyos beneficios son más evidentes e inmediatos.

Por otro lado, la experiencia adquirida con las inversiones en sistemas de información en el pasado ha sido decepcionante en ciertos casos. En los Estados Unidos, se ha dicho que las inversiones significativas efectuadas durante los treinta últimos años por el sector de atención de salud en sistemas de información del paciente no colmaron muchas expectativas; un estudio en gran escala indicó que en realidad se usaba tan solo una cuarta parte de la capacidad funcional de los sistemas de información hospitalaria. Muchos proyectos produjeron desilusión con sistemas de información que se habían establecido sin tener muy en cuenta las necesidades diarias de los usuarios. De esta manera, la falta de pertinencia para la práctica real o de beneficios concretos para el personal operativo da por resultado sistemas que no se usan adecuadamente y por lo tanto son propensos a proporcionar información incorrecta. Por consiguiente, aunque hay razones imperiosas para invertir en sistemas de información, también hay riesgos importantes que se deben evitar.

La amplia variedad en los niveles de desarrollo nacional e institucional exige estrategias de ejecución que varían desde muy básicas hasta muy complejas. La variedad de necesidad y posibles soluciones exige que cada proyecto se enfoque de manera única e individualizada. Toda estrategia, sin embargo, debe considerar las perspectivas a largo plazo de los STI para atención de salud y concentrarse en los aspectos prácticos y tácticos de la implementación con miras a lograr la resolución de los problemas informativos inmediatos con que se enfrentan los países, las organizaciones y los servicios de atención de salud. Los procesos de reforma ocurridos en los últimos años en el sector de salud y la sociedad en general, así como los rápidos adelantos del sector de los sistemas de información, se traducen en un mayor nivel de la complejidad, los detalles y la interdependencia de las decisiones y las acciones.

Para ayudar a los países de América Latina y el Caribe y a las personas encargadas de adoptar las decisiones locales en cuanto al desarrollo de sistemas de información apropiados y eficaces, la Organización Panamericana de la Salud ha descrito muy claramente en un documento anterior 1 los retos y las posibles soluciones para la introducción de los sistemas y tecnología de información. La presente publicación constituye el complemento práctico de ese documento.

EL ÉNFASIS EN EL PAPEL DE LA INFORMACIÓN EN LA ATENCIÓN DE SALUD



Los sistemas de información deben estar relacionados con las necesidades, exactamente de la misma manera que los servicios de salud deben regirse más bien por las necesidades que por lo que decidan los prestadores de esos servicios. La tarea primera e imprescindible al establecer todo sistema de información es, por consiguiente, determinar los problemas de atención de salud que se van a considerar y los factores que pueden influir en ellos, para así poder definir las necesidades adecuadas de información. Cuando se invierte en sistemas de información, la finalidad esencial ("el negocio") de la organización debe identificarse claramente. En el caso de los servicios de salud, dicha finalidad es mejorar el estado de salud de los ciudadanos en forma individual y la salud de las comunidades, mediante el mejoramiento de los sistemas sanitarios y de atención de salud. Esto debe tenerse presente en todo momento cuando se diseñan los sistemas de información, pues no es nada raro que los gerentes sanitarios dejen que el personal técnico de sistemas informáticos adopte decisiones cruciales en el diseño de sistemas que se apoyan en razones técnicas, pero pueden dar lugar a aplicaciones inadecuadas.

Las decisiones que se toman sin contar con buena información pueden ser adecuadas o inadecuadas, y la necesidad y el valor de la información guarda una relación directa con su contribución a la toma de decisiones. Contar con información pertinente y adecuada es el ingrediente esencial que transforma una decisión en una decisión fundamentada, la cual tiene en consecuencia muchas más probabilidades de ser correcta. Es importante comprender la forma como el recurso de la información se relaciona con los datos y con el conocimiento.

- Los datos son elementos en bruto: una cifra de presión arterial, una temperatura, el nombre de un producto farmacéutico, la fecha del egreso del hospital de un paciente. Por sí solos, los datos no tienen ningún significado; son elementos totalmente aislados.

- La información se produce cuando los datos son agrupados de acuerdo con un conjunto determinado de factores comunes. Por lo tanto, un conjunto de datos biométricos se convierte en información acerca de los signos vitales de un paciente o un grupo de fechas de egreso relacionadas con un paciente dado se convierte en sus antecedentes de hospitalización; por su parte, las fechas de egreso de diferentes personas en un período determinado indican la tasa de actividad de un hospital. En muchas circunstancias, la información.

- El conocimiento se crea cuando la información se pone en un contexto general. Por ejemplo, se relaciona con las características previstas de los signos vitales para una enfermedad particular, los productos farmacéuticos disponibles y sus efectos colaterales comprobados, o el nivel de actividad del hospital relacionado con su presupuesto y la población a la que atiende.

La clave es, por consiguiente, el contexto: la información puede describirse como datos puestos en un contexto determinado, mientras que el conocimiento es la información puesta en un contexto general. Por lo tanto, la definición del contexto para el cual se requiere la información

es esencial para crear sistemas adecuados de información y se relaciona directamente con los procesos decisorios más generales.

Desde el punto de vista de los servicios de salud, tres niveles generales de la información son necesarios para dar respaldo a las decisiones: clínico, operativo y estratégico. Estos pueden subdividirse en cinco funciones centrales: manejo de casos, manejo de la carga de casos, manejo operativo, manejo estratégico y rendición de cuentas por responsabilidad política. La utilización real de la información por los gerentes clínicos y administrativos puede especificarse más considerando las áreas particulares de aplicación.

Habiendo definido la naturaleza y el papel de la información, se debe considerar el desarrollo de un enfoque sistemático para su producción y uso. Esto es importante por dos razones:

- En el sector de la salud, la responsabilidad y la carga de casi toda la captura de datos recae directamente en los niveles clínico y operativo. El personal encargado de capturar los datos primarios quizá no comprenda los objetivos o los problemas que van a abordarse, o no los considere importantes. Además, los datos originales suministrados pueden ser incorrectos y, por lo tanto, la información recabada será incorrecta o tendrá una utilidad limitada.

- La recopilación especial de datos para una decisión particular es difícil, costosa y pesada para el personal de apoyo, de manera que no debe hacerse sino en raras ocasiones.

- En muchas situaciones decisorias, muchas veces relacionadas con la propia situación de salud, una técnica clave es el análisis y la interpretación de las tendencias. Esto significa que la información debe recopilarse y compararse en forma sistemática con definiciones estandarizadas.

Para superar ambas dificultades, es preciso un enfoque metódico de la información para lograr que los datos fluyan regularmente y sin tropiezos para alcanzar los objetivos deseados y la finalidad de los sistemas implantados.

EL CONTEXTO INSTITUCIONAL DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN

Si los sistemas de información deben desarrollarse considerando el contexto, ¿cuáles son las circunstancias que determinan los requisitos? En este sentido, es preciso examinar cinco aspectos contextuales importantes de la atención de salud cuando se diseñan sistemas de información, a saber:

- Modelo de atención de salud
- Características de la prestación de atención de salud
- Atención primaria y orientación de la comunidad
- Infraestructura de información
- Idoneidad

Desde el punto de vista del financiamiento y la prestación de servicios, hay varios modelos de atención de salud. La atención de salud puede financiarse públicamente, puede depender de un esquema de seguro y puede ser costeada directamente por los consumidores (con o sin copagos de un tercero). Dichas opciones no son mutuamente excluyentes; por ejemplo, las aseguradoras pueden ofrecer servicios complementarios en situaciones en que el servicio básico está financiado públicamente. De igual manera, la prestación de atención de salud puede correr por cuenta del sector público, de proveedores privados o de proveedores sin fines de lucro, o por una combinación de ellos.

El modelo predominante de atención de un país determinado es el que en último término determinará los tipos de decisiones que se tomen y, por lo tanto, las necesidades de información. La mayoría de los países de América Latina y el Caribe (ALC) tienen modelos más parecidos a los europeos, o al canadiense o australiano, y muchos de aquellos han establecido enlaces fructíferos con organismos y proveedores de servicios de información en estos últimos. El examen de la infraestructura de atención de salud instalada muestra el tamaño relativamente pequeño de la mayoría de los hospitales de ALC. En 1996-97, 76% de 16.500 hospitales de dicha región tenían 100 camas o menos (61% tenían menos de 50 camas) y solo 215 hospitales (1%) tenían más de 500 camas. La mayor parte de la atención ambulatoria se presta en

consultorios o dispensarios con recursos de diagnóstico bastante limitados. Esto hace pensar que los sistemas avanzados de información hospitalaria adaptados a los países muy industrializados no serán adecuados para dichas instituciones.

El reto estriba en determinar la infraestructura de la prestación de servicios de salud y sus necesidades de información, pues ello permite decidir dónde se necesitan principalmente los sistemas de información prioritaria: en los centros secundarios y terciarios o en los establecimientos de atención primaria en la comunidad y el nivel local. La concentración en el nivel del paciente y el desarrollo de sistemas de información sanitaria basados en los pacientes y dirigidos a la comunidad está de acuerdo con las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud, que tiene respaldo mundial. Esta perspectiva debe ser la base de nuestro modo de pensar al elaborar soluciones estratégicas en materia de información para atención de salud. El volumen mayor de actividad asistencial tiene lugar en el nivel de la atención primaria, incluidas casi todas las actividades preventivas; por lo tanto, es allí donde hay gran influencia en la situación de salud. Además, la información básica acerca de la salud de los ciudadanos y las comunidades debe situarse en el nivel de la comunidad, y debe constituir la información medular para la formulación de políticas y la prestación de servicios a todos los niveles.

Hay una tendencia a considerar los sistemas de información en función de sistemas computadorizados de alta tecnología, pero es probable que esto sea inadecuado en muchas zonas en desarrollo u organizaciones pequeñas. América Latina y el Caribe tienen el gasto per cápita más bajo en tecnología de la información y, además, ahora que están creciendo las aplicaciones de información basadas en las comunicaciones, la infraestructura esencial (como las líneas telefónicas) sigue siendo un serio problema: las líneas telefónicas varían desde 1,7 teléfonos por 100 personas en Nicaragua hasta 31,8 en Barbados, mientras que la conectividad telefónica de países desarrollados alcanza 70 a 80 teléfonos por 100 personas. El suministro de energía eléctrica también es variable en muchos lugares, y los cortes de electricidad pueden ser un hecho de la vida diaria. La inversión en técnicas inapropiadas sencillamente sería un desperdicio; aun si los gastos de capital provienen de una donación, como sucede en muchos proyectos de cooperación internacional, el tiempo y el esfuerzo destinados a tratar de hacer funcionar sistemas inapropiados representarían un desvío de dichos recursos de tareas más productivas, y crearían una mala imagen de los sistemas de información en general.

Otro concepto importante es el de la idoneidad, en particular con respecto a la selección e implementación de la tecnología. En muchos lugares de la región la gente está familiarizada con tecnologías mal implementadas, como es el caso de equipo clínico que no puede funcionar sin una infraestructura física fiable o para el cual no se consiguen repuestos o no se les puede dar mantenimiento. Se debe evitar repetir esta situación con respecto a la tecnología de la información, de manera que la idoneidad de los componentes tecnológicos y su posible uso debe ser uno de los principios rectores más importantes.

Según datos del Ministerio de Protección Social gran cantidad de empresas, un número muy reducido de prestadores de servicios de salud en Colombia se encuentra acreditado por entidades certificadoras nacionales o internacionales.

2.2.2 ANÁLISIS ECONÓMICO

Las administraciones que se informatizan casi invariablemente incluyen las "cuatro grandes" aplicaciones financieras: (1) registro de empleados; (2) cuentas a cobrar, (3) cuentas a pagar, y (4) libro mayor general. Por ejemplo, más del 90% de las ciudades con más de 100.000 habitantes han informatizado estas funciones; las jurisdicciones más pequeñas también están informatizando su contabilidad, especialmente a medida que las microcomputadoras se vuelven cada vez más potentes.8

Las razones son directas. Los financieros informatizados son más rápidos y exactos ya que los datos, una vez ingresados, pueden actualizarse y manipularse sin error. La computación ahorra costos administrativos. Trae aparejada una mejor información financiera, lo cual a su vez mejora el manejo del efectivo y las relaciones con los organismos de financiación y supervisión.

En general, la informatización requiere que los datos financieros sean explícitos y coherentes en toda la organización. Esto aumenta el control central sobre las operaciones departamentales y el poder de los funcionarios centrales como el director de presupuesto, el tesorero, el auditor y el alcalde –precisamente los funcionarios responsables de iniciar y financiar la mayor parte de la informatización. En el último medio siglo, uno de los principales cambios en el gobierno local ha sido el poder cada vez mayor de los organismos de control financiero (principalmente el ejecutivo, pero también el legislativo), ayudados sustancialmente por una creciente normalización e informatización.

Gran parte de la experiencia de la administración pública con la computación proviene del procesamiento de transacciones financieras. Esto no significa que estas aplicaciones sean fáciles. De hecho, las tendencias y las lecciones de experiencias dolorosas son importantes hoy y seguirán siéndolo. Los directores de finanzas deberían ser conscientes de que:

1.
Los "paquetes" de software comprados son más efectivos en términos de costo y a menudo mejores que el software programado internamente. Es mucho menos frecuente hoy que la administración pública programe sus propias aplicaciones financieras; compra, en cambio, el software de una variada selección de alternativas en el mercado.9 En general, son más baratos, están mejor documentados y programados, se actualizan con mayor frecuencia y son más funcionales que las aplicaciones programadas internamente. Los paquetes financieros modernos ponen una amplia variedad de módulos y funcionalidad al alcance incluso de las unidades de gobierno más pequeñas.

2. Las aplicaciones individuales, si bien a menudo están disponibles como módulos independientes, cada vez se diseñan más y resultan más valiosas como paquetes "integrados". En un diseño integrado, las transacciones ingresadas originalmente en el módulo del registro de empleados no necesitan volver a ser ingresadas para pasarlas al libro mayor general; la información se registra una vez en la base de datos y posteriormente se pone a disposición de todos los módulos que la requieren.10 El concepto es simple pero, en la práctica, la ejecución puede resultar compleja debido a la gran cantidad de organismos gubernamentales, programas, fondos y fuentes de financiación involucrados y, en algunos casos, a los requisitos contables y de información en conflicto. Pese a estos problemas, la tendencia actual está orientada claramente hacia los paquetes integrados.

3. Los paquetes financieros se están ampliando para incluir la contabilidad de costos y datos de desempeño del programa. En la actualidad, la integración va más allá del libro mayor general y otros módulos contables para incluir mayor funcionalidad como: (a) informes sobre subsidios (para Medicaid, otras fuentes de financiación especializadas, acción afirmativa); (b) contabilidad de costos (para manejar los análisis de costos fijos y variables requeridos para las decisiones relativas a los costos y precios de los servicios); y (c) información de los centros de desempeño y responsabilidad.

En la próxima década, debido a los sistemas envejecidos y los cambios en los requisitos sobre información, muchas jurisdicciones actualizarán sus sistemas financieros. Una decisión importante será hasta dónde llegar para incluir la contabilidad de costos y el informe de desempeño. En general, la integración ampliada es técnicamente complicada y resulta arriesgada a nivel organización (los departamentos pueden resistirse a dar a analistas externos acceso fácil a datos detallados sobre desempeño); al mismo tiempo, integrar lo financiero con los datos de los programas promete un análisis y un control mucho mejores. Cabe prever que las medidas para ampliar el alcance de las aplicaciones financieras integradas ofrecerán altos retornos por riesgos relativamente altos; los directores financieros deben tener conciencia de ambos aspectos y hallar un buen equilibrio caso por caso.

https://asip.org.ar/las-computadoras-en-la-economia-local/#:~:text=La%20computaci%C3%B3n%20ahorra%20costos%20administrativos,organismos%20de%20financiaci%C3%B3n%20y%20supervisi%C3%B3n.

puede hacerse a domicilio o en el punto de servicio técnico.

Este servicio se ofrece cubriendo todas las características de los clientes:

Abarca el soporte técnico de hardware y software para los productos de todos los principales fabricantes de tecnología de la información (IBM, HP (HPE), DELL EMC, VMware, Microsoft, RSA, Symantec, Cisco, Oracle, SAP, Juniper, NettApp, CA, Adobe, PeopleSoft, Baan, JDEdwards, Lenovo, Amdocs, Alcatel-Lucent, Ericsson, NEC, Ricoh, Sansung, Toshiba, Xerox, entre otros).

La necesidad de las familias de trabajar y estudiar desde la casa ha generado un aumento en la compra de computadores, especialmente portátiles. Así lo muestran las cifras de la industria y de varias empresas del sector.

DINÁMICA INTERESANTE

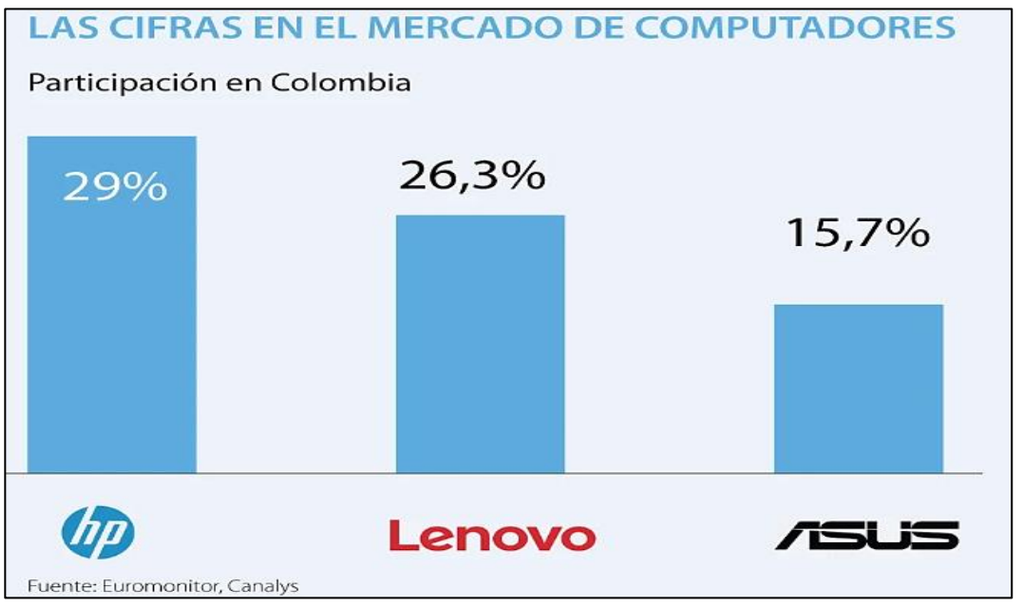
Los sitios de comercio virtual coinciden en la dinámica. Juan Camilo Pachón, Head de Marketplace de Mercado Libre Colombia, indicó que, al comparar mayo pasado frente al mes inmediatamente anterior, es decir mayo, el mayor interés en estos productos se evidenció en un aumento del 11% en las búsquedas, mientras que las ventas crecieron 27%.

"Hemos experimentado un gran crecimiento de la venta online, que antes era de alrededor del 5% y ahora es de casi el 50%. El aporte de Acer ha sido importante, trayendo equipos de gamas más bajas, a precios por debajo de IVA, por la alta necesidad del mercado al requerir equipos para trabajar y estudiar en casa, más aun cuando la penetración de computadores en Colombia es *solo* del 44%", señaló.

Hugo Beleño, gerente Asus Colombia comentó que el crecimiento en el mercado local viene dado no solo por la oferta de valor de las marcas y una buena labor de los distribuidores, sino también por algo que nadie pronosticaba: el inicio de la cuarentena y sus continuas prolongaciones. "Vemos un cierre de primer semestre positivo y un comienzo de segundo semestre con fuertes temporadas de regreso a clases de colegios y universidades", puntualizó.

Ante el panorama, HP Inc, otro actor del mercado habilitó promotores virtuales que ayudan a los usuarios a elegir el equipo ideal. El proyecto que lleva 6 semanas tiene resultados con incremento en las ventas: notebooks (14,8%), impresoras de carga continua (21,8%) y desktops (13.37%).

"Queremos seguir siendo líderes en transformación digital y este es un peldaño más con el que aseguramos que vamos por buen camino: hoy, 21% de las ventas en tiendas físicas han sido acompañadas por promotoría virtual", afirmó Mateo Figueroa, gerente general de HP Inc. en Colombia.



En el MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACION son necesarios para cubrir las necesidades de los Dispensario médicos de la Regional II que corresponden a las Fuerzas Militares con el fin de continuar con las funciones administrativas y asistenciales de cada uno.

El sector salud como dinamizador de la economía, constituye un elemento fundamental para el posconflicto y un eventual pos-acuerdo. La prestación del servicio de salud a todos los colombianos es un reto fundamental, tanto para el sector privado como público.

- Cuando se visualizan los retos del sector salud en el país, se debe tener en cuenta que no es solo la prestación de un servicio sostenible, también llamar la atención a que la salud es un derecho y esto no se puede perder de vista.

- El sistema de salud debe cumplir con estándares de cobertura y calidad.

- El aumento de la productividad y la disminución de la pobreza son objetivos que el sector salud no puede perder de vista La inversión en tecnología e innovación es vital para fortalecer el sistema de salud colombiano y contribuir así a tales objetivos.

La compra por el rubro de SERVICIOS E MANTENIMIENTO, REPARACION que se consideran adquirir hace parte de uno de los sectores económicos en Colombia, **Sector Terciario**, que incluye todas aquellas actividades que no producen un producto, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Para desarrollar el estudio de la actividad económica, se observa el comportamiento de los sectores **COMERCIO Y SERVICIOS**, los cuales se encuentran determinados por una demanda de empresas que conjugan estas dos actividades económicas.

El sector comercio abarca las actividades de intercambio de productos y servicios, ya sea para su uso, para su venta o su transformación. El Comercio representa una de las principales fuentes de empleo en nuestra economía. Es un sector que viene diversificándose y ha adquirido nuevas tendencias que han apoyado, integrado y acelerado el desarrollo económico reciente.

Los posibles proveedores de este mercado se enmarcan en el Comercio al por mayor que constituye la compra y venta sin transformación de mercancías, a usuarios industriales, instituciones, cooperativas, cajas de compensación y otros comerciantes mayoristas o minoristas, incluidas las ventas realizadas a través de licitaciones o por contrato. Las principales actividades del comercio al por mayor son efectuadas por personas naturales o jurídicas que adquieren la propiedad de las mercancías con el fin de comercializarlas, como revendedores o intermediarios al por mayor, distribuidores de productos industriales, exportadores e importadores.

Como observamos en el análisis del sector, Colombia depende de la importación y la fluctuación de la tasa de cambio en los últimos años, que ha dado como resultado la caída de las importaciones especialmente de Estados Unidos, país del que se importa el 35% de la mercancía para proveer al sector salud nacional. Todos los temas de incertidumbre económica y comercial afectan la tasa de cambio, pues históricamente la subida del dólar afecta directamente el sector y el efecto de la tasa de cambio difícilmente se traslada al precio, lo cual implica que las empresas tengan que ajustar los márgenes de rentabilidad.

Para el 2023 se mantuvo la situación general de incertidumbre, donde se han logrado algunos acuerdos en el marco de la guerra comercial, pero se mantiene la perspectiva de cambios permanentes en las tarifas. Con respecto al Brexit, el triunfo de Boris Johnson indica que la salida del Reino Unido es prácticamente un hecho, pero aún se desconocen cuáles serán las condiciones de salida y cómo renegociará la Gran Bretaña las relaciones comerciales con los diferentes países. En Estados Unidos, el año estará marcado por la campaña y los resultados electorales. El crecimiento global, en una perspectiva amplia, ha registrado una tasa de largo plazo del orden del 3,8%. Esta tendencia empezó a moderarse a partir de 2021 y para el 2023 el crecimiento previsto estará alrededor del 3%. Esta desaceleración ha impactado el comercio internacional y, en general, este comercio ha sido mucho más competido, dificultando la internacionalización de las diferentes economías. En algunos casos, los países han optado por políticas más proteccionistas y se han focalizado en fortalecer su mercado interno. Así las cosas, el comercio mundial pasó de crecer 3,6% en 2020 a 1,1% en 2022. En Estados Unidos, se

logrará una tasa de crecimiento cercana al 2,5% donde el consumo interno juega un papel protagónico. En esta dirección, la política monetaria del FED ha reducido las tasas de interés en tres ocasiones, lo que sin duda contribuye a dinamizar el consumo y la inversión en este país. No obstante, la menor tasa de interés de la FED, la incertidumbre mundial y la volatilidad de los mercados 3 han contribuido a que los títulos del tesoro del Estados Unidos se conviertan en uno de los activos más deseables, fortaleciendo la moneda norteamericana. En China, la situación es compleja: el crecimiento actual del orden del 6% es el más bajo en las últimas 3 décadas; la guerra comercial ha impactado la economía y, el país ha tenido que enfrentar las dificultades políticas con Hong Kong. En el corto plazo el Gobierno chino tiene previsto reducir los impuestos para estimular el consumo interno; moderar su deuda para darle solidez a sus fundamentales, y, mejorar el acceso al crédito. En América Latina la situación es incluso más difícil. En los últimos 5 años, la región ha mantenido crecimientos que no llegan al 2% y en la actualidad se podría hablar de un estancamiento. Estas bajas tasas se explican por una alta dependencia de los commodities en un contexto donde los precios de los productos básicos son relativamente bajos y el comercio mundial es poco dinámico. A lo anterior se suma una reducción de la demanda interna y, un periodo donde hay cambio de gobierno en buena parte de los países.

En estas condiciones, el déficit en cuenta corriente se mantiene por encima del 4% del PIB. El 2024 traerá grandes desafíos. La fase de recuperación que se inició en los últimos dos años debe consolidarse y el país debe buscar crecimientos superiores al 4% e incluso al 5%. Para ello, la Ley de Crecimiento constituye un incentivo positivo a la inversión. También es importante que tanto el sector público como el privado, hagan un seguimiento estrecho de los compromisos de los Pactos de Crecimiento, lo que también contribuiría a un mejor entorno para dinamizar la economía. No menos importante es una estrategia contundente de las exportaciones que nos permita penetrar nuevos mercados y diversificar la canasta exportadora. Otro gran desafío está en la formalización. Colombia aún presenta altos niveles de informalidad laboral, de producto y empresarial. El país ya ha avanzado en la toma de decisiones para reducir la informalidad como la reducción de trámites, el régimen simple de tributación, la factura electrónica. A lo anterior se suma el Conpes de formalización empresarial, cuyo propósito principal es la implementación de un plan de acción para mejorar la relación beneficio costo de una empresa para ser formal. Este Conpes aborda la informalidad desde un concepto multidimensional relacionado con la productividad y el nivel macroeconómico del país. En este sentido es muy relevante trabajar en conjunto y abordar el tema desde un punto de vista interinstitucional en donde se alineen los propósitos de entidades como MinCit, MinSalud, MinTrabajo, el DNP, el DANE y el sector privado. Lo importante ahora es que este mejor ambiente para la formalización se traduzca en resultados significativos en el corto plazo.

Según el Banco de la República La actividad económica del país se divide por sectores económicos. Cada uno de ellos hace parte de una actividad económica cuyos elementos o servicios tienen características en común y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción, es decir de acuerdo con el servicio que realicen o al producto que comercialicen.

La división economía clásica se estructura así:

- **Sector primario:** se refiere a la producción básica y todo lo que tiene que ver con las actividades del agro.
- **Sector secundario**: se refiere a la producción de bienes y todo lo que produce la industria, construcción y manufactura.
- **Sector terciario:** se refiere al ofrecimiento de servicios que brinda el comercio, bancos, educación, etc.

Los sectores económicos de Colombia se dividen en tres: el sector primario o sector agrícola, el sector secundario o sector industrial y el sector terciario o sector de prestación de servicios.

Esta división y diferenciación es acorde a lo planteado por los estudios en economía clásica. Cada uno de estos sectores posee actividades económicas en común dentro de cada grupo y se diferencia de los demás. En otras palabras, las categorías están divididas de esta manera de acuerdo con las actividades económicas que se llevan a cabo en cada una. Esto quiere decir que cada sector guarda características en común, posee una unidad y se diferencia de los otros sectores precisamente debido a lo anterior.

En Colombia, según el DANE (Departamento administrativo nacional de estadística) del total de establecimientos económicos que existen en el país, el 48% corresponde al comercio, el 40% a prestación de servicios y el 12% a la industria. Por su parte, el DANE refiere que, del total nacional de empleos en el sector económicos, el 51% se encuentran en establecimientos de servicios, mientras que el 30% en comercio y el 19% en la industria.

Según la economía clásica, se considera al sector primario y al sector secundario como productores de bienes tangibles. Esto quiere decir que, gracias a su funcionamiento se obtienen bienes y productos físicos. Por su parte, el sector terciario, al tratarse de servicios, no produce bienes tangibles y no es considerado como un sector productivo. Sin embargo, es necesario aclarar que, a pesar de no producir bienes tangibles, el sector terciario contribuye a la formación del producto y del ingreso nacional.

En Colombia es frecuente que los sectores económicos nombrados por la teoría clásica no sean los únicos que existan. Las actividades económicas tienden a diferenciarse en pequeños grupos según la especialización de cada uno.

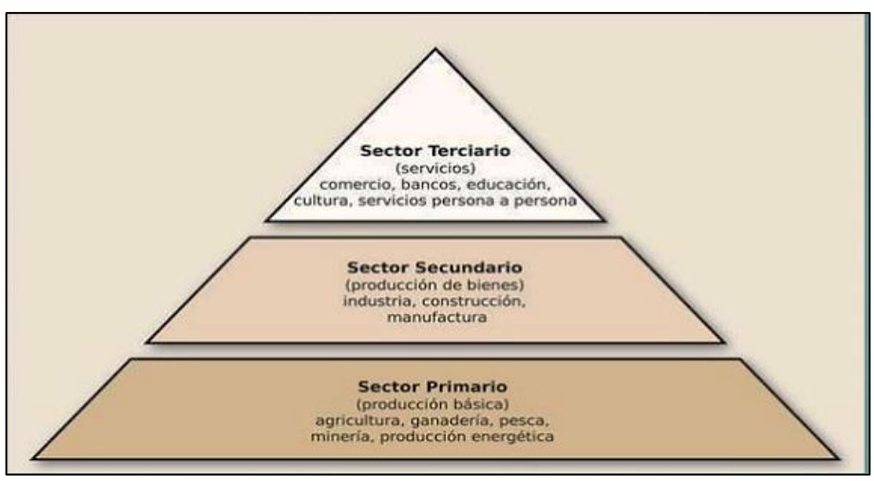
Debido a esto, existen otros sectores económicos reconocidos. Los cuales se nombran a continuación:

- Sector agropecuario
- **Sector de servicios**
- Sector industrial
- Sector de transporte
- Sector de comercio
- Sector financiero
- Sector de la construcción
- Sector minero y energético
- Sector solidario
- Sector de comunicaciones

Para el presente estudio analizaremos el sector terciario donde ubicaremos la prestación de servicios.

Sector terciario: El sector terciario de la economía agrupa todas aquellas actividades relacionadas con la prestación de servicios. Dentro de este sector no se encuentra la realización ni producción de mercancías de consumo ni bienes de equipo. En el sector terciario se presentan todas las actividades que prestan algún servicio a la comunidad, a las empresas y a las personas en general.

Dentro del sector terciario se encuentran actividades como las telecomunicaciones, el transporte, la medicina, la enseñanza, el comercio, el turismo, el gobierno, el sector financiero, administrativo y el sector de sanidad.



El ámbito económico dado para el presente estudio está conformado por varios actores. En primer lugar, se encuentra la demanda que para el presente caso es el Dispensario Médico de

Bucaramanga como unidad centralizadora en la adquisición de bienes y servicios para los Dispensarios Médicos pertenecientes a la REGIONAL II como contratante del servicio. A su vez, este se conforma por los usuarios afiliados al Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares que son los usuarios finales que conforman la necesidad ofertada. Por otra parte, se encuentran las empresas que prestan este tipo de servicio las cuales se encuentran habilitadas para cubrir el requerimiento.

Dado el contexto anterior, es importante señalar que, el servicio este regulado por el Estado. En otras palabras, la estructura del mercado o en su defecto, su saturación, incide en la conducta de los agentes económicos a través de la relación inversa existente entre el índice de saturación del mercado y los márgenes de ganancia de los servicios, debido a la presión de la baja que la mayor competencia ofrece en el mercado, se ejerce sobre las tarifas de los servicios para la ciudad.

Por ende, las empresas con actividades que nos puedan ofrecer el servicio que requiere la entidad, toman medidas dedicadas a conservar sus rentas por medio de dos estrategias. En primer lugar, pasan de las prácticas de las ventas individuales al desarrollo de asociaciones u organizaciones corporativas que defiendan los intereses gremiales y conformen barreras de contención frente a las tendencias decrecientes de los aranceles (salarios). En segundo lugar, bajo la hipótesis del ingreso deseado por el recurso humano, se ponen en marcha conductas que compensen los niveles de ingresos de los comerciantes entre las cuales se destacan, la búsqueda de diferenciación de los servicios y el establecimiento de formas contractuales que favorezcan la captación de demandas cautivas.

El sector comercio abarca las actividades de intercambio de productos y servicios, ya sea para su uso, para su venta o su transformación. El Comercio representa una de las principales fuentes de empleo en nuestra economía. Es un sector que viene diversificándose y ha adquirido nuevas tendencias que han apoyado, integrado y acelerado el desarrollo económico reciente.

Los posibles proveedores de este mercado se enmarcan en el Comercio al por mayor que constituye la compra y venta sin transformación de mercancías, a usuarios industriales, instituciones, cooperativas, cajas de compensación y otros comerciantes mayoristas o minoristas, incluidas las ventas realizadas a través de licitaciones o por contrato. Las principales actividades del comercio al por mayor son efectuadas por personas naturales o jurídicas que adquieren la propiedad de las mercancías con el fin de comercializarlas, como revendedores o intermediarios al por mayor, distribuidores de productos industriales, exportadores e importadores.

A continuación, se registran algunos indicadores económicos de acuerdo con los reportes emitidos por el DANE, los cuales impactan los precios del mercado de los bienes y servicios.

2.2.2.1 ASPECTOS GENERALES DE ORDEN ECONÓMICO

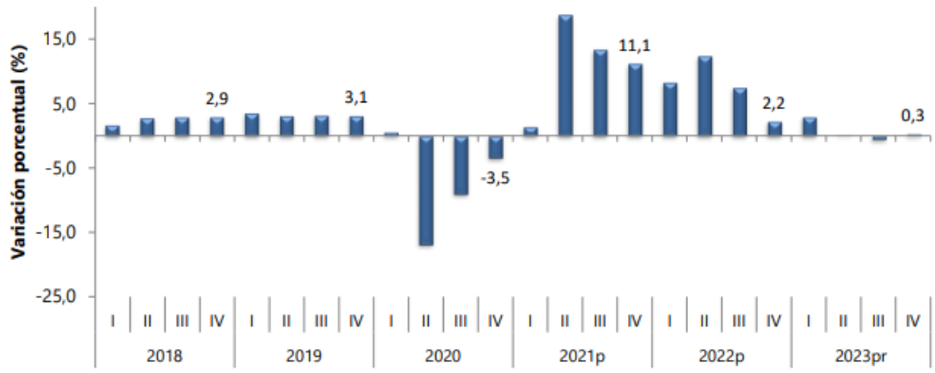
PRINCIPALES INDICADORES ECONOMICOS

DÓLAR TRM **$ 3,889.05**	**UVR** **$ 9.23** **Febrero 2024**	**DTF (EA)** **11.09%** **Febrero 2024**
DESEMPLEO **(Tasa Nacional)** **10%** **Diciembre 2023**	**IPC** **(Índice De Precios al Consumidor)** **0,92%** **Enero 2024**	**VARIACION PIB** **(Producto Interno Bruto)** **0.3%** **III Trimestre 2023**
SALARIO MINIMO **$1.300.000** **2024**	**CAFÉ** **(dólar por libra)** **US $ 2.09** **Febrero 2024**	**PETROLEO WTI** **(dólares por Barril)** **US $ 76,55** **Febrero 2024**

PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)

Producto Interno Bruto (PIB)
IV trimestre 2023 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2018-I / 2023[Pr]-IV



Fuente: DANE, CT
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[Pr]preliminar
[P]provisional

Actividades profesionales, científicas y técnicas

Para el año 2023pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,2%, respecto al año 2022p . Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

• Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,6%.

• Actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece 0,2%

En el cuarto trimestre de 2023pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2022p . Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

• Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 2,3%.

• Actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece 1,3%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,5%, explicado por:

• Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,3%.

• Actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece 1,2%.

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y tecnicas[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Cuarto trimestre 2023[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2023[pr]/ 2022[p]	2023[pr]-IV / 2022[p]-IV	2023[pr]-IV/ 2023[pr]-III
Actividades profesionales, científicas y técnicas	0,6	2,3	1,3
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	-0,2	-1,3	-1,2
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**0,2**	**0,4**	**0,5**

Fuente: DANE, CT
[Pr]preliminar
[P]provisional
[1]Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

PIB desde el enfoque del gasto

Para el año 2023pr el gasto de consumo final crece 1,1%, respecto al año 2022p . Los componentes del gasto que explican este comportamiento son (ver tabla 15)

• Gasto de consumo final individual de los hogares crece 1,1%.

• Gasto de consumo final del gobierno general crece 0,9%.

En el cuarto trimestre de 2023pr el gasto de consumo final crece 0,1% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2022p. Los componentes del gasto que explican este comportamiento son:

• Gasto de consumo final individual de los hogares crece 0,1%.

• Gasto de consumo final del gobierno general crece 0,2%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el gasto de consumo final decrece en 0,2% en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Esta variación se explica por la siguiente dinámica:

• Gasto de consumo final individual de los hogares crece 0,6%.

• Gasto de consumo final del gobierno general decrece 3,8%

Tabla 15. Gasto de consumo final
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Cuarto trimestre 2023[pr]

Componentes del gasto de consumo final	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2023[pr]/ 2022[p]	2023[pr]-IV / 2022[p]-IV	2023[pr]-IV/ 2023[pr]-III
Gasto de consumo final individual de los hogares[2] [3]	1,1	0,1	0,6
Gasto de consumo final del gobierno general	0,9	0,2	-3,8
Gasto de consumo final	**1,1**	**0,1**	**-0,2**

Fuente: DANE, CT
[Pr]preliminar
[P]provisional
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2]Incluye el gasto de consumo final de las instituciones sin fines de lucro que sirven a los hogares.
[3]Incluye las compras de bienes por residentes efectuadas en el exterior y excluye la de no residentes efectuadas en el territorio económico.

EXPORTACIONES

Para el año 2023pr, las exportaciones crecen 3,1%, respecto al año 2022p . En el cuarto trimestre de 2023pr, las exportaciones crecen 6,6% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2022p. Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, las exportaciones crecen 2,2%, respecto al trimestre inmediatamente anterior (ver tabla 17).

Tabla 17. Exportaciones
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Cuarto trimestre 2023pr

Componente del gasto	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2023pr/ 2022p	2023pr-IV / 2022p-IV	2023pr-IV/ 2023pr-III
Exportaciones	**3,1**	**6,6**	**2,2**

Fuente: DANE, CT
pr preliminar
p provisional
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

IMPORTACIONES

Para el año 2023pr, las importaciones decrecen 14,7%, respecto al año 2022p. En el cuarto trimestre de 2023pr, las importaciones decrecen 12,8% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2022p. Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, las importaciones crecen 5,4%, respecto al trimestre inmediatamente anterior.

Tabla 18. Importaciones
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Cuarto trimestre 2023pr

Componente del gasto	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2023pr/ 2022p	2023pr-IV / 2022p-IV	2023pr-IV/ 2023pr-III
Importaciones	**-14,7**	**-12,8**	**5,4**

Fuente: DANE, CT
pr preliminar
p provisional
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

DEFINICIÓN Y OBJETIVO DE LA POLÍTICA MONETARIA

INFORME DE POLITICA MONETARIA

La política monetaria en Colombia abarca las acciones que lleva a cabo el Banco de la República para cumplir con el mandato constitucional de velar por la capacidad adquisitiva de la moneda en coordinación con la política económica general.

Para cumplir el mandato constitucional, el Banco de la República sigue un esquema de inflación objetivo en un régimen de tipo de cambio flexible, el cual busca mantener una tasa de inflación baja y estable, y alcanzar el máximo nivel sostenible del producto y del empleo. Bajo este esquema, las acciones de política monetaria están encaminadas a que la inflación futura se sitúe en la meta del 3 % fijada por la Junta Directiva del Banco de la República (JDBR).

https://www.banrep.gov.co/es/politica-monetaria-cambiaria/definicion-objetivo-politica-monetaria

LA BALANZA COMERCIAL

La balanza comercial es la diferencia que existe entre el total de las exportaciones e importaciones de un país.



En diciembre de 2023 se registró un déficit en la balanza comercial colombiana de US$546,0 millones FOB, mientras que en diciembre de 2022 se presentó un déficit de US$791,2 millones FOB.

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA — DANE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA 70 AÑOS

Balanza Comercial

Colombia, balanza comercial anual
1980 - 2023P*

Años	Millones de dólares FOB		
	Exportaciones	Importaciones	Balanza
2017	38.022	43.972	-5.950
2018	41.905	48.945	-7.040
2019	39.489	50.271	-10.782
2020	31.056	41.185	-10.130
2021	41.390	56.649	-15.259
2022	57.115	71.446	-14.331
2023*	49.543	59.445	-9.902

Fuente: DIAN- DANE (IMPO)
P provisional
* Corresponde hasta el mes de diciembre
Actualizado el 14 de febrero de 2024

https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/comercio-internacional/balanza-comercial

INDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC)

la variación anual 2023 del IPC fue 9,28%

Variación anual y mensual del Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Total, nacional
2022 - 2023 (diciembre)

IPC	Diciembre			
	Variación Anual		Variación Mensual	
	2022	2023	2022	2023
IPC total	13,12	**9,28**	1,26	**0,45**

Fuente: DANE, IPC.

Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En el mes de diciembre de 2023, el IPC registró una variación de 9,28% en comparación con diciembre de 2022. En el último año, las divisiones Transporte (15,42%), Restaurantes y hoteles (13,22%), Bebidas alcohólicas y tabaco (11,95%), Educación (11,41%), Bienes y servicios diversos (10,08%) y por último, Salud (9,49%) se ubicaron por encima del promedio nacional (9,28%). Entre tanto, las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (9,26%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (8,94%), Recreación y cultura (7,10%), Prendas de vestir y calzado (5,23%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,00%) y por último, Información y comunicación (0,12%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Cuadro 1. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Diciembre 2022 - 2023

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2022 Variación (%)	2022 Contribución Puntos Porcentuales	2023 Variación (%)	2023 Contribución Puntos Porcentuales
Transporte	12,93	11,59	1,49	15,42	1,96
Restaurantes y hoteles	9,43	18,54	1,84	13,22	1,38
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	8,37	0,14	11,95	0,20
Educación	4,41	5,98	0,24	11,41	0,43
Bienes y servicios diversos	5,36	13,09	0,69	10,08	0,53
Salud	1,71	9,53	0,16	9,49	0,16
TOTAL	100,00	13,12	13,12	9,28	9,28
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	6,94	2,25	9,26	2,84
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	18,25	0,73	8,94	0,37
Recreación y cultura	3,79	8,36	0,30	7,10	0,24
Prendas de vestir y calzado	3,98	11,22	0,38	5,23	0,17
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	27,81	4,88	5,00	0,99
Información y comunicación	4,33	0,25	0,01	0,12	0,00

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Transporte, Restaurantes y hoteles, Alimentos y bebidas no alcohólicas y Bienes y servicios diversos, las cuales en conjunto contribuyeron con 7,17 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el año

En diciembre de 2023 en comparación con diciembre de 2022, la variación anual de las subclases que más aportaron al índice total fueron: combustibles para vehículos (44,80%), arriendo imputado (7,50%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (12,93%), electricidad (20,74%), arriendo efectivo (7,64%), transporte urbano (incluye tren y metro) (11,51%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (14,84%), suministro de agua (9,85%), productos de limpieza y mantenimiento (11,77%) y leche (12,23%). Las mayores contribuciones negativas se presentan en: plátanos (-15,22%), cebolla (-18,76%), aceites comestibles (-7,74%), papas (-9,76%) y yuca para consumo en el hogar (-28,85%).

IPC SEGÚN NIVELES DE INGRESO POR CRITERIO ABSOLUTO

Comportamiento de la variación anual del IPC según niveles de ingreso por criterio absoluto

Cuadro 5. IPC según niveles de ingreso por criterio absoluto
Total IPC
Diciembre 2022 - 2023

	Variación (%)			
	Mensual		Anual	
	2022	2023	2022	2023
Pobres	1,47	0,42	14,92	8,19
Vulnerables	1,48	0,41	14,80	8,69
Clase media	1,28	0,46	13,28	9,26
Ingresos altos	1,03	0,46	11,52	9,80
Total nivel de ingresos	1,26	0,45	13,12	9,28

Fuente: DANE, IPC.
* Se entiende por criterio absoluto el aplicado al caracterizar los hogares de acuerdo con un nivel de ingresos preestablecido.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

En diciembre de 2023, la variación mensual del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (0,42%),

Vulnerables (0,41%), Clase media (0,46%), Ingresos altos (0,46%) y por último, Total nivel de ingresos (0,45%).

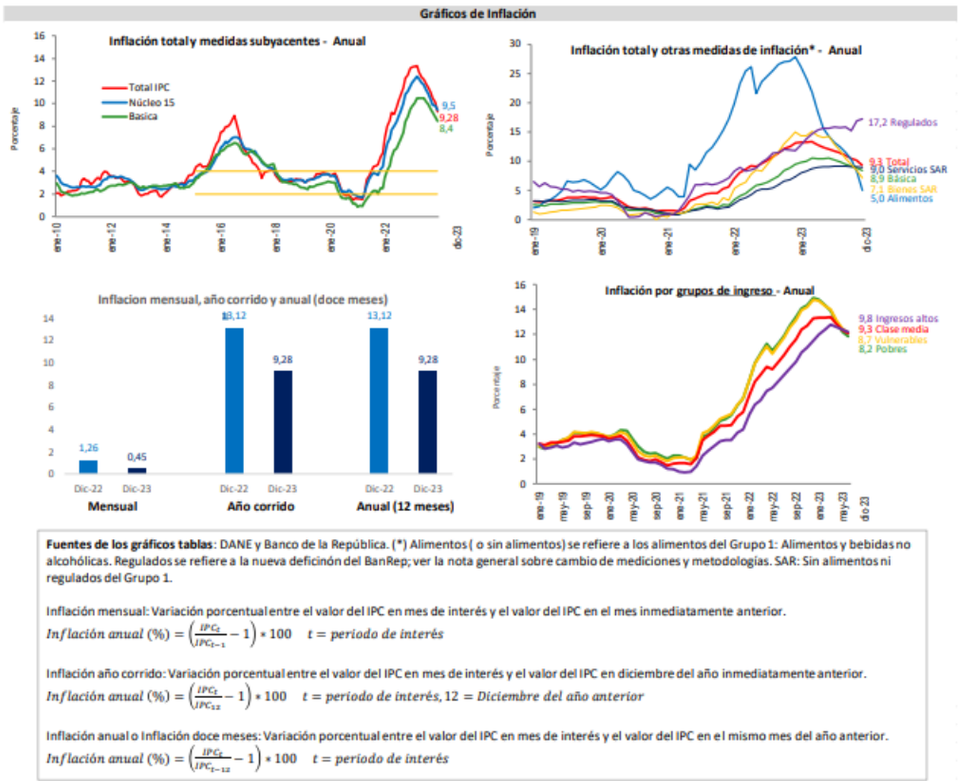
La variación anual del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (8,19%), Vulnerables (8,69%), Clase media (9,26%), Ingresos altos (9,80%) y por último, Total nivel de ingresos (9,28%). https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/cp-IPC-dic2023.pdf

LA INFLACION

En 2023, la inflación fue de 9,28%, mostrando el resultado más bajo en 18 meses, tras desacelerarse por noveno mes consecutivo.

La inflación del año 2023 estuvo favorecida por la desaceleración de los precios de los alimentos, la dilución de las presiones externas y la reducción sustancial en las internas. No obstante, el alza en los precios de la gasolina y las indexaciones, impidieron que se alcanzaran cifras más bajas.

De acuerdo con lo anterior, la inflación del año estuvo impulsada por los precios de los combustibles, cuyo aumento fue indispensable para preservar la salud fiscal del país y por una transmisión de la inflación de bienes hacia la de servicios, a través del fenómeno de indexaciones, afectando distintos rubros, entre ellos, los asociados a la vivienda.



Fuentes de los gráficos tablas: DANE y Banco de la República. (*) Alimentos (o sin alimentos) se refiere a los alimentos del Grupo 1: Alimentos y bebidas no alcohólicas. Regulados se refiere a la nueva deficinón del BanRep; ver la nota general sobre cambio de mediciones y metodologías. SAR: Sin alimentos ni regulados del Grupo 1.

Inflación mensual: Variación porcentual entre el valor del IPC en mes de interés y el valor del IPC en el mes inmediatamente anterior.

$$Inflación\ anual\ (\%) = \left(\frac{IPC_t}{IPC_{t-1}} - 1\right) * 100 \quad t = periodo\ de\ interés$$

Inflación año corrido: Variación porcentual entre el valor del IPC en mes de interés y el valor del IPC en diciembre del año inmediatamente anterior.

$$Inflación\ anual\ (\%) = \left(\frac{IPC_t}{IPC_{12}} - 1\right) * 100 \quad t = periodo\ de\ interés, 12 = Diciembre\ del\ año\ anterior$$

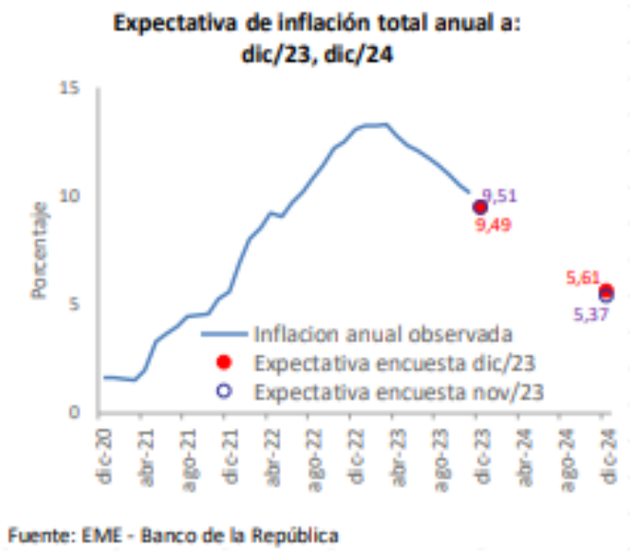
Inflación anual o Inflación doce meses: Variación porcentual entre el valor del IPC en mes de interés y el valor del IPC en el mismo mes del año anterior.

$$Inflación\ anual\ (\%) = \left(\frac{IPC_t}{IPC_{t-12}} - 1\right) * 100 \quad t = periodo\ de\ interés$$

El alza en la inflación por bienes (más la de los alimentos y regulados) se terminó transmitiendo a los servicios que, si bien subieron lentamente, alcanzaron su pico tan solo hasta julio de 2023, cuando la inflación de servicios sin alimentos ni regulados, fue de 9,19%, para bajar lenta peros sostenidamente en el segundo semestre del año.

Dado lo anterior, noviembre fue el primer mes en que la inflación de bienes se ubicó por debajo de la de servicios, patrón que se repitió en diciembre, para cerrar 2023 con un resultade de 7,11% para los bienes y de 8,96% para los servicios. En este sentido se menciona que el hecho de que la inflación de servicios haya tomado una senda decreciente indica claramente que la inflación está sobre el camino deseado.

Para 2024 los analistas esperan que la inflación baje a 5,7% o 5,6%, según las encuestas mencionadas, ubicándose todavía por encima del rango objetivo de la Junta Directiva del Emisor, cuyo rango superior es de 4%.



Fuente: EME - Banco de la República

INFLACION POR GRUPOS DE INGRESO

En el año, los hogares de ingresos altos fueron los más afectados por el aumento en precios con una inflación de 9,80%, mientras que los hogares pobres fueron los menos afectados, con una inflación de 8,19%.

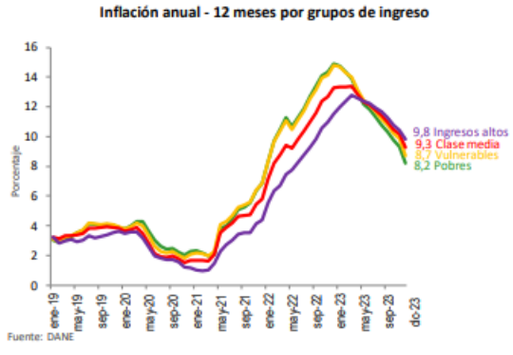
Todo lo anterior se debe a que el aumento en los precios de la gasolina (al alza) recae con mayor fuerza en los hogares de mayores ingresos, mientras que en los hogares pobres, el peso de los alimentos (a la baja) y del arriendo efectivo es más fuerte.

Con ello, la brecha entre la inflación de los hogares pobres y los de altos ingresos, que ya se había cerrado en mayo siguió negativa con una diferencia de -1,6 p.p.

En el cálculo mensual, sucede algo muy parecido, dada la deflación en los alimentos. En este sentido, los hogares de ingresos altos tuvieron una inflación de 0,46%, en tanto que los hogares pobres resultaron ser de nuevo los menos afectados por la inflación, con un resultado de 0,42%.

	Mes Dic23	Año 2022	Año 2023
Pobres	0,42	14,92	8,19
Vulnerables	0,41	14,80	8,69
Clase media	0,46	13,28	9,26
Ingresos altos	0,46	11,52	9,80

Fuente: DANE



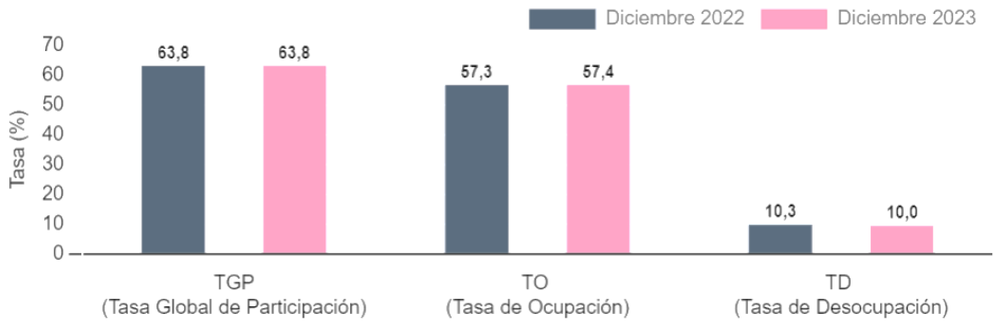
https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/PublishingImages/Planeacion-y-desarrollo/2024/enero/pdf/informe-ipc-diciembre-2023.pdf

EL DESEMPLEO

Para el mes de diciembre de 2023, la tasa de desocupación del total nacional fue 10,0%, la tasa global de participación se ubicó en 63,8% y la tasa de ocupación fue 57,4%. En el mismo mes de 2022 estas tasas fueron 10,3%, 63,8% y 57,3%, respectivamente.

Tasa global de participación, ocupación y desocupación

Total nacional
Diciembre (2022-2023)



Fuente: DANE

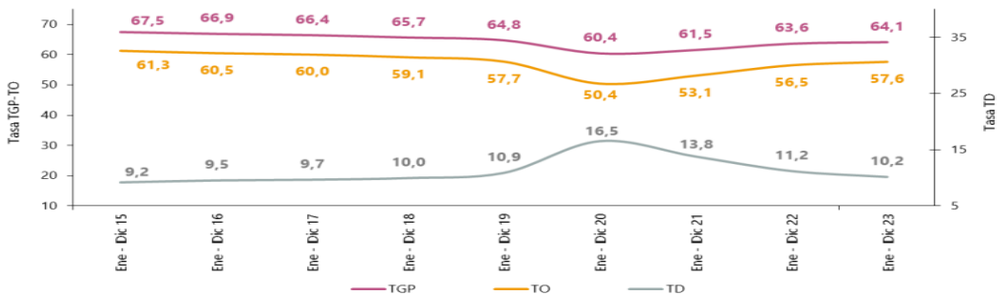
https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo#:~:text=Para%20el%20mes%20de%20diciembre,57%2C3%25%2C%20respectivamente.

INDICADORES DE MERCADO LABORAL PARA EL TOTAL NACIONAL Y TOTAL 13 CIUDADES Y AREAS METROPOLITANAS.

TOTAL, NACIONAL AÑO

Para el 2023, la tasa de desocupación del total nacional fue 10,2%, lo que representó una reducción de 1,1 puntos porcentuales respecto al 2022 (11,2%). La tasa global de participación se ubicó en 64,1%, lo que significó un aumento de 0,5 puntos porcentuales respecto al 2022 (63,6%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 57,6%, lo que representó un aumento de 1,1 puntos porcentuales respecto al 2022 (56,5%).

Gráfico 6. Tasa global de participación, ocupación y desocupación
Total nacional
Año (2015 – 2023)

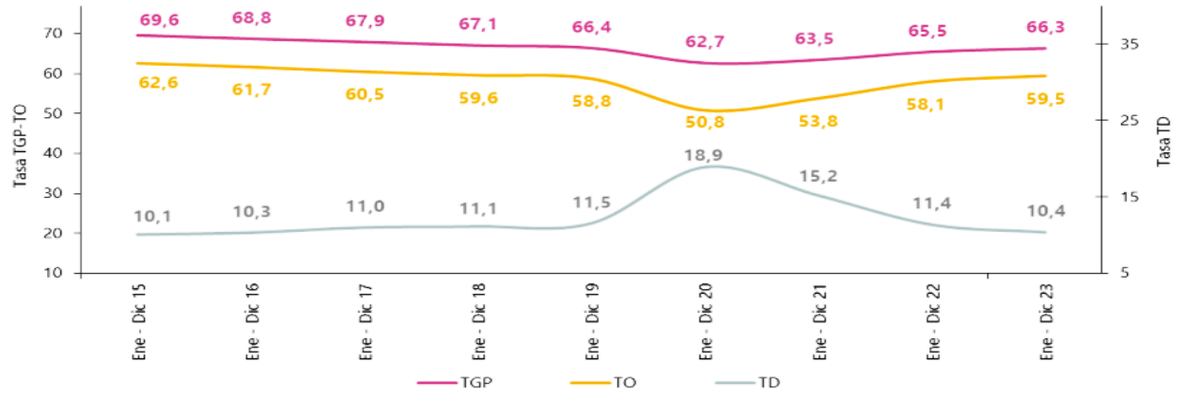


Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal. Por efecto del redondeo los totales pueden diferir ligeramente del anexo.

Total 13 ciudades y áreas metropolitanas año

En el 2023, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 10,4%, lo que representó una reducción de 1,0 puntos porcentuales respecto al 2022 (11,4%). La tasa global de participación se ubicó en 66,3%, lo que significó un aumento de 0,8 puntos porcentuales respecto al 2022 (65,5%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,5%, lo que representó un aumento de 1,4 puntos porcentuales respecto al 2022 (58,1%)

Gráfico 7. Tasa global de participación, ocupación y desocupación
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Año (2015 - 2023)



Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal. Por efecto del redondeo los totales pueden diferir ligeramente del anexo.

POBLACIÓN OCUPADA SEGÚN RAMA DE ACTIVIDAD

TOTAL, NACIONAL AÑO

En el 2023, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 22.788 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Alojamiento y servicios de comida; Transporte y almacenamiento; y Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos con 0,7, 0,5 y 0,4 puntos porcentuales, respectivamente.

Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad*
Total nacional
Año (2022 - 2023)

Rama de actividad	Total nacional				
	Enero - Diciembre 2022	Enero - Diciembre 2023	Distribución % 2023	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**22.032**	**22.788**	**100**	**756**	
Alojamiento y servicios de comida	1.483	1.639	7,2	156	0,7
Transporte y almacenamiento	1.595	1.706	7,5	111	0,5
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.734	1.822	8,0	88	0,4
Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios	1.851	1.925	8,4	73	0,3
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.665	2.738	12,0	73	0,3
Industrias manufactureras	2.344	2.401	10,5	58	0,3
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.224	3.280	14,4	56	0,3
Actividades inmobiliarias	221	275	1,2	54	0,2
Comercio y reparación de vehículos	3.970	4.020	17,6	49	0,2
Información y comunicaciones	383	403	1,8	20	0,1
Construcción	1.547	1.565	6,9	19	0,1
Actividades financieras y de seguros	419	422	1,9	3	0,0
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	588	589	2,6	1	0,0

Fuente: DANE, GEIH.
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^ incluye la rama de Explotación de minas y canteras.
*Por aproximación de decimales, la suma de las proporciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
p.p.: Puntos porcentuales.
Nota: La distribución porcentual de la población ocupada puede diferir del 100% por la no inclusión de la categoría "No informa".
Nota: Poblaciones en miles.
Nota: Los datos de rama de actividad económica están calculados con base en CIIU Rev. 4 A.C.

SALARIO MÍNIMO COLOMBIA AÑO 2024

El monto del **salario mínimo para el año 2024 quedó en $ 1'300.000 de pesos (Un millón trescientos mil pesos) y un auxilio de transporte de $ 162.000 pesos (un salario mínimo y un auxilio de transporte suman en total $ 1'462,000 pesos)** y fue decretado por el gobierno nacional tras no haber alcanzado un acuerdo en la mesa de concertación en el último día hábil del año. Con

la TRM del 30 de diciembre de 2023, el salario mínimo 2024 en Colombia **equivale a $340.13 dólares estadounidenses ($382.52 dólares si se incluye el subsidio de transporte).**

Este valor se decretó por la presidencia de la república luego de que no se acordara en la mesa de concertación laboral, en la que participan representantes de los sindicatos (centrales obreras) que velan por los intereses de los trabajadores, representantes de los principales gremios que velan por los intereses de los empresarios, representantes de los pensionados y el gobierno nacional. Esto en línea con el mandato de la Constitución Política de Colombia en el artículo 56.

Las negociaciones del aumento en el salario mínimo en Colombia para el 2024 estuvieron enmarcadas en la situación económica de alta inflación que se vive a nivel mundial, incluyendo a Colombia, y la perspectiva de una desaceleración económica incentivada por las altas tasas de interés definidas por el Banco de la República para frenar la inflación. La economía Colombia había caído un 0,3% en el tercer trimestre del 2023, y por esto el Banco Central inició la reducción de tasas del 13,25% al 13% en diciembre. Los sindicatos habían propuesto un 18% de incremento al salario mínimo, pero luego cedieron al 12%. Los gremios de empresarios no presentaron una propuesta.

El aumento del salario mínimo para 2024 es del 12.07% frente al millón ciento sesenta mil pesos ($1'160.000) pesos del salario mínimo en 2023 (+$140.000 pesos). Empezó a regir a partir del 1 de enero de 2024 junto con el incremento del 15% en el subsidio de transporte (+$21,394 pesos) para las personas que devenguen hasta 2 salarios mínimos mensuales. En total, el incremento que percibieron los empleados a los que les pagan un salario mínimo con subsidio de transporte es de +$161,394 pesos.

Teniendo en cuenta que la inflación del 2023 se estima en 9,2%, esta decisión mantiene el salario real de los empleados. Aunque el aumento para el 2024 fue menor al del año anterior (para el 2023 se incrementó en 16%), sigue siendo el segundo incremento del salario más grande desde el año 2000.

Aportes a seguridad social mínimos Año 2024

Salud	Pensión
Empleado $ 52,000.00 Aporte Empleado equivalente al 4% del salario mínimo	**Empleado** $ 52,000.00 Aporte Empleado equivalente al 4% del salario mínimo
Empleador $ 110,500.00 Aporte Empleado equivalente al 8,5% del salario mínimo	**Empleador** $ 156,000.00 Aporte Empleado equivalente al 12% del salario mínimo
Independiente $ 162,500.00 Aporte Empleado equivalente al 12,5% del salario mínimo	**Independiente** $ 208,000.00 Aporte Empleado equivalente al 16% del salario mínimo

https://www.salariominimocolombia.net/

CLASIFICACIÓN DE LAS EMPRESAS EN COLOMBIA

En Colombia existe una clasificación de las empresas según su tamaño determinado según el monto de los ingresos entre micros, pequeñas y medianas, de acuerdo al decreto 1074 de 2015.

De acuerdo al artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015, el criterio para clasificar las empresas en micros, pequeñas y medianas es exclusivamente el monto de los ingresos anuales por actividades ordinarias.

Es decir que no se tienen en cuenta variables como monto del patrimonio o el número de empleados, el tipo de sociedad, etc.

Los ingresos que considerar son las ventas brutas anuales, excluyendo ingresos que corresponda a las actividades de inversión o financiación. El monto de los ingresos está fijadoen Uvt, pero se toma como referencia la información contable.

CLASIFICACIÓN DE LAS EMPRESAS SEGÚN SU TAMAÑO

La clasificación del tamaño de las empresas en micro, pequeñas y medianas se hace por sectores económicos como son el manufacturero, servicios y comercio.

- **Microempresa.**
 - Sector manufacturero. Ingresos inferiores o iguales a 23.563 Uvt.
 - Sector servicios. Ingresos inferiores o iguales a 32.988 Uvt.
 - Sector comercio. Ingresos inferiores o iguales a 44.769 Uvt.

- **Pequeña empresa.**
 - Sector manufacturero. Ingresos superiores a 23.563 Uvt e inferiores o iguales a 204.995 Uvt.
 - Sector servicios. Ingresos superiores a 32.988 Uvt e inferiores o iguales a 131.951 Uvt.
 - Sector comercio. Ingresos superiores a 44.769 Uvt e inferiores o iguales a 431.196 Uvt.

- **Mediana empresa.**
 - Sector manufacturero. Ingresos superiores a 204.995 Uvt e inferiores o iguales a 1.736.565 Uvt.
 - Sector servicios. Ingresos superiores a 131.951 Uvt e inferiores o iguales a 483.034 Uvt.
 - Sector comercio. Ingresos superiores a 431.196 Uvt e inferiores o iguales a 2.160.692 Uvt.

- **Gran empresa**. Ingresos superiores a la mediana empresa.

Los ingresos por considerar son los acumulados al 31 de diciembre del año inmediatamente anterior.

Cuando se trate de empresas nuevas con menos de un año de operación, se toman como referencia los ingresos con corte al último día del mes inmediatamente anterior.

Clasificación cuando la empresa desarrolla actividades en más de un sector

Hay empresas que operan en más de un sector, y en tal caso para su clasificación se tomarán en cuenta el sector cuyos ingresos hayan sido más altos.

Esto según el parágrafo 3 del artículo 2.2.1.13.2.2 del decreto 1074 de 2015

Fuente:https://www.gerencie.com/micro-pequena-y-mediana-empresa.html#Clasificacion_de_las_empresas_en_Colombia

¿Por qué es importante el estudio de los micronegocios?

El DANE presentó los resultados de la actualización del año base de las Cuentas Nacionales, correspondientes a 2015. Se implementó un proceso de medición que permitió la identificación de los criterios de exhaustividad estadística, de manera que se establecieron las fuentes de información para el cálculo de la Economía No Observada – ENO.

Por primera vez el país conoció el tamaño de este sector, que incluye las operaciones económicas informales, subterráneas, ilegales, o que forman parte de la producción de los hogares para su consumo final propio. A partir de esta medición, se encontró que la ENO representó el 24,4% del total de la producción y el 29,9% del valor agregado. El módulo de Micronegocios de la GEIH es una de las fuentes utilizadas para el cálculo de la ENO en Colombia.

En el marco del documento CONPES 3956, Política de Formalización Empresarial, se confiere al DANE la responsabilidad de profundizar la información recolectada en el módulo de micronegocios, con el propósito de fortalecer la información actual sobre el universo económico de Colombia, y así desarrollar políticas para promover mayores niveles de formalidad empresarial2 .

En este sentido, las políticas de formalización y desarrollo empresarial contenidas en el documento CONPES 3956 no están dirigidas a unidades productivas de subsistencia, las cuales se componen, en su mayoría, por trabajadores(as) por cuenta propia que no tienen un emplazamiento fijo, varían su negocio periódicamente y no crean oportunidades de empleo para otros trabajadores(as). (Schoar, 2010, citado en CONPES 3956)

Adicionalmente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 90 de la Ley 2294 de 2023, "Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022 - 2026, Colombia Potencia Mundial de la Vida", el DANE utilizará como insumo para la conformación del Sistema de Información de la Economía Popular – SIEP la información integrada en el Sistema de Información de Actividades Económicas Informales – SIECI, el cual tiene en la Encuesta de Micronegocios su fuente principal.

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMICRON/bol-EMICRON-IIITrim2023.pdf



MIPYMES EN COLOMBIA

307.679 nuevas empresas se crearon en el país durante 2021, un aumento del 10,6% con respecto a 2020

El 2021 cerró con un balance muy positivo en materia de emprendimiento en el país: entre enero y diciembre se crearon 307.679 nuevas empresas en todo el territorio nacional, un aumento de 10,6% en comparación con 2020.

Así se desprende del Informe de Dinámica de Creación de Empresas realizado por Confecámaras, con base en la información del Registro Único Empresarial y Social (RUES), que recoge información del registro mercantil de las 57 Cámaras de Comercio del país.

Del total de nuevas empresas registradas, 74,4% corresponden a personas naturales y 25,6%a sociedades. Es importante anotar que las sociedades crecieron 14,6% respecto a 2020 al pasar de 68.853 a 78.880 en 2021. Por su parte, las matrículas de personas naturales pasaron de 209.449 a 228.799, lo que representa una variación positiva de 9,2%.

Otro dato para destacar es que de las personas naturales creadas entre enero – diciembre de 2021, el 61,3% fueron mujeres y el 38,7% hombres. Por su parte, en las sociedades creadas durante el mismo periodo, el 23,2% tiene una participación media – alta de las mujeres en el capital.

"Uno de los principales activos de la sociedad son sus empresarios, que trabajan sin descansopor sacar adelante sus emprendimientos y generar nuevas oportunidades, siendo ejemplo para el país. No cabe duda del importante papel que cumplen como fuente de bienestar, progreso y de

empleo para los colombianos. El compromiso de las Cámaras de Comercio es estar a su lado ofreciéndoles los mejores servicios para apoyarlos en su crecimiento", asegura Julián Domínguez, presidente de Confecámaras.

Empresas empleadoras

Según cifras del RUES, el 52,2% de las empresas creadas entre enero y diciembre de 2021 se constituyeron creando al menos un empleo. De estas empresas, el 40% tiene mujeres dentro de su planta de personal y el 9% tiene mujeres ocupando cargos directivos.

Entre los sectores más dinámicos en creación de empleo se encuentran comercio, alojamientoy servicios de comida, industrias manufactureras, actividades profesionales, científicas y técnicas y construcción, los cuales explican el 76,5% de la participación total del número de nuevas empresas empleadoras.

Contribución por sectores

Las actividades económicas relacionadas con el **sector de servicios** registraron la mayor contribución materia de creación de empresas al tener una variación positiva del 13,1%, seguido del **sector comercio** con una variación del 7,3%, **industria** con 9,5%y **construcción** con 10,2%.

En **servicios**, los subsectores que más contribuyeron al crecimiento fueron expendio de bebidas alcohólicas para consumo dentro del establecimiento, expendio a la mesa de comidaspreparadas y actividades inmobiliarias realizadas con bienes propios o arrendados.

En **comercio** destacan el comercio al por menor de productos farmacéuticos y medicinales, el comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas y tabaco y el comercio al por menor de bebidas y tabacoen establecimientos especializados.

Por su parte, en la industria, dentro de los subsectores que más aportaron a la dinámica positiva se encuentra la confección de prendas de vestir, elaboración de productos depanadería y elaboración de comida y platos preparados.

Por tamaño de empresa

De acuerdo con el tamaño de la empresa medido por el valor de sus activos, se evidencia queel conjunto de nuevas unidades productivas está conformado principalmente por **microempresas** (99,5%), seguido por las pequeñas empresas (0,4%) y el restante se encuentra en las medianas y grandes empresas (0,03%).

La creación de microempresas creció en 10,6% con respecto a 2020, al pasar de 276.891 a 306.140. Las pequeñas empresas crecieron 9,1%, al pasar de 1.328 a 1.449. Las medianas empresas evidenciaron crecimiento del 1,5% al pasar de 68 a 69 unidades productivas nuevasen 2021. Finalmente, las grandes empresas presentaron un crecimiento del 40%, al pasar de15 a 21 nuevas unidades productivas.

Fuente: https://www.confecamaras.org.co/noticias/809-307-679-nuevas-empresas-se-crearon-en-el-pais-durante-2021-un- aumento-del-10-6-con-respecto-a-2020

LA IMPORTANCIA DE LA TECNOLOGÍA EN LA ECONOMÍA

La tecnología ha impulsado la transformación de la economía global, impactando en los estándares de vida, preferencias del consumidor y ha permitido la evolución de la industria.

La tecnología sin duda nos ha permitido una reducción de gastos asociados a costos de transporte, logística y otros; el comercio en línea ha crecido en medio de la pandemia, y el uso de la banca electrónica ha permitido continuar operando sin que sea necesario

Actualmente la ciencia de la economía se encuentra altamente apoyada por el desarrollo tecnológico en cuanto a procesos, herramientas y sistemas de información entre otros recursos, enfocados al

incremento de la productividad del área en el que se desempeñe esta ciencia.

El cambio tecnológico se manifiesta en distintos ámbitos de la economía, la inversión de las empresas en innovaciones tecnológicas de información es cada vez mayor. A su vez las compañías reconocen la importancia del aprendizaje del capital humano en este proceso y su desarrollo como pieza integral de una industria creciente.

Las implicaciones económicas de los enormes avances tecnológicos hacen que, según los autores, aparezca como ridícula la asunción de que el capitalismo, tal y como se conoce hoy en día, es el estadio económico definitivo.

Los desarrollos tecnológicos logrados por la humanidad le permitieron abandonar por primera vez la superficie terrestre en la década de 1960, iniciando así la exploración del espacio exterior. Tecnología es el conjunto de saberes que permiten fabricar objetos y modificar el medio ambiente, incluyendo plantas y animales, para satisfacer las necesidades y los deseos de nuestra especie. Es una palabra de origen griego, τεχνολογος, formada portekne (τεχνη, "arte, técnica u oficio") y logos (λογος, "conjunto de saberes"). Aunque hay muchas tecnologías muy diferentes entre sí, es frecuente usar el término en singular para referirse a una cualquiera de ellas o al conjunto de todas. Cuando se lo escribe con mayúscula, tecnología puede referirse tanto a la disciplina teórica que estudia los saberes comunes a todas las tecnologías, como a educación tecnológica, la disciplina escolar abocada a la familiarización con las tecnologías más importantes.

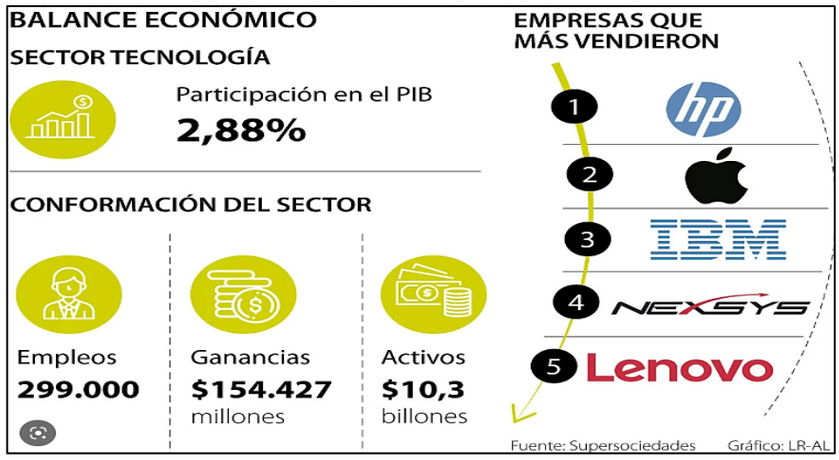
La actividad tecnológica influye en el progreso social y económico, pero también ha producido el deterioro de nuestro entorno (biosfera). Actualmente la tecnología está comprometida en conseguir procesos tecnológicos acordes con el medio ambiente, para evitar que las crecientes necesidades provoquen un agotamiento o degradación de los recursos materiales y energéticos de nuestro planeta.

El comercio, el medio principal de intercambio de mercancías (productos tecnológicos), no podría llevarse a cabo sin las tecnologías del transporte fluvial, marítimo, terrestre y aéreo. Estas tecnologías incluyen tanto los medios de transporte (barcos, automotores, aviones...), como también las vías de transporte y todas las instalaciones y servicios necesarios para su eficaz realización: puertos, grúas de carga y descarga, carreteras, puentes, aeródromos, radares, combustibles.

El valor de los fletes, consecuencia directa de la eficiencia de las tecnologías de transporte usadas, ha sido desde tiempos remotos. Un país con grandes recursos naturales será pobre si no tiene las tecnologías necesarias para su ventajosa explotación, lo que requiere una enorme gama de tecnologías de infraestructura y servicios esenciales. Asimismo, un país con grandes recursos naturales bien explotados tendrá una población pobre si la distribución de ingresos no permite a ésta un acceso adecuado a las tecnologías imprescindibles para la satisfacción de sus necesidades básicas y sigue siendo hoy uno de los principales condicionantes del comercio.

Uno de los instrumentos de que dispone la Economía para la detección de los puestos de trabajos eliminados o generados por las innovaciones tecnológicas es la matriz insumo-producto (en inglés, input-output desarrollada por el economista Wassily Leontief, cuyo uso por los gobiernos recién empieza a difundirse. La tendencia histórica es la disminución de los puestos de trabajo en los sectores económicos primarios (agricultura, ganadería, pesca, silvicultura) y secundarios (minería, industria, energía y construcción) y su aumento en los terciarios (transporte, comunicaciones, servicios, comercio, turismo, educación, finanzas, administración, sanidad).

La mayoría de los productos tecnológicos se hacen con fines de lucro y su publicidad es crucial para su exitosa comercialización. La publicidad -que usa recursos tecnológicos como la imprenta, la radio y la televisión- es el principal medio por el que los fabricantes de bienes y los proveedores de servicios dan a conocer sus productos a los consumidores.



POSIBLES COSTOS ASOCIADOS AL VALOR DE LA CONTRATACIÓN

Todos los gastos que genere la ejecución del objeto del presente proceso tales como adquisición de insumos, elementos, materiales, accesorios, entregas, recursos físicos y humanos, así como los montos que genere su desplazamiento/transporte, manutención, pasajes, viáticos, prestaciones laborales, sociales y riesgos laborales, dotación de vestido de labor y de protección acuerdo normas vigentes, y en general los necesarios para dar garantizar la funcionalidad de los bienes o servicios, serán de resorte exclusivo y por ende correrá a cargo de quien resulte adjudicatario, sin que estos aspectos con posterioridad durante la ejecución y/o periodo de garantía, puedan ser esgrimidos por el mismo, como imprevistos y/o motivos generadores de solicitud de restablecimiento del equilibrio del contrato y/o reconocimiento del mismo, por lo que deben ser tenidos en cuenta (previstos) por el oferente desde el momento de confeccionar y presentar su ofrecimiento.

2.2.3 ASPECTOS TÉCNICOS

Sobre los servicios que se pretenden contratar no existe regulación que limite su prestación, son de libre comercialización en el mercado local y nacional sin restricción legal y todas aquellas personas jurídicas que cumplan previamente con los requisitos legales de tipo comercial o tributario u otros que regulan la actividad podrán ofertar o contratar el servicio requerido por la entidad que permita cubrir su necesidad.

Comercialmente está permitido y regulado por el código de comercio, por cuanto se establecen características especiales para el cumplimiento del objeto del presente proceso de selección, y son servicios que se encuentran en el mercado regulado por las normas de comercio colombiano. Se tiene la capacidad jurídica para adquirir estos servicios con destino a la población asignada al Dispensario Médico de Bucaramanga y sus unidades centralizadoras y está en capacidad de contraer derechos y obligaciones y hacerlos exigibles dentro del proceso.

Desde el punto de vista técnico es viable la contratación del **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACION**, toda vez que el servicio es necesario para cubrir las necesidades del **DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA y sus unidades centralizadas** para garantizar eficientemente el funcionamiento de las diferentes dependencias.

El servicio requerido para cumplir con este objeto son de demanda frecuente y por consiguiente se encuentran en el mercado nacional, en cuanto a que en su mayoría proviene de empresas legalmente constituidas y vigiladas, por tal motivo el proveedor que realice el servicio de los mismos, debe estar en capacidad de brindar el servicio de los bienes al Dispensario Médico de Bucaramanga y sus establecimientos de Sanidad centralizados que se encuentran beneficiaria del objeto contractual previsto para este proceso, bajo las especificaciones técnicas requeridas en el presente proceso incluidas desde la solicitud de las cotizaciones que sirven como base para el estudio de mercado.

Es de advertir que el **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACION**, objeto del presente proceso de contratación, por las características deben ser prestados por entidades altamente calificadas y con experiencia certificada

en el mercado para la prestación del servicio requerido.

2.2.4 ASPECTO REGULATORIO

De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, el comité jurídico estructurador señala que el objeto del presente proceso está conforme a lo establecido en el Código Civil, artículo 1518 y 1519, es lícito y no contraviene normas de carácter público, el mismo existe en el Comercio y se encuentra determinado en su género.

Dado que el objeto del presente proceso está basado en la selección de un contratista que provea **"SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACION PARA EL DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA Y SUS UNIDADES CENTRALIZADAS PARA LA VIGENCIA DE 2024".** se establece que el sector comercial se encuentra manejado por un sin número de proveedores a nivel nacional, por lo tanto, estamos ante empresas del sector cuya actividad u objeto social debe estar sujeto a la reglamentación comercial colombiana, para el caso de las nacionales. Para las extranjeras, las mismas deben estar sometidas a la reglamentación propia del sector.

Se encuentra que con relación al OBJETO dentro de la normatividad colombiana no existen normas técnicas o acuerdos internacionales aplicables para el servicio. En el presente proceso pueden participar personas naturales o jurídicas nacionales, consorcios o uniones temporales o promesa de sociedad futura, cuyo objeto social les permita cumplir con el objeto establecido en el proceso de selección, específicamente, realizar la prestación de los servicios requeridos dentro de las condiciones de plazo y modo exigidas.

Al respecto es importante señalar que el contratista estará obligado al saneamiento de los vicios que presenten los bienes entregados para desarrollar el objeto contractual, para lo cual se prevé en este estudio previo, los amparos y pólizas exigibles en el contrato que aseguren la calidad de los bienes entregados, de igual forma se establece la matriz de riesgos del contrato de acuerdo con las reglas generales del contrato de suministro, para el presente caso.

Adicionalmente, se verificará la capacidad jurídica del proponente para asumir las obligaciones derivadas del contrato en cuanto al objeto de las empresas proponentes y la aptitud jurídica de sus representantes, por otro lado, establecer el cumplimiento del pago de aportes parafiscales en los términos del Art. 50 de la Ley 789 de 2002 y la inexistencia de causales de inhabilidad o incompatibilidad legal para contratar con el Estado.

Se determina que el presente proceso de contratación está ajustado a la normatividad legal aplicable, en sus etapas precontractual, contractual y poscontractual, así mismo establece los requisitos habilitantes que deben estar en condiciones de cumplir los oferentes que busquen participar en el proceso contractual y, analizado el objeto del mismo el cual es de carácter lícito, por cuanto cumple con los principios de la normatividad contractual establecidos en la Ley 80 de 1993, además el objeto, cumple con los procesos y procedimientos que permiten en forma continua y eficiente el cumplimiento de la misión institucional. De acuerdo con la cuantía del proceso, el régimen jurídico aplicable al presente proceso es la modalidad de Selección de mínima cuantía, puesto que el valor destinado a dicho proceso no excede el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad (Artículo 30 de la Ley 2069 del 31 de diciembre de 2020, el cual modificó el numeral 5 artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, y el Decreto Reglamentario número 1860 del 24 de diciembre de 2021).

En lo no regulado en el estatuto de contratación estatal se aplicarán las normas civiles y comerciales pertinentes, las reglas establecidas en la invitación y estudio previo y demás documentos que se expidan con ocasión del proceso. en consecuencia, desde el punto de vista regulatorio legal, se puede determinar que la futura contratación podrá ser ejecutada tanto por personas naturales debidamente inscritas en el registro mercantil como por personas jurídicas, las cuales deben cumplir con la normatividad citada, propia del sector, y en general con la legislación civil, comercial y tributaria, así como el estatuto de protección al consumidor actualmente vigente. conforme a lo expuesto, el presente proceso contractual desde el punto de vista jurídico es viable.

Es así como las empresas que tengan interés en participar en el presente proceso de contratación deben ajustarse a la normatividad colombiana vigente, destinada al sector. De manera general se deben regir por la Constitución Política Colombiana, Código de Comercio, Código Civil Colombiano, y demás normatividad aplicable.

NORMATIVIDAD

El Marco legal del proceso de selección y del contrato que se derive de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política de Colombia, las Leyes de la República de Colombia y en especial por:

- Constitución Política Colombiana
- Código Civil
- Código General del Proceso
- Código de Comercio
- Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo
- Ley 1774 de 2016 "*por medio de la cual se modifican el código civil, la ley 84 de ·1989, el código penal, el código de procedimiento penal y se dictan otras disposiciones"*
- Ley 1819 de 2016 "Por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal, y se dictan otras disposiciones."
- Ley 1480 del 2011*"*Por medio de la cual se expide el Estatuto del Consumidor y se dictan otras disposiciones"
- Decreto Ley 019 de 2012 "Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública"
- Decreto Ley 2106 de 2019, 'por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública'
- Decreto 624 de 1989 "Por el cual se expide el Estatuto Tributario de los Impuestos Administrados por la Dirección General de Impuestos Nacionales"
- Decreto 1625 de 2016 *"*Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario en materia tributaria."
- Ley 1819 de 2016 "*Por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal, y se dictan otras disposiciones."*
- Ley 2069 de 2020, 'por medio de la cual se impulsa el emprendimiento en Colombia',
- Ley 80 de 1993 "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública"
- Ley 1150 de 2007 "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos."
- Ley 1474 de 2011 "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos"
- Decreto 1082 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional"
- Ley 1882 de 2018 por la cual se adiciona, modifica y se dictan otras disposiciones orientadas a fortalecer la Contratación Pública en Colombia la Ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones.
- Resolución No. 4130 del 16 de junio de 2022 "Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional.
- Decreto 1072 de 2015 "Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo"
- Ley 2195 de 2022 "Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposición"
- Manuales expedidos por Colombia Compra Eficiente (en lo que aplique)
- Guía para la elaboración de Estudios del Sector-G-EES-02(de Colombia Compra Eficiente)
- Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación de Colombia Compra Eficiente -M-DVRHPC-05
- Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación de Colombia Compra Eficiente-M-ICR-01.
- Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente
- Resolución Ministerial 0068 del 11 de de enero de 2022 "Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, unas funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones".

- Directiva permanente del Ministerio de Defensa No. 12 del 21 de septiembre de 2020 *"Lineamientos de contratación para el Sector Defensa"*
- Decreto 2590 del 23 de Diciembre de 2022, se autoriza el presupuesto VIGENCIA 2023
- Decreto 551 de 2020 Por el cual se adoptan medidas tributarias transitorias en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y. Ecológica"
- Decreto 1067 de 2020, "Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19, y el mantenimiento del orden público"
- Decreto 1614 de 2021 Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID - 19, y el mantenimiento del orden público, se decreta el aislamiento selectivo con distanciamiento individual responsable y la reactivación económica segura
- Resolución 304 de 2022 "Por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para el desarrollo de las actividades económicas, sociales, culturales y del Estado y deroga las Resoluciones 777 de 2021 y la 1687 de 2021
- Decreto 1860 del 24 de diciembre 2021, "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=160966 - 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones"
- Demás normas concordantes o modifiquen, adicionen o reglamenten las anteriores.
- Las normas actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley colombiana se presumen conocidas por el proponente

Así las cosas, se debe dar estricto cumplimiento a la normatividad vigente en Colombia para las compras estatales como es la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, ley Estatutaria 1751 de 2015 y demás normas concordantes, así como las directrices indicadas por el Ministerio de Defensa Nacional.

En el presente proceso pueden participar personas naturales o jurídicas nacionales, consorcios o uniones temporales o promesa de sociedad futura, cuyo objeto social les permita cumplir con el objeto establecido en el proceso de selección, específicamente, realizar la prestación de los servicios requeridos dentro de las condiciones de plazo y modo exigidas.

2.3 ESTUDIO DE LA OFERTA

Con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. Del Decreto 1082 de 2015, se identifican los proveedores en el mercado de los diferentes bienes y servicios que requiere la entidad con el fin de contextualizar el análisis del sector económico.

A nivel nacional hay diversidad de empresas dedicadas en la realización de la cadena de fabricación, Distribución y/o comercialización, de bienes o la prestación de servicios objeto de realización del presente proceso contractual, además se debe identificar que los bienes a suministrar tienen distintos procederes en su fabricación, es decir no confluyen exactamente desde el mismo fabricante o comercializador o distribuidor.

Realizando el análisis de mercado correspondiente se verifica los proveedores de la región y a nivel nacional se concluye que los bienes y/o servicios lo podrían ofrecer Personas Naturales y Jurídicas, quienes dentro de su actividad económica contemplan las actividades objeto del presente proceso, dado que en el mercado es posible encontrar desde grandes compañías con reconocimiento nacional, hasta pequeñas organizaciones locales, siendo la oferta bastante amplia y diversa.

En toda la extensión del País, luego de una búsqueda por diferentes medios se encontraron muchos proveedores con el recurso humano, infraestructura y con la capacidad instalada para el suministro de los insumos que se requieren y la disponibilidad inmediata por tratarse de fabricantes o distribuidores mayoristas, con la actividad comercial vigente, en el mercado.

La Dirección de Sanidad Ejército – DMBUG, estima conveniente que el objeto del presente proceso de contratación sea adjudicado a una Persona Natural o Jurídica que cuente con la capacidad e

idoneidad en la Ejecución del Contrato a celebrar.

a) Persona Natural: Las personas Naturales que su actividad comercial corresponde a la realización de actividades iguales o similares a la del objeto contractual.

b) Persona jurídica: La persona jurídica deberá tener dentro de su objeto social la realización de actividades iguales o similares a la del objeto contractual. Capacidad legal y operativa para realizar las actividades a que se refieren las especificaciones del contrato a celebrar.

2.3.1 EMPRESAS DEL SECTOR

A. ¿QUIEN VENDE O PRESTA EL SERVICIO?

Desde el estudio de mercado, en el cual se realiza la fase inicial de conducta comercial, en donde se solicitan cotizaciones a empresas legalmente constituidas, se puede determinar que el mercado existe empresas con la capacidad de proveer el objeto actual, bajo todos los requisitos técnicos, ejecución y formas de pago que se establecen en el presente proceso de selección. Los servicios para contratar son ofrecidos de manera masiva en el mercado y sus especificaciones comportan condiciones que son equivalentes para las diferentes entidades que requieren de los mismos. Así mismo, en el mercado existe una estandarización de la forma en que se ofrecen los servicios, es decir que tiene plenamente identificadas las condiciones y requerimientos mínimos, con los cuales se debe prestar el servicio requerido.

La entidad cuenta con políticas financieras y presupuestales necesarias para garantizar la correcta ejecución del contrato con el fin de adquirir servicios oportunamente y de calidad, por lo cual el comité técnico debe avalar las cotizaciones solicitadas a empresas constituidas legalmente las cuales pueden proveer los servicios objeto del presente proceso y permiten establecer las condiciones y precios del mercado y realizar los estudios económicos preliminares para el presente proceso: Los oferentes identificados tienen la capacidad de cumplir con la entrega de los bienes en los tiempos establecidos por la entidad, igualmente con el término de respuesta de la garantía técnica, la entidad tienen antecedentes positivos sobre estos aspectos. En una búsqueda de empresas que cumplan con el **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACION.**

Para el estudio de la oferta es necesario identificar las características de los servicios a contratar para el **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACION**. Por medio de la estructura general y nomenclatura de la clasificación de la actividad económica es posible identificar con precisión el sector al que pertenecen los actores del mercado y así conocer las particularidades comerciales, financieras y organizacionales determinantes a la hora de establecer los requisitos habilitantes. Se abarca la CLASIFICACIÓN INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME DE TODAS LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS Revisión 4 adaptada para Colombia - CIIU Rev. 4 A.C., donde se puede establecer que el objeto del presente proceso se enmarca en la **SECCIÓN S** OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS, **DIVISIÓN 95** MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE COMPUTADORES, EFECTOS PERSONALES Y ENSERES DOMÉSTICOS, **GRUPO 951** MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE COMPUTADORES Y EQUIPO DE COMUNICACIONES, **CLASE 9511** MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE COMPUTADORES Y DE EQUIPO PERIFÉRICO, **CLASE 9512** MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN.

Sección S
Otras actividades de servicios

División	Grupo	Clase	Descripción
División 95			**Mantenimiento y reparación de computadores, efectos personales y enseres domésticos**.
	951		Mantenimiento y reparación de computadores y equipo de comunicaciones
		9511	Mantenimiento y reparación de computadores y de equipo periférico
		9512	Mantenimiento y reparación de equipos de comunicación

SECCIÓN S OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS

Esta sección (como una categoría residual) comprende las actividades de las asociaciones, la reparación de computadores, efectos personales y enseres domésticos y una variedad de servicios personales, no cubiertos en otros lugares de la clasificación.

DIVISIÓN 95 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE COMPUTADORES, EFECTOS PERSONALES Y ENSERES DOMÉSTICOS

Esta división comprende el mantenimiento y la reparación de computadores y equipo periférico, tales como: computadores de escritorio, computadores portátiles, terminales de computadora, dispositivos de almacenamiento e impresoras.

Se incluye la reparación de: equipos de comunicaciones (como máquinas de fax, emisores/ receptores de radio y aparatos eléctricos de consumo como radios y televisores); equipos domésticos y de jardinería (como cortadoras de césped y sopladores); calzado y artículos de cuero; muebles; accesorios para el hogar; prendas de vestir y accesorios; artículos deportivos; instrumentos musicales; artículos para la práctica de aficiones personales, y otros efectos personales y enseres domésticos……

GRUPO 951 - CLASE 9511 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE COMPUTADORES Y DE EQUIPO PEROFÉRICO.

Esta clase incluye:

- El mantenimiento y la reparación de equipos electrónicos, como computadores, accesorios informáticos y equipos periféricos.
- El mantenimiento y la reparación de:

 - Computadores de escritorio.
 - Computadores portátiles.
 - Unidades de discos magnéticos, unidades de memoria USB y otros dispositivos de almacenamiento.
 - Unidades de disco óptico (CD-RW, CD-ROM, DVD-ROM, DVD-RW).
 - Impresoras.
 - Monitores.
 - Teclados.
 - Mouse, palancas de mando y accesorios.
 - Módems de computadores internos y externos.
 - Terminales informáticas especializadas.
 - Servidores informáticos.
 - Escáneres, incluidos lectores de código de barras.
 - Lectores de tarjetas inteligentes.
 - Cascos de realidad virtual.
 - Proyectores de computador.

- El mantenimiento y la reparación de:

 - Terminales informáticas, como cajeros automáticos (ATM) y terminales de punto de venta (POS), no accionados mecánicamente.
 - Computadores de mano (asistentes digitales personales).

***Esta clase excluye**:*

- *El mantenimiento y la reparación de equipo de transmisión de datos/módem (excepto los de computadores). Se incluyen en la clase 9512 «Mantenimiento y reparación de equipos de comunicación».*

GRUPO 951 - CLASE 9512 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE COMUNICACIÓN.

Esta clase incluye:

- El mantenimiento y la reparación de equipos de comunicaciones, tales como:

 - Teléfonos inalámbricos.
 - Teléfonos celulares.
 - Equipo de transmisión de datos/módems.
 - Máquinas de fax.
 - Equipos de transmisión de comunicaciones (por ejemplo, enrutadores, puentes, módems).
 - Emisores–receptores de radio.
 - Cámaras de televisión y video de uso comercial.

***Esta clase excluye**:*

- *El mantenimiento y la reparación de aparatos electrónicos. Se incluyen en la clase 9521 «Mantenimiento y reparación de aparatos electrónicos de consumo».*
- *El mantenimiento y la reparación de módems de computador. Se incluyen en la clase 9511 «Mantenimiento y reparación de computadores y de equipo periférico».*

B. DINÁMICA DE PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PROCESO

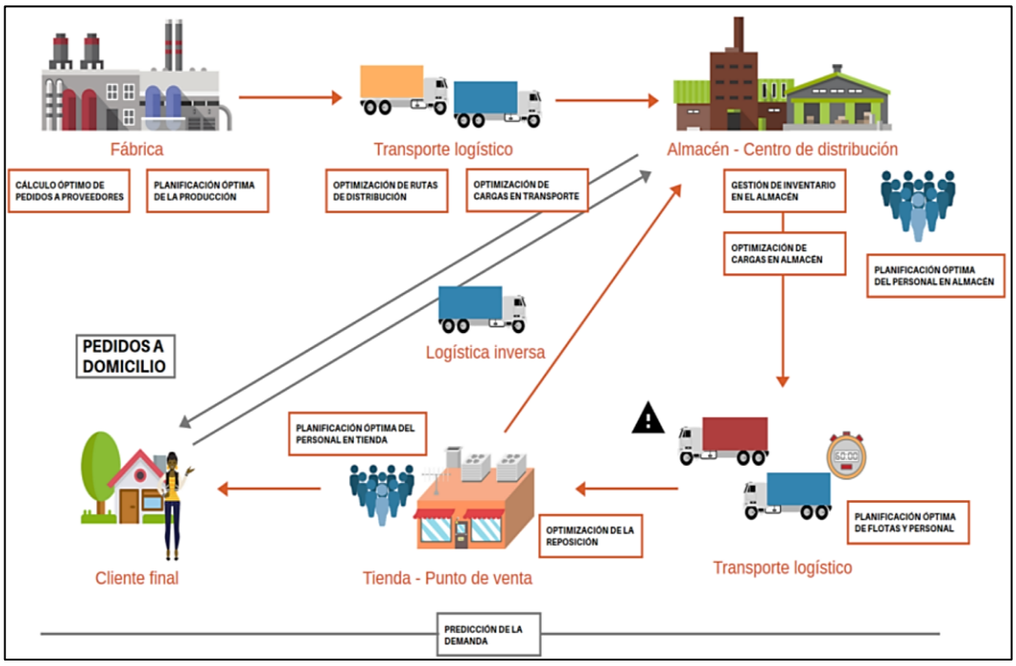
Los oferentes identificados tienen la capacidad de entregar el bien o servicio requerido para cubrir la necesidad en el tiempo y condiciones que se requeridas para el ESM, al igual que el término de respuesta de la garantía técnica que se exigirá en el presente proceso. Es así como los costos asociados con el proceso de prestación del servicio al igual que su distribución y entrega están incluidos en el valor establecido en los estudios de mercado y presupuesto oficial.

DINÁMICA DE LA PRODUCCIÓN	COSTOS ASOCIADOS A LOS PROCESOS	DISTRIBUCION Y ENTREGA DEL BIEN O SERVICIO
La cadena de servicios y de producción de los materiales y suministros presenta un desarrollo extendido hacia todos sus eslabones, en donde se ha venido evolucionando con el desarrollo de nuevas tecnologías, procedimientos y normas legales relacionadas con la seguridad industrial, salud ocupacional, reglamentación y protección ambiental. En términos generales, la dinámica de servicios y producción se inicia en el sector terciario de la economía, con los procesos de exploración y explotación; en este último se realizan procesos de beneficio que permiten obtener un producto con determinadas especificaciones técnicas que son solicitadas de acuerdo con el uso y tipo de obra, lo que les permite obtener cierto valor agregado.	El transporte de los servicios, materiales y suministros es determinante para esta industria, en especial para la estructura general de sus costos, ya que de los distintos factores que intervienen en la cadena productiva, el transporte impacta en un altísimo porcentaje el valor de venta de los materiales, así como la rentabilidad de la operación y la ejecución comercial de los contratos de suministro y venta.	Los servicios se prestan de manera directa, el servicio se presta en cada ESM y los prestadores de servicios se desplazan a cada establecimiento por cuenta propia en vehículos propios o rentados es decir que los servicios en este caso o productos tenga incluido el transporte motivo por el cual se viene generalizando de una parte, la adquisición de un determinado parque automotor por parte de los comercializadores para de esta forma ser más competitivos, y de otra, los transportadores propenden por una integración vertical para asegurar al generador de la carga.

CADENA DE SUMINISTRO O ADQUISICIÒN

La cadena de suministro está surgiendo como la combinación de la tecnología y las mejores prácticas

de negocios en el mundo. Las compañías que han mejorado sus operaciones internas ahora están trabajando para lograr mayores ahorros y beneficios al mejorar los procesos y los intercambios de información que ocurren entre los asociados de negocios. Una exitosa cadena de suministro entrega al cliente final un producto apropiado, en el lugar y fecha y precio indicado con el menor costo posible para el proveedor.



El proceso de distribución que prosigue en el camino de comercialización de un producto desde el fabricante hasta el usuario industrial o consumidor final. Lo definen como "el conjunto de funciones y organizaciones interdependientes, involucradas en el proceso de poner un bien o servicio a disposición de sus usuarios o consumidores". En otras palabras, el canal de distribución es el mecanismo por el cual la distribución, como función económica, toma forma y se adapta a las necesidades y características de cada sector económico el punto de partida del canal de distribución es el productor. El punto final o de destino es el consumidor. El conjunto de personas u organizaciones que están entre productor y usuario final son los intermediarios. En este sentido, un canal de distribución está constituido por una serie de empresas y/o personas que facilitan la circulación del producto elaborado hasta llegar a las manos del comprador o usuario y que se denominan genéricamente intermediarios.

C. PROVEEDORES

Desde el estudio de mercado, en el cual se realiza la fase inicial de conducta comercial, en donde se solicitan cotizaciones a empresas legalmente constituidas, se puede determinar que el mercado existe empresas con la capacidad de proveer el objeto actual, bajo todos los requisitos técnicos, ejecución y formas de pago que se establecen en el presente proceso de selección. Los Productos para contratar son ofrecidos de manera masiva en el mercado y sus especificaciones comportan condiciones que son equivalentes para las diferentes entidades que requieren de los mismos. Así mismo, en el mercado existe una estandarización de la forma en que se ofrecen estos servicios, es decir que tiene plenamente identificadas las condiciones y requerimientos mínimos, con los cuales se debe dar el bien requerido así:

NIT	RAZÓN SOCIAL DE LA SOCIEDAD	CLASIFICACIÓN INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME VERSIÓN 4 A.C (CIIU)
830041054	DIEBOLD NIXDORF COLOMBIA S.A.S.	S9511 - Mantenimiento y reparación de computadores y de equipo periférico
830011068	AVAYA COMMUNICATION DE COLOMBIA SA	S9512 - Mantenimiento y reparación de equipos de comunicación
900457903	SERVICIOS INTEGRADOS DE COMPUTO Y COMERCIALIZACION DE COLOMBIA SAS	S9511 - Mantenimiento y reparación de computadores y de equipo periférico

900180801	BELLTECH COLOMBIA SA	S9512 - Mantenimiento y reparación de equipos de comunicación
900324520	TELNORM COLOMBIA SAS	S9512 - Mantenimiento y reparación de equipos de comunicación
800071819	SELCOMP INGENIERIA SAS	S9511 - Mantenimiento y reparación de computadores y de equipo periférico
800006911	WALTER BRIDGE Y CIA SA	S9512 - Mantenimiento y reparación de equipos de comunicación
900185919	TECHNOLOGISTICS ZF SAS	S9512 - Mantenimiento y reparación de equipos de comunicación
900120330	LIKEWIZE SOLUCIONES INTEGRALES SAS	S9512 - Mantenimiento y reparación de equipos de comunicación
900740734	BROAD TELECOM SA SUCURSAL COLOMBIA	S9512 - Mantenimiento y reparación de equipos de comunicación
811000955	SOPORTE S A	S9511 - Mantenimiento y reparación de computadores y de equipo periférico
900148177	PEAR SOLUTION SAS	S9511 - Mantenimiento y reparación de computadores y de equipo periférico
900317961	COOPER GLOBAL SAS	S9512 - Mantenimiento y reparación de equipos de comunicación
900560081	ANOVO COLOMBIA SAS	S9512 - Mantenimiento y reparación de equipos de comunicación
830007379	COMSISTELCO SAS	S9511 - Mantenimiento y reparación de computadores y de equipo periférico
800160274	PUNTO DE SERVICIOS S.A	S9511 - Mantenimiento y reparación de computadores y de equipo periférico
900819986	ASURION COLOMBIA S.A.S.	S9512 - Mantenimiento y reparación de equipos de comunicación
900759950	RESERCO INTERNATIONAL SERVICES IT SAS	S9511 - Mantenimiento y reparación de computadores y de equipo periférico
830080498	T&S COMP TECNOLOGIA Y SERVICIOS SAS	S9511 - Mantenimiento y reparación de computadores y de equipo periférico
800248470	CELULAR SUN 3 SAS EN LIQUIDACION 1<1	S9512 - Mantenimiento y reparación de equipos de comunicación
830129426	WODEN COLOMBIA SAS	S9512 - Mantenimiento y reparación de equipos de comunicación
860045379	COMWARE S.A.	S9511 - Mantenimiento y reparación de computadores y de equipo periférico

Todas las empresas compiten para satisfacer las necesidades de sus clientes en la prestación de servicios en el **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACION**, con personal humano calificado, responsable, comprometido con la calidad y procurando la satisfacción del cliente, son partícipes esenciales de la compra y la contratación pública.

UBICACIÓN

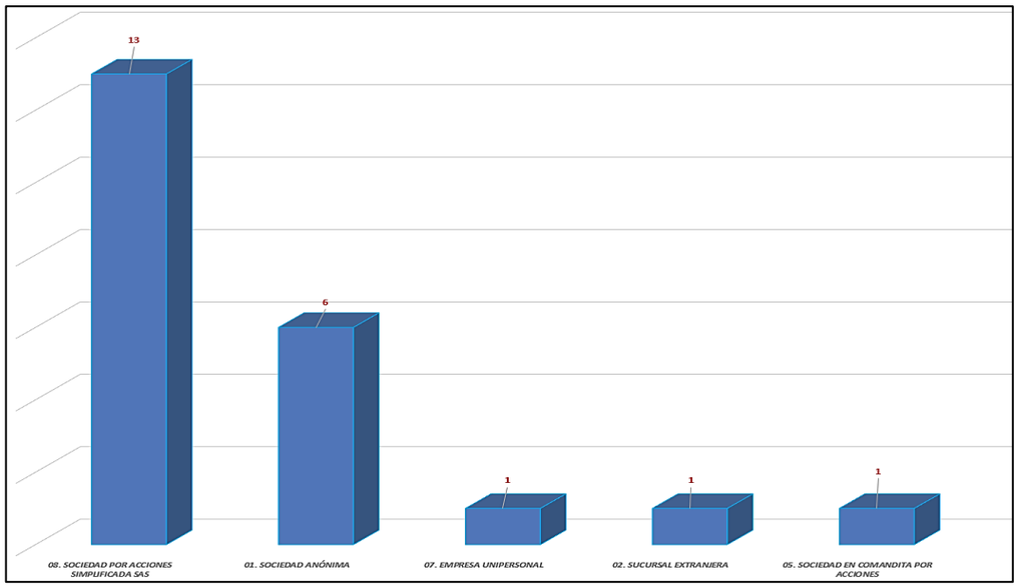
Por lo anterior, a continuación, presentamos como se encuentran distribuidas estas empresas a nivel nacional por Departamentos y Distrito Capital:

DEPARTAMENTO	CANT
BOGOTA D.C.	19
ANTIOQUIA	2
CUNDINAMARCA	1
Total general	**22**

TIPO SOCIETARIO DEL SECTOR

Por lo anterior, a continuación, presentamos gráficamente como se encuentran distribuidas estas empresas, acorde al tipo de sociedad registrada en la cámara de comercio, la gran mayoría de

empresas son de SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS, seguido de SOCIEDAD ANÓNIMA, así:



D. ¿Quién ofrece el bien o servicio?

Desde el estudio de mercado, en el cual se realiza la fase inicial de conducta comercial, en donde se solicitan cotizaciones a empresas legalmente constituidas, se puede determinar que el mercado existe empresas con la capacidad de proveer el objeto actual, bajo todos los requisitos técnicos, de plazos de entrega o ejecución y formas de pago que se establecen en el presente proceso de selección.

El tipo de mercado, del objeto contractual se caracteriza por comportase bajo las reglas de un mercado de competencia perfecta, pues interactúan muchos oferentes y muchos demandantes para determinar los niveles de oferta, demanda y precio, existe entrada y salida libre de participantes y la información es imperfecta; sin embargo desde el estudio de mercado, se realiza la fase inicial de conducta comercial, en donde se le solicitó cotizaciones a empresas legalmente constituidas y se tiene conocimiento que existen empresas que pueden suministrar los bienes y/o servicios adquirir.

Respecto al análisis financiero y la estructura de costos del presente proceso se tomó en cuenta el sondeo de mercado de las cotizaciones allegadas, además, se analizó los riesgos potenciales de los precios, por lo que la administración prevé que una vez adjudicado el presente proceso de selección, se mantendrán fijos durante toda la ejecución del futuro contrato; el proponente debe efectuar el análisis de precios unitarios de todos y cada uno de los elementos a suministrar, productos y/o servicios, a fin de evitar errores de cálculo, por lo que será de responsabilidad exclusiva del proponente los riesgos y perjuicios que se presenten por esta razón, por lo tanto no se aceptan variación o cobros indirectos, fletes u otras consideraciones al precio final del objeto contratado.

Los oferentes identificados tienen la capacidad de entregar el bien o servicio requerido para cubrir la necesidad en el tiempo y condiciones requeridas, al igual que el término de respuesta de las garantías requeridas. Es así como los costos asociados con el proceso de elaboración del bien o servicio al igual que su distribución y entrega están incluidos en el valor establecido en los estudios de la demanda y presupuesto oficial.

Se puede determinar que en el mercado existen diversas empresas que están en condiciones de proveer los bienes y servicios aquí requeridos

2.3.1 ANALISIS DE LA DEMANDA

En cumplimiento a lo regulado en la normatividad que aplica para el sector público, determinada en la Ley 80 de 1993 Estatuto de contratación pública y demás normas concordantes, dentro de la búsqueda efectuada en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II) se encuentran adquisiciones realizadas por la misma y por otras entidades estatales para contratar el objeto del

presente proceso, aplicables a cada entidad y necesidad en particular, como las fueron referenciadas en el numeral 1.1 de Antecedentes de este estudio previo.

En las consultas realizadas en la página del SECOP II, se logró determinar que la contratación común para este tipo de servicios se ha realizado bajo las modalidades de selección Abreviada de Menor Cuantía y Contratación de Mínima Cuantía, que las garantías exigidas fueron: garantía única de calidad del servicio, cumplimiento del contrato, responsabilidad civil extracontracual, salarios y prestaciones sociales

Teniendo en cuenta que el MDN - Dirección de Sanidad Militar - DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA; no cuenta con la logística, ni infraestructura para prestar el servicio de **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACION,** y que en la ciudad cuenta con varias entidades habilitadas para prestar estos servicios a los diferentes E.S.M. de la Regional II, en la modalidad de selección de mínima cuantía, además se requiere la celebración de un contrato de prestación de servicios especializados por las siguientes razones:

- Existe la necesidad de contratar los servicios, fue justificada por existir una demanda de los **E.S.M.** de la **Regional II**, lo cual prestan servicios tanto administrativos, operativos y asistenciales, lo cual es importante mantener en óptima calidad todo el equipo de cómputo de los E.S.M. de la Regional II.
- Que en la ciudad de Bucaramanga – Santander como a nivel país, se encuentran entidades que prestan este tipo de servicio capacidad instalada e infraestructura.
- Que existe la disponibilidad presupuestal para atender esta necesidad mejorando la atención al personal de usuarios del subsistema de salud de las fuerzas militares.

a. Adquisiciones previas por el DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA

Como se mencionó en el numeral 1 del presente estudio previo, el **DMBUG** cuenta con adquisiciones previas en la vigencia anterior. Por lo tanto, el comité económico estructurador tiene en cuenta este proceso para determinar el precio histórico de los servicios del presente proceso (***VER CUADRO 1.1***).

b. Adquisiciones previas por otras entidades.

Revisados los archivos que reposan en la plataforma del SECOP II se plasma la información de contratos adelantados por otras entidades estatales de la última vigencia fiscal, información suministrada. En el numeral 1 del presente estudio previo (VER cuadro 1.2), se describen los procesos adelantados por otras entidades.

Revisados los archivos que reposan en la plataforma del SECOP II, El **DISPENSARIO MEDICO BUCARAMANGA** se permite plasmar la información de contratos adelantados por otras entidades estatales de la última vigencia fiscal, información suministrada. En el numeral 1 del presente estudio previo (***VER cuadro 1.2***), se describen los procesos adelantados por otras entidades.

TECNICAS DE ANALISIS DE LA INFORMACION

Para el presente proceso se aplica el análisis de datos cualitativos y cuantitativos que se enfoca en tomar información actualizada y relacionada con el objeto a contratar, consultando en las páginas oficiales que publican estudios económicos, la normatividad vigente, y de reseñas de los procesos de contratación de las vigencias anteriores de las entidades estatales, a continuación, se relacionan las páginas web o links:

FUENTES:

https://www.dane.gov.co/index.php/indicadores-economicos
https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc
https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica
https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/pib/bol_PIB_IVtrim22_producion_y_gasto.p

df
https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/pib/cp_PIB_IVtrim22.pdf
https://www.dane.gov.co/index.php/indicadores-relevantes
https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/comercio-internacional/exportaciones
https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/exportaciones/boletin_exportaciones_dic22.pdf
https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/comercio-internacional/importaciones
https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/importaciones/bol_impo_dic22.pdf
https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ipc/bol_ipc_feb23.pdf
https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ipc/cp_ipc_feb23.pdf
https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ipc/ipc_rueda_prensa_feb23.pdf
https://investigaciones.corficolombiana.com/macroeconomia-y-mercados/monitor-de-inflacion/informe-de-inflacion-febrero-2023-comienza-la-indexacion/informe_1281453
https://www.elespectador.com/economia/inflacion-en-colombia-llego-a-1328-en-febrero-de-2023/
https://www.valoraanalitik.com/2023/03/01/inflacion-en-colombia-cuanto-pudo-aumentar-en-febrero-de-2023/
https://www.radionacional.co/actualidad/economia/inflacion-febrero-2023-aumenta-el-costo-de-vida-en-colombia
https://www.larepublica.co/economia/tunja-bogota-y-cucuta-fueron-las-ciudades-que-mas-se-encarecieron-durante-febrero-3560948
https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo
https://elpais.com/america-colombia/2023-02-28/el-desempleo-en-colombia-sigue-a-la-baja-en-enero-fue-de-137.html#:~:text=El%20Departamento%20Administrativo%20Nacional%20de,lleg%C3%B3%20al%2014%2C6%25.
https://www.larepublica.co/globoeconomia/colombia-tendra-la-tasa-de-desempleo-mas-alta-de-la-region-en-2023-segun-el-fmi-3554986
https://www.valoraanalitik.com/?s=inflacion

3. PRESUPUESTO ASIGNADO

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante Ley 2342 del 15 de diciembre de 2023 y el Decreto 2295 del 29 de diciembre de 2023, "Por lo cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2024".

En concordancia con lo dispuesto en el Plan de Necesidades del Establecimiento de Sanidad Militar expuesto ante DISPENSARIO MÉDICO DE BUCARAMANGA, avalada por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **No. 40624 del 30 de Enero de 2024, por valor de CIENTO TREINTA MILLONES DE PESOS ($130.000.000,00) MCTE,** bajo el rubro presupuestal No A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)" dicho concepto presupuestal fue verificado en el CATALOGO RUBROS PRESUPUESTALES GASTOS GENERALES ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS, así:

ARTICULO PRESUPUESTAL, RUBRO, RECURSO Y VALOR PARTIDA FIJA

ARTICULO PRESUPUESTAL	RUBRO CATALOGO VIGENCIA 2021	RECURSO	UNIDADES BENEFICIARIAS	PRESUPUESTO
SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	A-02-02-02-008-007	10 CSF	E.S.M. DMBUG Y SUS UNIDADES CENTRALIZADAS	$ 130.000.000,00
TOTAL, PRESUPUESTO PARA LOGRAR LA SATISFACCION DE LA NECESIDAD				$ 130.000.000,00

CDP No 40624

SIIF Nación — Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: MHnmejiav NELLY MEJIA VARGAS
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-01-11-080 DISPENSARIO MEDICO BUCARAMANGA
Fecha y Hora Sistema: 2024-01-30-10:54 a. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "ítems de afectación de gastos"

Numero:	40624	Fecha Registro:	2024-01-30	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-11-080 DISPENSARIO MEDICO BUCARAMANGA						
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	130.000.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual.:	130.000.000,00	Saldo x Comprometer:	130.000.000,00	Vr. Bloqueado	0,00		

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS			
Número:	40624	Fecha Registro:	2024-01-30	Número:		Modalidad de contratación:	Tipo de contrato:

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
15-01-11-080 DISPENSARIO MEDICO BUCARAMANGA	A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	Nación	10	CSF						
					Total:	130.000.000,00	0,00	130.000.000,00	130.000.000,00	0,00

Objeto: SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE COMPUTO REGIONAL II

Firma Responsable

4. ANALISIS TÉCNICO

El comité técnico estructurador del DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA, señala las especificaciones técnicas de los servicios necesarios para el desarrollo del objeto contractual, en esta ficha técnica en la que se señalará la descripción del servicio y la unidad de medida.

El proponente debe cumplir con todas las especificaciones mínimas exigidas, para efecto de verificación técnica.

El proponente acreditará que los servicios a suministrar cumplen con las Especificaciones Técnicas que son de obligatorio cumplimiento y que corresponden al ítem o ítems ofertados, para tal efecto diligenciará correctamente el Anexo 3 "Especificaciones Técnicas de Obligatorio Cumplimiento, el cual será verificado por el comité técnico evaluador.

4.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

El proponente deberá acreditar que los servicios a adquirir cumplen con las "Especificaciones técnicas" requeridas y que corresponderán a cada uno de los ítems ofertados exigidas en la descripción contenida en las normas técnicas obligatorias y/o especificaciones Técnicas".

Para tal efecto, deberá presentar su oferta de conformidad con el pliego de condiciones en donde deberán ofertar el 100% de los ítems teniendo en cuenta la referencia técnica de los servicios que están ofertando con su respectiva marca, siguiendo las características técnicas como presentación, longitudes, medidas métricas, calidad, garantía, según el servicio de acuerdo con lo solicitado.

Las especificaciones técnicas mínimas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo la propuesta será considerada **NO APTA** técnicamente.

La omisión de descripciones detalladas de los servicios y requerimientos de la futura contratación, al igual que las especificaciones técnicas, refleja la suposición básica que el futuro Contratista conocen los requerimientos y por tanto no lo exime de su responsabilidad en cuanto a calidad, en **"SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACION PARA EL DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA Y SUS UNIDADES CENTRALIZADAS PARA LA VIGENCIA DE 2024"**

El proponente debe cumplir con las especificaciones técnicas mínimas de obligatorio cumplimiento, las cuales están descritas y corresponden a las especificaciones técnicas del presente proceso de selección, las cuales se calificarán cumple o no cumple, así:

NOTA ACLARATORIA: Los siguientes ítems están sujetos a los inventarios referidos en el **INVENTARIOS EQUIPOS DE COMPUTACION REGIONAL II –** del numeral segundo del presente estudio previo.

COMPUTADORES

ITEM	CODIGO UNSPSC	CODIGO SAP	DESCRIPCION DEL BIEN	PRESENTACION O UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	81112303	2000021	MANTENIMIENTO PREVENTIVO COMPUTADOR, TORRE - AIO - LAPTOP, INCLUYE LIMPIEZA GENERAL DE POLVO Y AGENTES EXTERNOS A LA MAQUINA, DESMANCHADO, DESFRAGMENTACIÓN DEL DISCO DURO PARA EL ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO DE LOS ARCHIVOS, DESINTALACION DE SOFTWARE, BORRADO DE TEMPORALES, MEMORIA CACHE E HISTORIAL DE NAVEGADORES, CORRER ANTIVIRUS.	SERVICIO	1
2	81112303	2000021	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE TARJETAS PCI Y PCI EXPRESS (VIDEO, RED,SONIDO) CONSISTENTE EN CAMBIO E INSTALACIÓN DE TARJETAS PCI Y PCI EXPRESS (VIDEO,RED,SONIDO)	SERVICIO	1
3	81112303	2000021	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE BOARD, CONSISTENTE EN DESARME, INSPECCIÓN, REVISION, LIMPIEZA DE TERMINALES Y PLACA CIRCUITAL DE LA BOARD, DE PRESENTARSE FALLES POR CORTOS CIRCUITOS Y/O FALLAS INTERNAS PROPORCIONANDO UN MAL FUNCIONAMIENTO, SE DEBE REALIZAR CAMBIO E INSTALACIÓN DE LA BOARD, DEJANDO PROGRAMACIÓN NUEVA DE REVISION	SERVICIO	1
4	81112303	2000021	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE DISCOS DURO, CONSISTENTE EN CAMBIOS E INSTALACIÓN DE DISCOS DUROS.	SERVICIO	1
5	81112303	2000021	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE UNIDADES DE CD/DVD, CONSISTENTE EN LA REPARACION DE LAS UNIDADES DE CD/DVD DE COMPUTADORES	SERVICIO	1
6	81112303	2000021	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE MONITORES, CONSISTENTE EN LA REPARACION ELECTRONICA Y CAMBIO DE TARJETAS DE VIDEO DE LOS MONITORES DE COMPUTADORES	SERVICIO	1
7	81112303	2000021	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE DISCOS DURO, CONSISTENTE EN LA RECUPERACION DE INFORMACION EN DISCOS DURO	SERVICIO	1
8	81112303	2000021	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE MEMORIA RAM; CONSISTENTE EN EL CAMBIO E INSTALACIÓN DE MEMORIA RAM	SERVICIO	1
9	81112303	2000021	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE FUENTES DE PODER, CONSISTENTE EN CAMBIOS E INSTALACIÓN DE FUENTES DE PODER	SERVICIO	1
10	81112303	2000021	MANTENIMIENTO PREVENTIVO ACTUALIZACIÓN DE SISTEMA DE OPERATIVO, ANTIVIRUS, REALIZACIÓN DE BACKUPS, RECUPERACIÓN DE ARCHIVOS, INSTALACIÓN DE PROGRAMAS OFIMÁTICOS	SERVICIO	1

IMPRESORAS LASER JET, LEXMARK Y DE INYECCION

ITEM	CODIGO UNSPSC	CODIGO SAP	DESCRIPCION DEL BIEN	PRESENTACION O UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	81112303	2000021	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CAMBIO DE KIT RODILLOS ARRASTRE DE PAPEL	SERVICIO	1
2	81112303	2000021	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CAMBIO UNIDAD FUSORA	SERVICIO	1
3	81112303	2000021	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CAMBIO MOTOR DEL FUSOR	SERVICIO	1
4	81112303	2000021	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CAMBIO MOTOR PLATINA DE PIÑONES	SERVICIO	1
5	81112303	2000021	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CAMBIO MECANISMO ARRASTRE DE PAPEL BANDEJA	SERVICIO	1
6	81112303	2000021	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CAMBIO RODILLO DE PRESION	SERVICIO	1
7	81112303	2000021	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CAMBIO RODILLO DE TRANSFERENCIA	SERVICIO	1
8	81112303	2000021	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CAMBIO ACETATO FUSOR	SERVICIO	1

MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE UPS

ITEM	CODIGO UNSPSC	CODIGO SAP	DESCRIPCION DEL BIEN	PRESENTACION O UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	81112306	2000021	MANTENIMIENTO REVISION GENERAL DEL ESTADO DEL EQUIPO	SERVICIO	1
2	81112306	2000021	MANTENIMIENTO LIMPIEZA GENERAL DEL EQUIPO	SERVICIO	1
3	81112306	2000021	MANTENIMIENTO AJUSTE MECANICO DE COMPONENTES Y PARTES DEL EQUIPO	SERVICIO	1
4	81112306	2000021	MANTENIMIENTO AJUSTES DE BORNES DE CONEXIÓN ELECTRICA	SERVICIO	1
5	81112306	2000021	MANTENIMIENTO REVISION Y CHEQUEO DE ETAPAS DE MEDICION SEÑALIZACION	SERVICIO	1

4.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES

Los oferentes deben cumplir estrictamente las especificaciones establecidas por el Dispensario Médico de Bucaramanga; las cuales se relacionan a continuación:

<table>
<tr><th colspan="2">ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO</th></tr>
<tr><td>1</td><td>CALIDAD Y ESTUDIO DEL PERSONAL TÉCNICO Y/O PROFESIONAL DISPONIBLE

El oferente debe anexar la hoja de vida con la propuesta del personal que asigne para desarrollar los mantenimientos de los equipos de comunicación y cómputo (computadores, impresoras, fotocopiadora, escáner), son:

<table>
<tr><th colspan="2">PERFIL REQUERIDO PARA MANTENIMIENTO</th></tr>
<tr><th>PERFIL</th><th>ESPECIALIDAD PARA EL CARGO</th></tr>
<tr><td>INGENIERO EN SISTEMAS Y/O TECNICO O TECNOLOGO EN SISTEMAS</td><td>1. Mínimo 2 años de experiencia especificas en el área, así mismo debe demostrar con capacitaciones del sector específico y marcas del mercado.
2. Actas de Grado y Diplomas de Pregrado, cursos y/o seminarios si aplica, relacionados con el Objeto a contratar.
3. CERTIFICADOS laborales con especificación en el área.
4. Copia de la Cedula de Ciudadanía.</td></tr>
<tr><td colspan="2">NOTA 1: En caso de presentarse cambios del personal, incluido en la oferta una vez realizado el contrato, debe realizarse con previo conocimiento y autorización del supervisor.
Esto se realiza con el fin de proteger las políticas de seguridad de nuestra entidad.
Así mismo, el personal que va a atender el soporte técnico en sitio está sujeto a verificación por parte del personal del Ejército Nacional.</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>2</td><td>TIEMPOS DE RESPUESTA PARA ATENDER EL SERVICIO

El oferente debe allegar una certificación donde conste que los requerimientos que deban ser atendidos por el personal designado, se debe garantizar un tiempo de respuesta para el diagnóstico del servicio solicitado de máximo ocho (8) horas una vez reportado el incidente por parte del supervisor del contrato, al proveedor de los servicios.</td></tr>
<tr><td>3</td><td>ATENCIÓN Y SOPORTE EN EL SITIO

El oferente debe allegar una certificación donde conste que el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo se prestará en las instalaciones del DMBUG y sus unidades satélites ubicados en los Departamentos de Boyacá, Santander, Norte de Santander y Sur de Bolívar. En el caso de que se requiera de un servicio especializado que implique que el proveedor de servicios deba sacar el bien del ESM, se realizara bajo la supervisión del supervisor del contrato y del jefe de inventarios de la sección.</td></tr>
<tr><td>4</td><td>CONFIDENCIALIDAD

El oferente debe allegar certificación firmada por el representante legal que una vez le sea adjudicado el contrato debe firmar el compromiso de confidencialidad de la información contenida en los equipos, de acuerdo a la Directiva Permanente No. 00221-2017 sobre políticas de seguridad informática. Los técnicos contratados por el oferente deben entregar los respectivos Estudio de seguridad de personas requerido por la DISAN.</td></tr>
<tr><td>5</td><td>DOCUMENTACIÓN Y MEDIDAS DE PERFORMANCE

Una vez adjudicado el contrato el oferente debe realizar la hoja de vida de todos los equipos de comunicación y cómputo de la Regional II y sus unidades satélites, y entregar junto a ello la ficha técnica de mantenimiento, así como conceptos para baja de los que no puedan ser reparados, por lo anterior el oferente debe allegar una certificación de compromiso.</td></tr>
</table>

6	**ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LEGALMENTE CONSTITUIDO Y ABIERTO AL PÚBLICO** El proponente deberá certificar por escrito que cuenta con un establecimiento de comercio legalmente constituido a nivel nacional, el cual deberá estar inscrito en Cámara de Comercio y aportara (domicilio, teléfono y nombre del establecimiento y razón social y aportar la existencia de las instalaciones donde ejerce el establecimiento de comercio), esto teniendo en cuenta que entidad requiere la atención inmediata de eventualidades que se presenten fuera del cronograma de trabajo y los servicios que se requieran con urgencia, adicionalmente se requiere conocer la información completa debido que es claro por parte del comité técnico que hay equipos y dispositivos a los cuales es algo complejo realizar mantenimiento o cambio de repuesto en el sitio y se requerirá el traslado de los mismos a las instalaciones del proponente, todo esto con la debía autorizaciones y protocolos de seguridad establecidas por el gobierno nacional a raíz del estado de emergencia decretado en el país.
7	**EL PROPONENTE DEBERÁ PRESENTAR JUNTO A SU OFERTA CERTIFICACIÓN FIRMADA POR REPRESENTANTE LEGAL DONDE SE COMPROMETE A** **a)** El oferente se compromete en hacer entrega de los repuestos defectuosos que requieran cambio por el mantenimiento correctivo, al supervisor del contrato **b)** El oferente debe estar en capacidad de plantear alternativas de solución a las situaciones que se generen por problemas en la entrega o demora en los despachos de repuestos, así como el garantizar la prestación del servicio por parte de los Establecimientos de Sanidad Militar, sin que esto genere costo adicional para la Administración. **c)** El oferente seleccionado deberá contar con todas las herramientas, implementos mecánicos y de transporte necesarios para la correcta ejecución del contrato. **d)** Los informes, hojas de vida y conceptos de baja deben estar actualizados y de acuerdo a lo programado por el supervisor del contrato.
8	**GARANTÍA TÉCNICA** El oferente debe presentar en su propuesta la Garantía Técnica, en el cual se comprometerá a garantizar los siguientes puntos, los cuales se entienden como aceptados y garantizados con las firmas de las propuestas: La garantía mínima requerida deberá amparar los siguientes aspectos: 1. **Para la Prestación del servicio:** a. Que ampare la calidad del servicio prestado 2. **Para los Bienes:** a. Que ampara el cumplimiento de las condiciones técnicas de obligatorio cumplimiento y condiciones técnica adicional de los bienes, responsabilizándose de los reclamos por cualquier imperfecto o mal estado de los elementos. b. Que ampara la calidad de los Bienes. **Nota 1:** Durante el lapso de vigencia de la garantía técnica, los costos y gastos que se generen serán asumidos por el contratista, por tanto, estarán a cargo del contratista todos los costos en que deben incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía.
9	**TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA** El contratista se obliga a que, en caso de ser rechazados los elementos o los servicios por no reunir las características, especificaciones y demás requisitos exigidos, será de su responsabilidad el reemplazo de los elementos rechazados, sin costo alguno para el MDN-EJÉRCITO NACIONAL-DISAN-DMBUG, sin perjuicio de las sanciones a que hubiere lugar, previo el debido proceso. El proponte en documento independiente junto con la oferta deberá garantizar que de resultar adjudicatario está en capacidad de asumir la garantía así: a. **Para la Prestación del servicio:** en un término de ocho (08) horas a partir del requerimiento del supervisor b. **Para los Bienes:** en un término de cinco (05) días calendario partir del requerimiento del supervisor
10	Téngase en cuenta que la lista de los mantenimientos relacionados en las especificaciones técnicas del presente proceso de selección han sido los históricamente más solicitados y autorizados para el rubro contratado, de acuerdo con las condiciones de los equipos, y se toman como referente para la presente contratación. No obstante, si por necesidad de los equipos, del Dispensario Médico de Bucaramanga y sus satélites centralizados llegase a requerir un mantenimiento que tenga estrecha relación con el objeto del contrato que trata sobre se encuentre incluido en el portafolio de servicios del oferente seleccionado, este servicio y/o suministro podrá ser prestado por el contratista**, previa cotización del producto requerido y visto bueno por parte del supervisor del contrato y avalado por el ordenador del gasto del DMBUG**.

El proponente deberá garantizar en documento independiente el cumplimiento de las

condiciones técnicas del **"SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACION PARA EL DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA Y SUS UNIDADES CENTRALIZADAS PARA LA VIGENCIA DE 2024"** responsabilizándose de los reclamos por cualquier defecto calidad, incluyendo los materiales que presenten fallas o salgan defectuosos.

4.3 ORIGEN DEL MATERIAL O SERVICIO SEGÚN EL CASO

El servicio objeto de este proceso, se encuentra disponible en elmercado regional, nacional y extranjero, por lo tanto, en virtud de los previsto en el artículo 21de la ley 80 de 1993, se preferirá la oferta de origen nacional en el mercado.

En virtud de lo prescrito en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 3.5.6° del Decreto 0734 de 2012, en concordancia con lo establecido en el parágrafo 2° del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011,en desarrollo de los procesos de selección de mínima cuantía las entidades estatales se abstendrán de aplicar las reglas y procedimientos establecidos para las demás modalidades de selección, así como de adicionar etapas, requisitos o reglas a las expresamente establecidas en las normas citadas.

Por lo anterior, en el presente proceso no se le dará aplicabilidad a la Ley 1089 de 2006 y el decreto reglamentario 660 de 2007, ni a la Ley 816 de 2003.

4.4 CODIFICACIÓN DEL SISTEMA UNSPSC

En cumplimiento al Artículo 2.2.1.2.1.2.1 del Decreto 1082 de 2015, entre otros requisitos, se hace la descripción sucinta de la necesidad que se pretende satisfacer, con la descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios, para lo cual se procede a consultar el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas Versión 14 en la página: http://www.colombiacompra.gov.co/es/colombia-compra-eficiente. Por lo cual se permite señalar:

El objeto contractual se enmarca en los siguientes códigos del Clasificación de Bienes y Servicios de Naciones Unidas, como se indica en las siguientes tablas, los cuales el oferentedebe cumplir con al menos algunos de los niveles:

CODIGOS UNSPSC SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACION						
CLASIFICACIÓN UNSPSC	**SEGMENTO**		**FAMILIA**		**CLASE**	
81111800	81	SERVICIOS BASADOS EN INGENIERÍA, INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA	11	SERVICIOS INFORMÁTICOS	18	SERVICIOS DE SISTEMAS Y ADMINISTRACIÓN DE COMPONENTES DE SISTEMAS
81112200	81	SERVICIOS BASADOS EN INGENIERÍA, INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA	11	SERVICIOS INFORMÁTICOS	22	MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE SOFTWARE
81112300	81	SERVICIOS BASADOS EN INGENIERÍA, INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA	11	SERVICIOS INFORMÁTICOS	23	MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE HARDWARE DE COMPUTADOR

5. ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO

De conformidad con lo establecido en el literal c) del Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, expedido por Colombia Compra Eficiente, las Entidades Estatales no deben hacer este análisis para los Procesos de Contratación adelantados por las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía.

Conforme a lo anterior, se precisa que este proceso de selección y el contrato que se deriva del mismo, NO están cobijados por Acuerdo Internacional y Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano para lo cual se verifico en la página web y el SECOP II.

6. ESTUDIO ECONÓMICO Y CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD

6.1 PRECIOS HISTÓRICOS

De acuerdo con la GUÍA DE ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE SECTOR – GEES Versión 02 del 24 de junio de 2022, expedida por Colombia Compra Eficiente; para emplear el mecanismode análisis de precios históricos se debe verificar la variación de los mismos derivados del índice de precios al consumidor en cada año, examinando si se han presentado fenómenos económicos que hayan implicado fluctuaciones importantes en la prestación de los servicios. En todo caso, las características del bien o servicio deben ser las mismas entre una contratación y otra.

Por ello, considerando que el **DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA** con antecedentes relacionados con el objeto del presente proceso durante la vigencia de 2023, el comité económico tomará en cuenta para determinar los precios históricos, evidenciando que presentan características técnicas iguales a las del presente proceso. Los precios adjudicados en la **COMUNICACIÓN ACEPTACIÓN DE OFERTA N° 295 -DIGSA/DMBUG-2023**, proceso de contratación bajo la modalidad de Mínima Cuantía, cuyo objeto a **contratar fue: DIGSA/DMBUG-2023 "SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACION PARA EL DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA Y SUS UNIDADES CENTRALIZADAS PARA LA VIGENCIA DE 2023"** cuentan con las mismas especificaciones técnicas requeridas para tomar como referencia los precios históricos.

Para calcular un valor equivalente en el presente de un valor monetario de un año atrás, se utiliza la siguiente operación matemática:

$$Valor\ presente\ equivalente_t = Valor\ monetario_{t-1}\ (1 + inflación_{t-1})$$

Donde $Valor\ presente\ equivalente_t$ es el valor monetario en pesos colombianos del año en curso, $Valor\ monetario_{t-1}$ es el valor monetario en pesos colombianos del año pasado y $inflación_{t-1}$ es el valor de la tasa de inflación del año pasado.

Por tanto, se hace la proyección con el IPC del año 2023 según los indicadores aportados por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE, que ***para el año 2023 es del9,28%.***

Variación anual y mensual del Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Total, nacional
2022 - 2023 (diciembre)

IPC	Diciembre			
	Variación Anual		Variación Mensual	
	2022	2023	2022	2023
IPC total	13,12	**9,28**	1,26	**0,45**

Fuente: DANE, IPC.

AV. Quebrada Seca No. 33 A - 207 -Bucaramanga - Santander
Conmutador 6915610
Mensajería Electrónica y notificaciones judiciales dmbug2adm2022@gmail.com

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO						CONTRATO N. 295-DIGSA/DMBUG-2023 PROCESO DE MC 299 - 2023	PRECIOS HISTORICO + IPC 9,28%
A-02-02-02-008-007						OFERTA	9,28%
ITEM	**CODIGO UNSPSC**	**CODIGO SAP**	**DESCRIPCION DEL BIEN**	**PRESENTACION O UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO (IVA INCLUIDO)**	**VALOR UNITARIO (IVA INCLUIDO)**
1	81112303	2000021	MANTENIMIENTO PREVENTIVO COMPUTADOR, TORRE - AIO - LAPTOP, INCLUYE LIMPIEZA GENERAL DE POLVO Y AGENTES EXTERNOS A LA MAQUINA, DESMANCHADO, DESFRAGMENTACIÓN DEL DISCO DURO PARA EL ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO DE LOS ARCHIVOS, DESINTALACION DE SOFTWARE, BORRADO DE TEMPORALES, MEMORIA CACHE E HISTORIAL DE NAVEGADORES, CORRER ANTIVIRUS.	SERVICIO	1	$ 95.200	**104.035**
2	81112303	2000021	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE TARJETAS PCI Y PCI EXPRESS (VIDEO,RED,SONIDO) CONSISTENTE EN CAMBIO E INSTALACIÓN DE TARJETAS PCI Y PCI EXPRESS (VIDEO,RED,SONIDO)	SERVICIO	1	$ 59.500	**65.022**
3	81112303	2000021	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE BOARD, CONSISTENTE EN DESARME, INSPECCIÓN, REVISION, LIMPIEZA DE TERMINALES Y PLACA CIRCUITAL DE LA BOARD, DE PRESENTARSE FALLES POR CORTOS CIRCUITOS Y/O FALLAS INTERNAS PROPORCIONANDO UN MAL FUNCIONAMIENTO, SE DEBE REALIZAR CAMBIO E INSTALACIÓN DE LA BOARD, DEJANDO PROGRAMACIÓN NUEVA DE REVISION	SERVICIO	1	$ 416.500	**455.151**
4	81112303	2000021	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE DISCOS DURO, CONSISTENTE EN CAMBIOS E INSTALACIÓN DE DISCOS DUROS.	SERVICIO	1	$ 357.000	**390.130**
5	81112303	2000021	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE UNIDADES DE CD/DVD, CONSISTENTE EN LA REPARACION DE LAS UNIDADES DE CD/DVD DE COMPUTADORES	SERVICIO	1	$ 59.500	**65.022**
6	81112303	2000021	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE MONITORES, CONSISTENTE EN LA REPARACION ELECTRONICA Y CAMBIO DE TARJETAS DE VIDEO DE LOS MONITORES DE COMPUTADORES	SERVICIO	1	$ 178.500	**195.065**
7	81112303	2000021	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE DISCOS DURO, CONSISTENTE EN LA RECUPERACION DE INFORMACION EN DISCOS DURO	SERVICIO	1	$ 142.800	**156.052**
8	81112303	2000021	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE MEMORIA RAM; CONSISTENTE EN EL CAMBIO E INSTALACIÓN DE MEMORIA RAM	SERVICIO	1	$ 119.000	**130.043**
9	81112303	2000021	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE FUENTES DE PODER, CONSISTENTE EN CAMBIOS E INSTALACIÓN DE FUENTES DE PODER	SERVICIO	1	$ 107.100	**117.039**
10	81112303	2000021	MANTENIMIENTO PREVENTIVO ACTUALIZACIÓN DE SISTEMA DE OPERATIVO, ANTIVIRUS, REALIZACIÓN DE BACKUPS, RECUPERACIÓN DE ARCHIVOS, INSTALACIÓN DE PROGRAMAS OFIMÁTICOS	SERVICIO	1	$ 95.200	**104.035**
IMPRESORAS LASER JET, LEXMARK Y DE INYECCION							
ITEM	**CODIGO UNSPSC**	**CODIGO SAP**	**DESCRIPCION DEL BIEN**	**PRESENTACION O UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO (IVA INCLUIDO)**	**VALOR UNITARIO (IVA INCLUIDO)**
1	81112303	2000021	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CAMBIO DE KIT RODILLOS ARRASTRE DE PAPEL	SERVICIO	1	$ 178.500	**195.065**
2	81112303	2000021	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CAMBIO UNIDAD FUSORA	SERVICIO	1	$ 535.500	**585.194**
3	81112303	2000021	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CAMBIO MOTOR DEL FUSOR	SERVICIO	1	$ 119.000	**130.043**
4	81112303	2000021	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CAMBIO MOTOR PLATINA DE PIÑONES	SERVICIO	1	$ 119.000	**130.043**
5	81112303	2000021	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CAMBIO MECANISMO ARRASTRE DE PAPEL BANDEJA	SERVICIO	1	$ 238.000	**260.086**
6	81112303	2000021	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CAMBIO RODILLO DE PRESION	SERVICIO	1	$ 142.800	**156.052**
7	81112303	2000021	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CAMBIO RODILLO DE TRANSFERENCIA	SERVICIO	1	$ 142.800	**156.052**
8	81112303	2000021	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CAMBIO ACETATO FUSOR	SERVICIO	1	$ 357.000	**390.130**
MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE UPS							
ITEM	**CODIGO UNSPSC**	**CODIGO SAP**	**DESCRIPCION DEL BIEN**	**PRESENTACION O UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO (IVA INCLUIDO)**	**VALOR UNITARIO (IVA INCLUIDO)**
1	81112306	2000021	MANTENIMIENTO REVISION GENERAL DEL ESTADO DEL EQUIPO	SERVICIO	1	NO HAY HISTORICO	NO HAY HISTORICO
2	81112306	2000021	MANTENIMIENTO LIMPIEZA GENERAL DEL EQUIPO	SERVICIO	1	NO HAY HISTORICO	NO HAY HISTORICO
3	81112306	2000021	MANTENIMIENTO AJUSTE MECANICO DE COMPONENTES Y PARTES DEL EQUIPO	SERVICIO	1	NO HAY HISTORICO	NO HAY HISTORICO
4	81112306	2000021	MANTENIMIENTO AJUSTES DE BORNES DE CONEXIÓN ELECTRICA	SERVICIO	1	NO HAY HISTORICO	NO HAY HISTORICO
5	81112306	2000021	MANTENIMIENTO REVISION Y CHEQUEO DE ETAPAS DE MEDICION SEÑALIZACION	SERVICIO	1	NO HAY HISTORICO	NO HAY HISTORICO

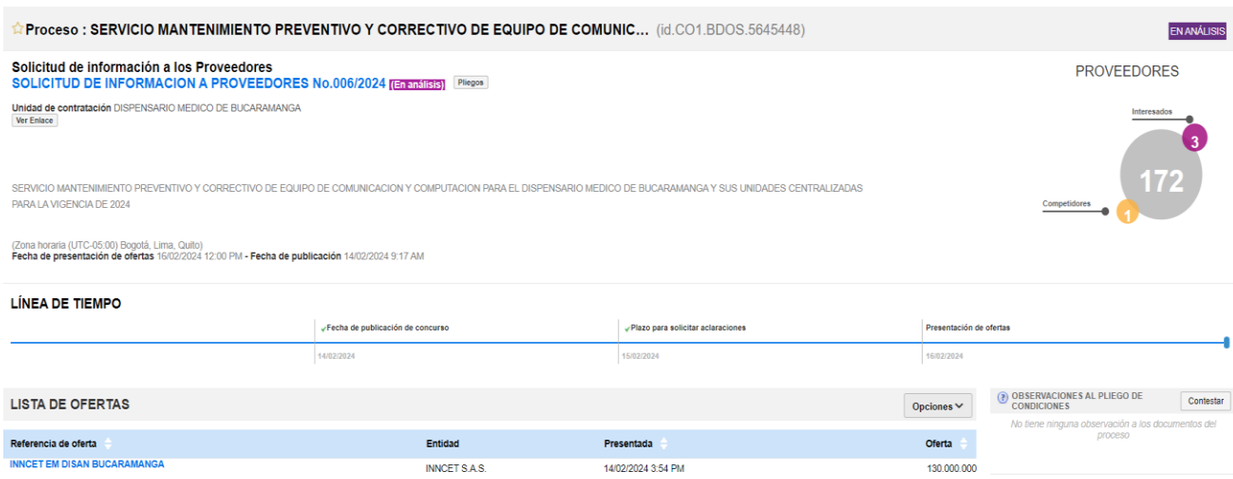
Nota: En los precios históricos, quedaron 5 ítem que no cotizaron en la oferta del 2023 y que se requieren para la vigente necesidad a contratar, no obstante se tendrá en cuenta las cotizaciones presentadas para el presente proceso para determinar el precio de referencia.

6.2 PRECIOS DE MERCADO.

Tal y como es reglado en el numeral 4 del artículo 2.2.1.1.2.1.1. "Estudios y documentos previos" del Decreto 1082 de 2015, el cual señala: "El valor estimado del contrato y la De acuerdo con lo reglamentado en el numeral 4 del artículo 2.2.1.1.2.1.1. "Estudios y documentos previos" del Decreto 1082 de 2015, el cual señala: "El valor estimado del contrato y su justificación, se procedió a consolidar las cotizaciones obtenidas por la Oficina de planes para los ítems objeto de los bienes y servicios a prestar.

Para analizar los precios de mercado y el cubrimiento de la necesidad con el presupuesto asignado/oficial, planes procedió a solicitar cotizaciones con solicitud en el SECOP II y se recibieron una (01) cotizacion -SOLICITUD DE COTIZACION No.006

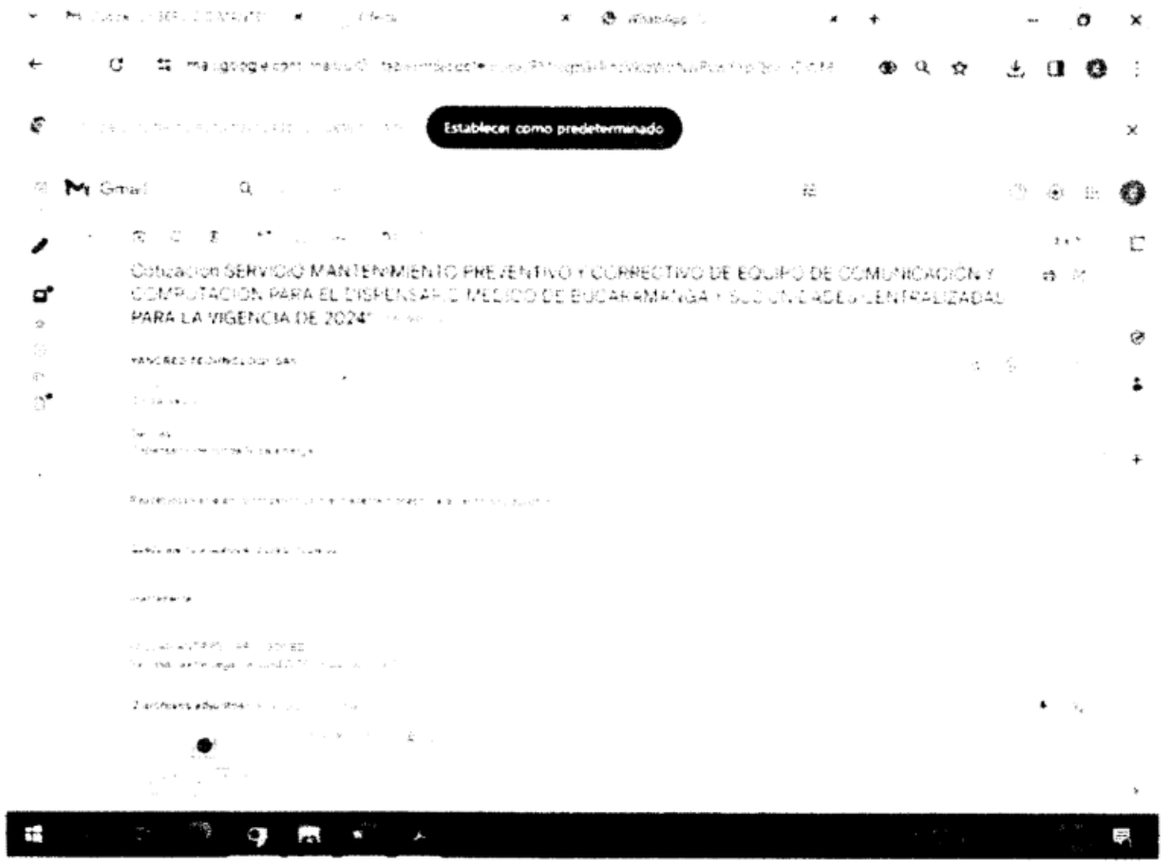
SOLICITUD DE COTIZACION No.006



De igual forma el área de planeación procedió a solicitar cotizaciones a empresas legalmente constituidas y que puedan satisfacer la necesidad requerida, mediante Correo institucional Habilitado cotizaciondmbug@qmail.corn. se evidencia que no se generó ninguna observación y se recibieron 01 cotización

se genera cotización por correo por parte de la empresa Yancre

SOLICITUD DE COTIZACION POR CORREO ELECTRONICO



De las cotizaciones obtenidas, el comité técnico estructurador avala las siguiente:

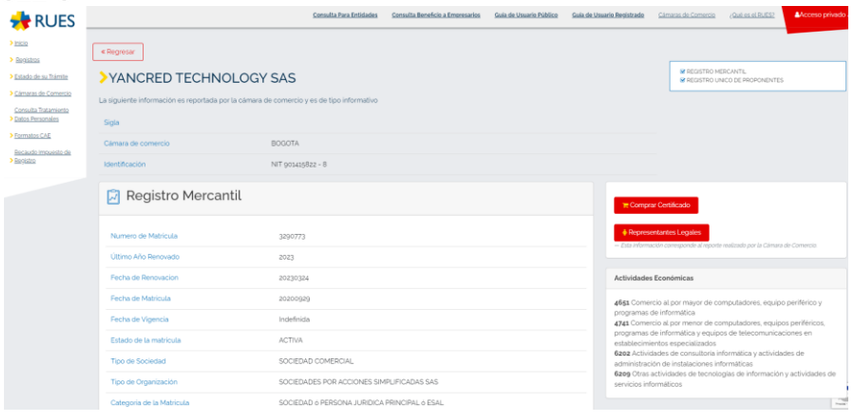
EMPRESA	FECHA DE SOLICITUD	FECHA DE COTIZACION	MEDIO DE RECEPCION	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	AVAL TECNICO
YANCRE	19/02/2024	19/02/2024	CORREO ELECTRONICO	CUMPLE	COTIZA TODOS LOS ITEM	SI
INNCET	14/02/2024	14/02/2024	SECOP II	CUMPLE	COTIZA TODOS LOS ITEM	SI

Nota: Las cotizaciones recibidas, así como los soportes del envío de la solicitud de cotización de estas, se encuentran impresas y reposan en la carpeta maestra del proceso.

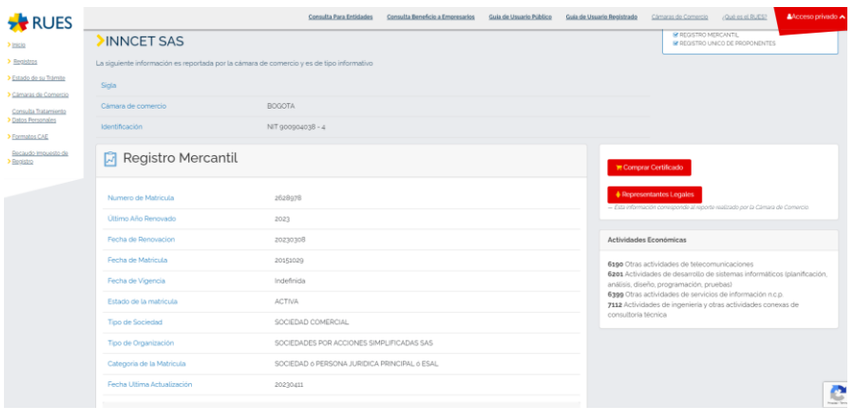
El Comité Económico Estructurador procede a realizar la verificación de que las empresas cotizantes cumplan con la actividad económica requerida para el proceso a estructurar, esta información es revisada en la página del RUES (Registro Único Empresarial y Social) por el siguiente link https://www.rues.org.co/

YANCRED TECHNOLOGY SAS

NIT. 901.415.822-8



INNCET SAS
NIT. 900904038-4



Nota: Las empresas que presentaron cotizaciones cuentan con el objeto social y/o la actividad económica relacionada con el objeto del presente proceso de contratación.

Al igual el Comité Económico Estructurador verifica el Registro Único Tributario (***RUT - DIAN***) que se encuentre activo. Esto para dar veracidad que las empresas registradas en el **RUES** se encuentran vigentes a la fecha del presente estudio. https://muisca.dian.gov.co/WebRutMuisca/DefConsultaEstadoRUT.faces.

YANCRED TECHNOLOGY SAS

NIT. 901415822-8



INNCET SAS
NIT. 900904038-4



DIAN

¿Dónde estoy? **Inicio** | Usuarios registrados

Consulte su estado RUT.
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO.

Por favor suministre los siguientes datos

NIT	900904038	DV	4
Razón Social	INNCET SAS		
Fecha Actual	25-02-2024 20:33:54		
Estado	REGISTRO ACTIVO		

Registro Activo: Corresponde a los NIT que se encuentran vigentes en la base de datos de la DIAN.

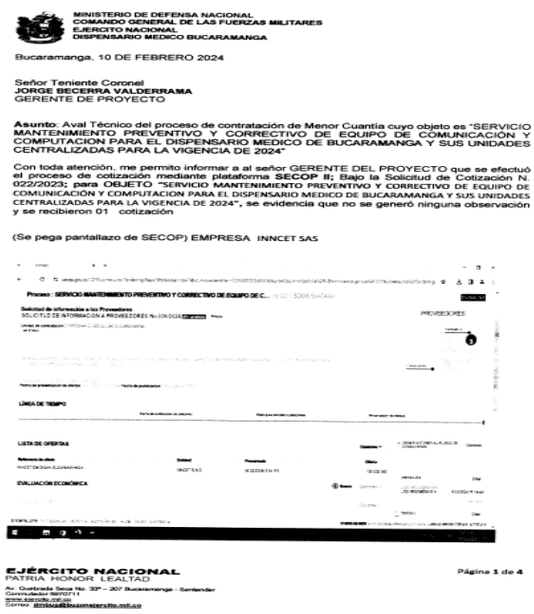
AVAL DE COTIZACIONES

Las cotizaciones que han sido avaladas son aquellas presentadas por las empresas y en las cuales estos se comprometen a cumplir con las especificaciones técnicas, enviadas a través de la plataforma de SECOP II y/o correo electrónico, revisadas, verificadas y analizadas por el comité técnico estructurador y comparadas con la especificación técnica exigida en cuanto a sus características estructurales y funcionales que se enmarcan en las exigencias descritas.

6.2.1 ANALISIS DE PRECIOS DEL MERCADO.

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 4to., del artículo 2.2.1.1.2.1.1., del decreto 1082 de 2015 Modificado por el artículo 1 del Decreto 399 del 13 de abril de 2021. "Estudios y documentos previos", el cual señala: "El valor estimado del contrato y la justificación del mismo". Cuando el valor del contrato esté determinado por precios unitarios, la Entidad Estatal debe incluir la forma como los calculó y soportar sus cálculos de presupuesto en la estimación de aquellos. "(…), en virtud de lo anterior, del DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA –, procedió a consolidar las cotizaciones obtenidas por para cada uno de los ítems objeto de adquisición.

El Comité Económico Estructurador, una vez avaladas las cotizaciones anteriores por el comité técnico realizará el análisis de las cotizaciones así:



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJERCITO NACIONAL
DISPENSARIO MEDICO BUCARAMANGA

Bucaramanga, 10 DE FEBRERO 2024

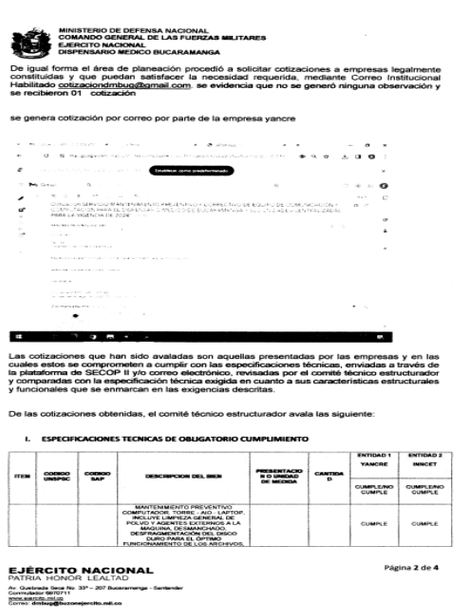
Señor Teniente Coronel
JORGE BECERRA VALDERRAMA
GERENTE DE PROYECTO

Asunto: Aval Técnico del proceso de contratación de Menor Cuantía cuyo objeto es "SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACION PARA EL DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA Y SUS UNIDADES CENTRALIZADAS PARA LA VIGENCIA DE 2024"

Con toda atención, me permito informar a al señor GERENTE DEL PROYECTO que se efectuó el proceso de cotización mediante plataforma **SECOP II**; Bajo la Solicitud de Cotización N. 022/2023; **para OBJETO** "SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACION PARA EL DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA Y SUS UNIDADES CENTRALIZADAS PARA LA VIGENCIA DE 2024", se evidencia que no se generó ninguna observación y se recibieron 01 cotización

(Se pega pantallazo de SECOP) EMPRESA INNCET SAS

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD
Página 1 de 4



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJERCITO NACIONAL
DISPENSARIO MEDICO BUCARAMANGA

De igual forma el área de planeación procedió a solicitar cotizaciones a empresas legalmente constituidas y que puedan satisfacer la necesidad requerida, mediante Correo Institucional Habilitado cotizaciondmbug@gmail.com se evidencia que no se generó ninguna observación y se recibieron 01 cotización

se genera cotización por correo por parte de la empresa yancre

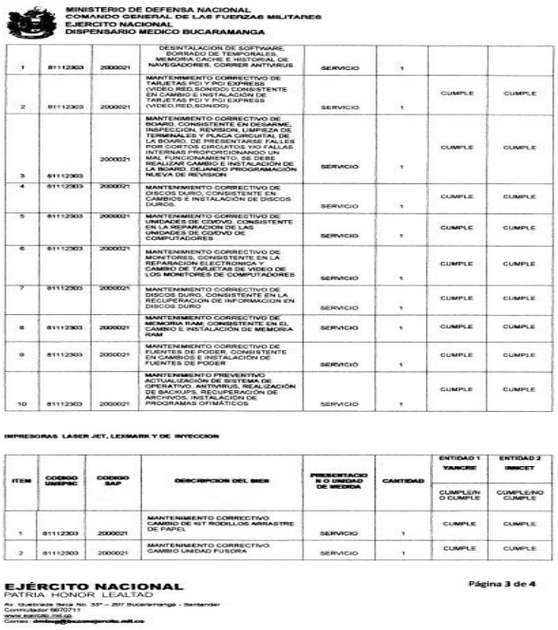
Las cotizaciones que han sido avaladas son aquellas presentadas por las empresas y en las cuales estos se comprometen a cumplir con las especificaciones técnicas, enviadas a través de la plataforma de SECOP II y/o correo electrónico, revisadas por el comité técnico estructurador y comparadas con la especificación técnica exigida en cuanto a sus características estructurales y funcionales que se enmarcan en las exigencias descritas.

De las cotizaciones obtenidas, el comité técnico estructurador avala las siguiente:

I. **ESPECIFICACIONES TECNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO**

ITEM	CODIGO UNSPSC	CODIGO SAP	DESCRIPCION DEL BIEN	PRESENTACION O UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	ENTIDAD 1 YANCRE	ENTIDAD 2 INNCET
						CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE
			MANTENIMIENTO PREVENTIVO COMPUTADOR, TORRE - AIO - LAPTOP, INCLUYE LIMPIEZA GENERAL DE PC, REVISIÓN DE HARDWARE DE LA MAQUINA, DESMANCHADO, DESFRAGMENTACIÓN DEL DISCO DURO PARA EL OPTIMO FUNCIONAMIENTO DE LOS ARCHIVOS.			CUMPLE	CUMPLE

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD
Página 2 de 4



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJERCITO NACIONAL
DISPENSARIO MEDICO BUCARAMANGA

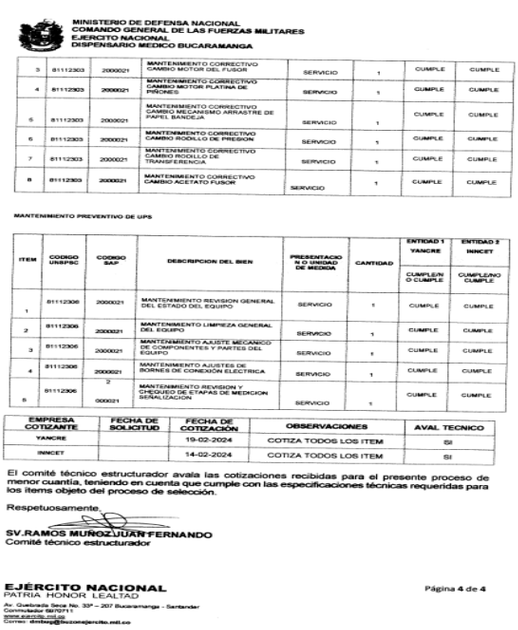
1	81112303	2000021	DESINTALACION DE SOFTWARE, BORRADO DE TEMPORALES, MEMORIA CACHE E HISTORIAL DE NAVEGADORES, CORRER ANTIVIRUS	SERVICIO	1		
2	81112303	2000021	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE TARJETAS PCI Y PCI EXPRESS (VIDEO,RED,SONIDO) CONSISTENTE EN CAMBIO E INSTALACIÓN DE TARJETAS PCI Y PCI EXPRESS (VIDEO,RED,SONIDO)	SERVICIO	1	CUMPLE	CUMPLE
3	81112303	2000021	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE BOARD, CONSISTENTE EN DESARME, INSPECCIÓN, REVISION, LIMPIEZA DE TERMINALES Y PLACA CIRCUITAL DE LA BOARD, DE PRESENTARSE FALLES EN LAS MISMAS POR CAUSA DE LAS INTERNAS PROPORCIONANDO UN MAL FUNCIONAMIENTO, SE DEBE REALIZAR CAMBIO E INSTALACIÓN DE LA BOARD, DEJANDO PROGRAMACIÓN NUEVA DE REVISION	SERVICIO	1	CUMPLE	CUMPLE
4	81112303	2000021	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE DISCOS DURO, CONSISTENTE EN CAMBIOS E INSTALACIÓN DE DISCOS DUROS.	SERVICIO	1	CUMPLE	CUMPLE
5	81112303	2000021	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE UNIDADES DE CD/DVD, CONSISTENTE EN LA REPARACION DE LAS UNIDADES DE CD/DVD DE COMPUTADORES	SERVICIO	1	CUMPLE	CUMPLE
6	81112303	2000021	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE MONITORES, CONSISTENTE EN LA REPARACION ELECTRONICA Y CAMBIO DE TARJETAS DE VIDEO DE LOS MONITORES DE COMPUTADORES	SERVICIO	1	CUMPLE	CUMPLE
7	81112303	2000021	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE DISCOS DURO, CONSISTENTE EN LA RECUPERACION DE INFORMACION EN DISCOS DURO	SERVICIO	1	CUMPLE	CUMPLE
8	81112303	2000021	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE MEMORIA RAM, CONSISTENTE EN EL CAMBIO E INSTALACIÓN DE MEMORIA RAM	SERVICIO	1	CUMPLE	CUMPLE
9	81112303	2000021	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE FUENTES DE PODER, CONSISTENTE EN EL CAMBIO E INSTALACIÓN DE FUENTES DE PODER	SERVICIO	1	CUMPLE	CUMPLE
10	81112303	2000021	MANTENIMIENTO PREVENTIVO ACTUALIZACIÓN DE SISTEMA DE OPERACIONAL, INSTALACIÓN DE DRIVERS, INSTALACIÓN DE ARCHIVOS, INSTALACIÓN DE PROGRAMAS OFIMÁTICOS	SERVICIO	1	CUMPLE	CUMPLE

IMPRESORAS LASER JET, LEXMARK Y DE INYECCION

ITEM	CODIGO UNSPSC	CODIGO SAP	DESCRIPCION DEL BIEN	PRESENTACION O UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	ENTIDAD 1 YANCRE	ENTIDAD 2 INNCET
						CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE
1	81112303	2000021	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CAMBIO DE KIT RODILLOS ARRASTRE DE PAPEL	SERVICIO	1	CUMPLE	CUMPLE
2	81112303	2000021	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CAMBIO UNIDAD FUSORA	SERVICIO	1	CUMPLE	CUMPLE

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD
Av. Quebrada Seca No. 33ª – 207 Bucaramanga - Santander
Conmutador 6870711
www.ejercito.mil.co
Correo: dmbug@buzonejercito.mil.co

Página 3 de 4



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJERCITO NACIONAL
DISPENSARIO MEDICO BUCARAMANGA

3	81112303	2000021	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CAMBIO MOTOR DEL FUSOR	SERVICIO	1	CUMPLE	CUMPLE
4	81112303	2000021	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CAMBIO MOTOR PLATINA DE PIÑONES	SERVICIO	1	CUMPLE	CUMPLE
5	81112303	2000021	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CAMBIO MECANISMO ARRASTRE DE PAPEL BANDEJA	SERVICIO	1	CUMPLE	CUMPLE
6	81112303	2000021	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CAMBIO RODILLO DE PRESION	SERVICIO	1	CUMPLE	CUMPLE
7	81112303	2000021	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CAMBIO RODILLO DE TRANSFERENCIA	SERVICIO	1	CUMPLE	CUMPLE
8	81112303	2000021	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CAMBIO ACEITATO FUSOR	SERVICIO	1	CUMPLE	CUMPLE

MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE UPS

ITEM	CODIGO UNSPSC	CODIGO SAP	DESCRIPCION DEL BIEN	PRESENTACION O UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	ENTIDAD 1 YANCRE	ENTIDAD 2 INNCET
						CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE
1	81112306	2000021	MANTENIMIENTO REVISION GENERAL DEL ESTADO DEL EQUIPO	SERVICIO	1	CUMPLE	CUMPLE
2	81112306	2000021	MANTENIMIENTO LIMPIEZA GENERAL DEL EQUIPO	SERVICIO	1	CUMPLE	CUMPLE
3	81112306	2000021	MANTENIMIENTO AJUSTE MECANICO DE COMPONENTES Y PARTES DEL EQUIPO	SERVICIO	1	CUMPLE	CUMPLE
4	81112306	2000021	MANTENIMIENTO AJUSTES DE BORNES DE CONEXIÓN ELECTRICA	SERVICIO	1	CUMPLE	CUMPLE
5	81112306	2000021	MANTENIMIENTO REVISION Y CHEQUEO DE ETAPAS DE MEDICION SEÑALIZACION	SERVICIO	1	CUMPLE	CUMPLE

EMPRESA COTIZANTE	FECHA DE SOLICITUD	FECHA DE COTIZACIÓN	OBSERVACIONES	AVAL TECNICO
YANCRE		19-02-2024	COTIZA TODOS LOS ITEM	SI
INNCET		14-02-2024	COTIZA TODOS LOS ITEM	SI

El comité técnico estructurador avala las cotizaciones recibidas para el presente proceso de menor cuantía, teniendo en cuenta que cumple con las especificaciones técnicas requeridas para los items objeto del proceso de selección.

Respetuosamente,

SV.RAMOS MUÑOZ JUAN FERNANDO
Comité técnico estructurador

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD
Av. Quebrada Seca No. 33ª – 207 Bucaramanga - Santander
Conmutador 6870711
www.ejercito.mil.co
Correo: dmbug@buzonejercito.mil.co

Página 4 de 4

En el cuadro que se presenta a continuación se observan los datos que serán tenidos en cuenta para realizar el análisis de los precios de referencia.

1. A continuación, se presentan los diferentes precios unitarios de mercado, incluido el IVA (CUANDO APLIQUE) para cada uno de los bienes a adquirir.
2. El valor Histórico de los elementos que cuentan con las mismas especificaciones técnicas requeridas en el proceso.
3. Las DOS (2) cotizaciones recibidas serán tenidas en cuenta en dicho análisis que se encuentran avaladas por el Comité Técnico Estructurador nombrado por Resolución emitida por el Ordenador del Gasto del DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA, según cada grupo, tal como se regla en el numeral 4 del artículo 2.2.1.1.2.1.1. "Estudios y documentos previos" del Decreto 1082 de 2015.

6.2.2 PRECIOS HISTORICOS Y COTIZACIONES ALLEGADAS PARA EL ESTUDIO DE MERCADO

A continuación, en el cuadro se evidencia los precios históricos y cotizaciones allegadas tomadas en cuenta para el estudio de mercado:

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO						PRECIOS HISTORICO + IPC 9,28%	YANCRED TECHNOLOGY SAS NIT. 901415822-8			INNCET SAS NIT. 900904038-4		
A-02-02-02-008-007						9,28%						
ITEM	CODIGO UNSPSC	CODIGO SAP	DESCRIPCION DEL BIEN	PRESENTACION O UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO (IVA INCLUIDO)	VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA 19%	VALOR UNITARIO CON IVA (SI APLICA)	VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA 19%	VALOR UNITARIO CON IVA (SI APLICA)
1	81112303	2000021	MANTENIMIENTO PREVENTIVO COMPUTADOR, TORRE - AIO - LAPTOP, INCLUYE LIMPIEZA GENERAL DE POLVO Y AGENTES EXTERNOS A LA MAQUINA, DESMANCHADO, DESFRAGMENTACIÓN DEL DISCO DURO PARA EL ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO DE LOS ARCHIVOS, DESINTALACION DE SOFTWARE, BORRADO DE TEMPORALES, MEMORIA CACHE E HISTORIAL DE NAVEGADORES, CORRER ANTIVIRUS.	SERVICIO	1	$ 95.200	$ 150.000	$ 28.500	**$ 178.500**	$ 250.000	$ 47.500	**$ 297.500**
2	81112303	2000021	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE TARJETAS PCI Y PCI EXPRESS (VIDEO,RED,SONIDO) CONSISTENTE EN CAMBIO E INSTALACIÓN DE TARJETAS PCI Y PCI EXPRESS (VIDEO,RED,SONIDO)	SERVICIO	1	$ 59.500	$ 160.000	$ 30.400	**$ 190.400**	$ 250.000	$ 47.500	**$ 297.500**
3	81112303	2000021	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE BOARD, CONSISTENTE EN DESARME, INSPECCIÓN,	SERVICIO	1	$ 416.500	$ 250.000	$ 47.500	**$ 297.500**	$ 300.000	$ 57.000	**$ 357.000**

			REVISION, LIMPIEZA DE TERMINALES Y PLACA CIRCUITAL DE LA BOARD, DE PRESENTARSE FALLES POR CORTOS CIRCUITOS Y/O FALLAS INTERNAS PROPORCIONANDO UN MAL FUNCIONAMIENTO, SE DEBE REALIZAR CAMBIO E INSTALACIÓN DE LA BOARD, DEJANDO PROGRAMACIÓN NUEVA DE REVISION									
4	81112303	2000021	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE DISCOS DURO, CONSISTENTE EN CAMBIOS E INSTALACIÓN DE DISCOS DUROS.	SERVICIO	1	$ 357.000	$ 250.000	$ 47.500	**$ 297.500**	$ 300.000	$ 57.000	**$ 357.000**
5	81112303	2000021	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE UNIDADES DE CD/DVD, CONSISTENTE EN LA REPARACION DE LAS UNIDADES DE CD/DVD DE COMPUTADORES	SERVICIO	1	$ 59.500	$ 200.000	$ 38.000	**$ 238.000**	$ 250.000	$ 47.500	**$ 297.500**
6	81112303	2000021	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE MONITORES, CONSISTENTE EN LA REPARACION ELECTRONICA Y CAMBIO DE TARJETAS DE VIDEO DE LOS MONITORES DE COMPUTADORES	SERVICIO	1	$ 178.500	$ 400.000	$ 76.000	**$ 476.000**	$ 583.333	$ 110.833	**$ 694.166**
7	81112303	2000021	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE DISCOS DURO, CONSISTENTE EN LA RECUPERACION DE INFORMACION EN DISCOS DURO	SERVICIO	1	$ 142.800	$ 400.000	$ 76.000	**$ 476.000**	$ 666.667	$ 126.667	**$ 793.334**
8	81112303	2000021	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE MEMORIA RAM; CONSISTENTE EN EL CAMBIO E INSTALACIÓN DE MEMORIA RAM	SERVICIO	1	$ 119.000	$ 200.000	$ 38.000	**$ 238.000**	$ 250.000	$ 47.500	**$ 297.500**
9	81112303	2000021	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE FUENTES DE PODER, CONSISTENTE EN CAMBIOS E INSTALACIÓN DE FUENTES DE PODER	SERVICIO	1	$ 107.100	$ 200.000	$ 38.000	**$ 238.000**	$ 250.000	$ 47.500	**$ 297.500**
10	81112303	2000021	MANTENIMIENTO PREVENTIVO ACTUALIZACIÓN DE SISTEMA DE OPERATIVO, ANTIVIRUS, REALIZACIÓN DE BACKUPS, RECUPERACIÓN DE ARCHIVOS, INSTALACIÓN DE PROGRAMAS OFIMÁTICOS	SERVICIO	1	$ 95.200	$ 120.000	$ 22.800	**$ 142.800**	$ 200.000	$ 38.000	**$ 238.000**

IMPRESORAS LASER JET, LEXMARK Y DE INYECCION

ITEM	CODIGO UNSPSC	CODIGO SAP	DESCRIPCION DEL BIEN	PRESENTACION O UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO (IVA INCLUIDO)	VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA	VALOR UNITARIO CON IVA (SI APLICA)	VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA	VALOR UNITARIO CON IVA (SI APLICA)
1	81112303	2000021	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CAMBIO DE KIT RODILLOS ARRASTRE DE PAPEL	SERVICIO	1	$ 178.500	$ 250.000	$ 47.500	**$ 297.500**	$ 300.000	$ 57.000	**$ 357.000**
2	81112303	2000021	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CAMBIO UNIDAD FUSORA	SERVICIO	1	$ 535.500	$ 300.000	$ 57.000	**$ 357.000**	$ 366.667	$ 69.667	**$ 436.334**
3	81112303	2000021	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CAMBIO MOTOR DEL FUSOR	SERVICIO	1	$ 119.000	$ 350.000	$ 66.500	**$ 416.500**	$ 416.667	$ 79.167	**$ 495.834**
4	81112303	2000021	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CAMBIO MOTOR PLATINA DE PIÑONES	SERVICIO	1	$ 119.000	$ 300.000	$ 57.000	**$ 357.000**	$ 400.000	$ 76.000	**$ 476.000**
5	81112303	2000021	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CAMBIO MECANISMO ARRASTRE DE PAPEL BANDEJA	SERVICIO	1	$ 238.000	$ 300.000	$ 57.000	**$ 357.000**	$ 366.667	$ 69.667	**$ 436.334**
6	81112303	2000021	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CAMBIO RODILLO DE PRESION	SERVICIO	1	$ 142.800	$ 300.000	$ 57.000	**$ 357.000**	$ 366.667	$ 69.667	**$ 436.334**
7	81112303	2000021	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CAMBIO RODILLO DE TRANSFERENCIA	SERVICIO	1	$ 142.800	$ 350.000	$ 66.500	**$ 416.500**	$ 416.667	$ 79.167	**$ 495.834**
8	81112303	2000021	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CAMBIO ACETATO FUSOR	SERVICIO	1	$ 357.000	$ 350.000	$ 66.500	**$ 416.500**	$ 416.667	$ 79.167	**$ 495.834**

MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE UPS

ITEM	CODIGO UNSPSC	CODIGO SAP	DESCRIPCION DEL BIEN	PRESENTACION O UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO (IVA INCLUIDO)	VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA	VALOR UNITARIO CON IVA (SI APLICA)	VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA	VALOR UNITARIO CON IVA (SI APLICA)
1	81112306	2000021	MANTENIMIENTO REVISION GENERAL DEL ESTADO DEL EQUIPO	SERVICIO	1	**NO HAY HISTORICO**	$ 500.000	$ 95.000	**$ 595.000**	$ 866.667	$ 164.667	**$ 1.031.334**
2	81112306	2000021	MANTENIMIENTO LIMPIEZA GENERAL DEL EQUIPO	SERVICIO	1	**NO HAY HISTORICO**	$ 800.000	$ 152.000	**$ 952.000**	$ 1.000.000	$ 190.000	**$ 1.190.000**
3	81112306	2000021	MANTENIMIENTO AJUSTE MECANICO DE COMPONENTES Y PARTES DEL EQUIPO	SERVICIO	1	**NO HAY HISTORICO**	$ 1.000.000	$ 190.000	**$ 1.190.000**	$ 1.416.667	$ 269.167	**$ 1.685.834**
4	81112306	2000021	MANTENIMIENTO AJUSTES DE BORNES DE CONEXIÓN ELECTRICA	SERVICIO	1	**NO HAY HISTORICO**	$ 800.000	$ 152.000	**$ 952.000**	$ 1.166.667	$ 221.667	**$ 1.388.334**
5	81112306	2000021	MANTENIMIENTO REVISION Y CHEQUEO DE ETAPAS DE MEDICION SEÑALIZACION	SERVICIO	1	**NO HAY HISTORICO**	$ 800.000	$ 152.000	**$ 952.000**	$ 1.133.333	$ 215.333	**$ 1.348.666**

6.3 PRECIOS DE REFERENCIA

CÁLCULOS Y JUSTIFICACIÓN PRECIO DE REFERENCIA

Para obtener los precios de referencia se efectuó la consulta previa de los precios del mercado y al tratarse de un proceso que proyecta suscribir un contrato bajo la modalidad de mínima cuantía, se estima que el presupuesto oficial será el mismo presupuesto asignado por medio del certificado de disponibilidad presupuestal, sin embargo, no podrá superar los precios de referencia por cada ítem, luego de realizar la proyección económica se cuenta con la siguiente información:

- Menor Valor cotizado, según estudio de mercado de la vigencia año 2024.
- Promedio de cada uno de los elementos cotizados, según estudio de mercado de la vigencia 2024.
- Mediana: según estudio de mercado de la vigencia año 2024
- Desviación estándar y coeficiente de variación de las cotizaciones
- Coeficiente de variación: según estudio de mercado de la vigencia año 2024
- Precio de Referencia: Precio Unitario que este comité económico recomienda establecer como precio máximo de referencia para los pliegos de condiciones y/o invitación, considerando costo beneficio, optimización de los costos para la administración.
- Métrica Utilizada: Consiste en el método utilizado por el comité económico para determinar el precio de referencia.

Una vez hecho el análisis de las cotizaciones, el comité económico estructurador con el fin de establecer el criterio de selección del PRECIO DE REFERENCIA UNITARIO INCLUIDO TODOS LOS IMPUESTOS DE LEY, se determina escoger la métrica más conveniente para las partes teniendo en cuenta factor precio, calidad y pluralidad al proceso de selección cumpliendo el principio de economía; esto asegurando que el valor de los bienes se encuentre dentro de un margen coherente para determinar el precio más favorable.

Con el fin de establecer el criterio estadístico de selección del VALOR PRECIO DE REFERENCIA (incluye IVA cuando aplique) se determinan las siguientes condiciones para establecer el precio de referencia de cada uno de los ítems:

Nota: El **PRECIO DE REFERENCIA** tiene incluido el IVA.

Al realizar el análisis de la muestra que tenemos para la determinación del precio de referencia de la entidad se analizaron los precios del mercado de las cotizaciones avaladas por el comité técnico, la selección de los PRECIOS DE REFERENCIA para cada uno de los ITEMS de acuerdo a la métrica expuesta mencionada en el cuadro a continuación se basa en la escogencia del precio más conveniente para la administración que permita la pluralidad de oferente y la buena ejecución del contrato.

					9,28%	PROMEDIO PRECIOS HISTORICOS 2023	PRECIO HISTORICO + IPC 9,28%	YANCRED TECHNOLOGY SAS NIT. 901415822-8			INNCET SAS NIT. 900904038-4													
ITEM	UNSPSC	CODIGO SAP	ESPECIFICACION TECNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	HISTORICO	IPC ANUAL 2023 9,28%	VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA	VALOR UNITARIO CON IVA (SI APLICA)	VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA	VALOR UNITARIO CON IVA (SI APLICA)	MINIMA	MEDIANA	PROMEDIO	DESV	COEF	METRICA	PRECIO REFERENCIA				
1	81112303	2000021	MANTENIMIENTO PREVENTIVO COMPUTADOR, TORRE - AIO - LAPTOP, INCLUYE LIMPIEZA GENERAL DE POLVO Y AGENTES EXTERNOS A LA MAQUINA, DESMANCHADO, DESFRAGMENTACIÓN DEL DISCO DURO PARA EL ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO DE LOS ARCHIVOS, DESINTALACION DE SOFTWARE, BORRADO DE TEMPORALES, MEMORIA CACHE E HISTORIAL DE NAVEGADORES, CORRER ANTIVIRUS.	SERVICIO	1	$ 95.200	$ 104.035	$ 150.000	$ 28.500	$ 178.500	$ 250.000	$ 47.500	$ 297.500	$ 104.035	$ 178.500	$ 193.345	97583,28	0,50	MEDIANA	$ 178.500				
2	81112303	2000021	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE TARJETAS PCI Y PCI EXPRESS	VIDEO,RED,SONIDO	CONSISTENTE EN CAMBIO E INSTALACIÓN DE TARJETAS PCI Y PCI EXPRESS	VIDEO,RED,SONIDO		SERVICIO	1	$ 59.500	$ 65.022	$ 160.000	$ 30.400	$ 190.400	$ 250.000	$ 47.500	$ 297.500	$ 65.022	$ 190.400	$ 184.307	116358,3	0,6313313	PROMEDIO	$ 184.307
3	81112303	2000021	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE BOARD, CONSISTENTE EN DESARME, INSPECCIÓN, REVISION, LIMPIEZA DE TERMINALES Y PLACA CIRCUITAL DE LA BOARD, DE PRESENTARSE FALLES POR CORTOS CIRCUITOS Y/O FALLAS INTERNAS PROPORCIONANDO UN MAL FUNCIONAMIENTO, SE DEBE REALIZAR CAMBIO E INSTALACIÓN DE LA BOARD, DEJANDO PROGRAMACIÓN NUEVA DE REVISION	SERVICIO	1	$ 416.500	$ 455.151	$ 250.000	$ 47.500	$ 297.500	$ 300.000	$ 57.000	$ 357.000	$ 297.500	$ 357.000	$ 369.884	79611,36	0,2152335	MIN	$ 297.500				
4	81112303	2000021	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE DISCOS DURO, CONSISTENTE EN CAMBIOS E INSTALACIÓN DE DISCOS DUROS.	SERVICIO	1	$ 357.000	$ 390.130	$ 250.000	$ 47.500	$ 297.500	$ 300.000	$ 57.000	$ 357.000	$ 297.500	$ 357.000	$ 348.210	46936,24	0,134793	MIN	$ 297.500				
5	81112303	2000021	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE UNIDADES DE CD/DVD, CONSISTENTE EN LA REPARACION DE LAS UNIDADES DE CD/DVD DE COMPUTADORES	SERVICIO	1	$ 59.500	$ 65.022	$ 200.000	$ 38.000	$ 238.000	$ 250.000	$ 47.500	$ 297.500	$ 65.022	$ 238.000	$ 200.174	120767	0,6033104	PROMEDIO	$ 200.174				
6	81112303	2000021	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE MONITORES, CONSISTENTE EN LA REPARACION ELECTRONICA Y CAMBIO DE TARJETAS DE VIDEO DE LOS MONITORES DE COMPUTADORES	SERVICIO	1	$ 178.500	$ 195.065	$ 400.000	$ 76.000	$ 476.000	$ 583.333	$ 110.833	$ 694.166	$ 195.065	$ 476.000	$ 455.077	250207,7	0,549814	PROMEDIO	$ 455.077				
7	81112303	2000021	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE DISCOS DURO, CONSISTENTE EN LA RECUPERACION DE INFORMACION EN DISCOS DURO	SERVICIO	1	$ 142.800	$ 156.052	$ 400.000	$ 76.000	$ 476.000	$ 666.667	$ 126.667	$ 793.334	$ 156.052	$ 476.000	$ 475.129	318641,8	0,6706435	PROMEDIO	$ 475.129				
8	81112303	2000021	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE MEMORIA RAM; CONSISTENTE EN EL CAMBIO E INSTALACIÓN DE MEMORIA RAM	SERVICIO	1	$ 119.000	$ 130.043	$ 200.000	$ 38.000	$ 238.000	$ 250.000	$ 47.500	$ 297.500	$ 130.043	$ 238.000	$ 221.848	84888,85	0,3826447	PROMEDIO	$ 221.848				
9	81112303	2000021	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE FUENTES DE PODER, CONSISTENTE EN CAMBIOS E INSTALACIÓN DE FUENTES DE PODER	SERVICIO	1	$ 107.100	$ 117.039	$ 200.000	$ 38.000	$ 238.000	$ 250.000	$ 47.500	$ 297.500	$ 117.039	$ 238.000	$ 217.513	91958,38	0,4227713	PROMEDIO	$ 217.513				
10	81112303	2000021	MANTENIMIENTO PREVENTIVO ACTUALIZACIÓN DE SISTEMA DE OPERATIVO, ANTIVIRUS, REALIZACIÓN DE BACKUPS, RECUPERACIÓN DE ARCHIVOS, INSTALACIÓN DE PROGRAMAS OFIMÁTICOS	SERVICIO	1	$ 95.200	$ 104.035	$ 120.000	$ 22.800	$ 142.800	$ 200.000	$ 38.000	$ 238.000	$ 104.035	$ 142.800	$ 161.612	68935,4	0,4265501	MEDIANA	$ 142.800				
			IMPRESORAS LASER JET, LEXMARK Y DE INYECCION																					
1	81112303	2000021	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CAMBIO DE KIT RODILLOS ARRASTRE DE PAPEL	SERVICIO	1	$ 178.500	$ 195.065	$ 250.000	$ 47.500	$ 297.500	$ 300.000	$ 57.000	$ 357.000	$ 195.065	$ 297.500	$ 283.188	81910,75	0,2892443	MIN	$ 195.065				
2	81112303	2000021	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CAMBIO UNIDAD FUSORA	SERVICIO	1	$ 535.500	$ 585.194	$ 300.000	$ 57.000	$ 357.000	$ 366.667	$ 69.667	$ 436.334	$ 357.000	$ 436.334	$ 453.503	115843,1	0,2521147	MIN	$ 357.000				
3	81112303	2000021	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CAMBIO MOTOR DEL FUSOR	SERVICIO	1	$ 119.000	$ 130.043	$ 350.000	$ 66.500	$ 416.500	$ 416.667	$ 79.167	$ 495.834	$ 130.043	$ 416.500	$ 347.459	192420,6	0,5537936	PROMEDIO	$ 347.459				
4	81112303	2000021	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CAMBIO MOTOR PLATINA DE PIÑONES	SERVICIO	1	$ 119.000	$ 130.043	$ 300.000	$ 57.000	$ 357.000	$ 400.000	$ 76.000	$ 476.000	$ 130.043	$ 357.000	$ 321.014	175763,3	0,5475248	PROMEDIO	$ 321.014				
5	81112303	2000021	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CAMBIO MECANISMO ARRASTRE DE PAPEL BANDEJA	SERVICIO	1	$ 238.000	$ 260.086	$ 300.000	$ 57.000	$ 357.000	$ 366.667	$ 69.667	$ 436.334	$ 260.086	$ 357.000	$ 351.140	88263,67	0,2513802	MIN	$ 260.086				
6	81112303	2000021	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CAMBIO RODILLO DE PRESION	SERVICIO	1	$ 142.800	$ 156.052	$ 300.000	$ 57.000	$ 357.000	$ 366.667	$ 69.667	$ 436.334	$ 156.052	$ 357.000	$ 316.462	144471,4	0,4565208	PROMEDIO	$ 316.462				
7	81112303	2000021	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CAMBIO RODILLO DE TRANSFERENCIA	SERVICIO	1	$ 142.800	$ 156.052	$ 350.000	$ 66.500	$ 416.500	$ 416.667	$ 79.167	$ 495.834	$ 156.052	$ 416.500	$ 356.129	177754	0,4991287	PROMEDIO	$ 356.129				
8	81112303	2000021	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CAMBIO ACETATO FUSOR	SERVICIO	1	$ 357.000	$ 390.130	$ 350.000	$ 66.500	$ 416.500	$ 416.667	$ 79.167	$ 495.834	$ 390.130	$ 416.500	$ 434.154	55019,09	0,126727	MIN	$ 390.130				
			MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE UPS																					
1	81112306	2E+06	MANTENIMIENTO REVISION GENERAL DEL ESTADO DEL EQUIPO	SERVICIO	1	NO COTIZA	NO COTIZA	$ 500.000	$ 95.000	$ 595.000	$ 866.667	$ 164.667	$ 1.031.334	$ 595.000	$ 813.167	$ 813.167	308534,5	0,3794234	MEDIANA	$ 813.167				
2	81112306	2E+06	MANTENIMIENTO LIMPIEZA GENERAL DEL EQUIPO	SERVICIO	1	NO COTIZA	NO COTIZA	$ 800.000	$ 152.000	$ 952.000	$ 1.000.000	$ 190.000	$ 1.190.000	$ 952.000	$ 1.071.000	$ 1.071.000	168231,4	0,1571348	MIN	$ 952.000				
3	81112306	2E+06	MANTENIMIENTO AJUSTE MECANICO DE COMPONENTES Y PARTES DEL EQUIPO	SERVICIO	1	NO COTIZA	NO COTIZA	$ 1.000.000	$ 190.000	$ 1.190.000	$ 1.416.667	$ 269.167	$ 1.685.834	$ 1.190.000	$ 1.437.917	$ 1.437.917	350607,4	0,2438301	MIN	$ 1.190.000				
4	81112306	2E+06	MANTENIMIENTO AJUSTES DE BORNES DE CONEXIÓN ELECTRICA	SERVICIO	1	NO COTIZA	NO COTIZA	$ 800.000	$ 152.000	$ 952.000	$ 1.166.667	$ 221.667	$ 1.388.334	$ 952.000	$ 1.170.167	$ 1.170.167	308534,5	0,2636671	MIN	$ 952.000				
5	81112306	2000021	MANTENIMIENTO REVISION Y CHEQUEO DE ETAPAS DE MEDICION SEÑALIZACION	SERVICIO	1	NO COTIZA	NO COTIZA	$ 800.000	$ 152.000	$ 952.000	$ 1.133.333	$ 215.333	$ 1.348.666	$ 952.000	$ 1.150.333	$ 1.150.333	280485,4	0,2438297	MIN	$ 952.000				

El presente análisis de precios se soporta bajo un estudio de mercado, para lo cual se solicitaron cotizaciones a empresas reconocidas del sector las cuales fueron avaladas técnicamente, bajo los argumentos anteriores el comité económico establece que los precios de referencia son los siguientes:

PRECIOS DE REFERENCIA:

ITEM	UNSPSC	CODIGO SAP	ESPECIFICACION TECNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	METRICA	PRECIO REFERENCIA
EQUIPO DE COMPUTO							
1	81112303	2000021	MANTENIMIENTO PREVENTIVO COMPUTADOR, TORRE - AIO - LAPTOP, INCLUYE LIMPIEZA GENERAL DE POLVO Y AGENTES EXTERNOS A LA MAQUINA, DESMANCHADO, DESFRAGMENTACIÓN DEL DISCO DURO PARA EL ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO DE LOS ARCHIVOS, DESINTALACION DE SOFTWARE, BORRADO DE TEMPORALES, MEMORIA CACHE E HISTORIAL DE NAVEGADORES, CORRER ANTIVIRUS.	SERVICIO	1	MEDIANA	$ 178.500
2	81112303	2000021	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE TARJETAS PCI Y PCI EXPRESS (VIDEO,RED,SONIDO) CONSISTENTE EN CAMBIO E INSTALACIÓN DE TARJETAS PCI Y PCI EXPRESS (VIDEO,RED,SONIDO)	SERVICIO	1	PROMEDIO	$ 184.307
3	81112303	2000021	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE BOARD, CONSISTENTE EN DESARME, INSPECCIÓN, REVISION, LIMPIEZA DE TERMINALES Y PLACA CIRCUITAL DE LA BOARD, DE PRESENTARSE FALLES POR CORTOS CIRCUITOS Y/O FALLAS INTERNAS PROPORCIONANDO UN MAL FUNCIONAMIENTO, SE DEBE REALIZAR CAMBIO E INSTALACIÓN DE LA BOARD, DEJANDO PROGRAMACIÓN NUEVA DE REVISION	SERVICIO	1	MIN	$ 297.500
4	81112303	2000021	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE DISCOS DURO, CONSISTENTE EN CAMBIOS E INSTALACIÓN DE DISCOS DUROS.	SERVICIO	1	MIN	$ 297.500
5	81112303	2000021	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE UNIDADES DE CD/DVD, CONSISTENTE EN LA REPARACION DE LAS UNIDADES DE CD/DVD DE COMPUTADORES	SERVICIO	1	PROMEDIO	$ 200.174
6	81112303	2000021	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE MONITORES, CONSISTENTE EN LA REPARACION ELECTRONICA Y CAMBIO DE TARJETAS DE VIDEO DE LOS MONITORES DE COMPUTADORES	SERVICIO	1	PROMEDIO	$ 455.077
7	81112303	2000021	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE DISCOS DURO, CONSISTENTE EN LA RECUPERACION DE INFORMACION EN DISCOS DURO	SERVICIO	1	PROMEDIO	$ 475.129

8	81112303	2000021	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE MEMORIA RAM; CONSISTENTE EN EL CAMBIO E INSTALACIÓN DE MEMORIA RAM	SERVICIO	1	PROMEDIO	$	221.848
9	81112303	2000021	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE FUENTES DE PODER, CONSISTENTE EN CAMBIOS E INSTALACIÓN DE FUENTES DE PODER	SERVICIO	1	PROMEDIO	$	217.513
10	81112303	2000021	MANTENIMIENTO PREVENTIVO ACTUALIZACIÓN DE SISTEMA DE OPERATIVO, ANTIVIRUS, REALIZACIÓN DE BACKUPS, RECUPERACIÓN DE ARCHIVOS, INSTALACIÓN DE PROGRAMAS OFIMÁTICOS	SERVICIO	1	MEDIANA	$	142.800
IMPRESORAS LASER JET, LEXMARK Y DE INYECCION								
1	81112303	2000021	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CAMBIO DE KIT RODILLOS ARRASTRE DE PAPEL	SERVICIO	1	MIN	$	195.065
2	81112303	2000021	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CAMBIO UNIDAD FUSORA	SERVICIO	1	MIN	$	357.000
3	81112303	2000021	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CAMBIO MOTOR DEL FUSOR	SERVICIO	1	PROMEDIO	$	347.459
4	81112303	2000021	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CAMBIO MOTOR PLATINA DE PIÑONES	SERVICIO	1	PROMEDIO	$	321.014
5	81112303	2000021	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CAMBIO MECANISMO ARRASTRE DE PAPEL BANDEJA	SERVICIO	1	MIN	$	260.086
6	81112303	2000021	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CAMBIO RODILLO DE PRESION	SERVICIO	1	PROMEDIO	$	316.462
7	81112303	2000021	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CAMBIO RODILLO DE TRANSFERENCIA	SERVICIO	1	PROMEDIO	$	356.129
8	81112303	2000021	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CAMBIO ACETATO FUSOR	SERVICIO	1	MIN	$	390.130
MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE UPS								
1	81112306	2000021	MANTENIMIENTO REVISION GENERAL DEL ESTADO DEL EQUIPO	SERVICIO	1	MEDIANA	$	813.167
2	81112306	2000021	MANTENIMIENTO LIMPIEZA GENERAL DEL EQUIPO	SERVICIO	1	MIN	$	952.000
3	81112306	2000021	MANTENIMIENTO AJUSTE MECANICO DE COMPONENTES Y PARTES DEL EQUIPO	SERVICIO	1	MIN	$	1.190.000
4	81112306	2000021	MANTENIMIENTO AJUSTES DE BORNES DE CONEXIÓN ELECTRICA	SERVICIO	1	MIN	$	952.000
5	81112306	2000021	MANTENIMIENTO REVISION Y CHEQUEO DE ETAPAS DE MEDICION SEÑALIZACION	SERVICIO	1	MIN	$	952.000

NOTA 1: Los precios de referencia incluido IVA (cuando aplique), de acuerdo con la normatividad tributaria colombiana vigente.

El comité económico estructurador ya mirando el análisis del cuadro anterior se observa que el coeficiente de variación está representado en el que es menor al 30% (0,30) una muestra significativa de aproximada de la mitad de la muestra, los ítems con coeficientes por encima de 40% se determina entre mediana y promedio dependiendo cual sea el valor con menor precio para favorecer el presupuesto de la entidad.

También se observa que, por los cambios drásticos del comportamiento de la economía, en los últimos meses se ha incrementado significativamente los precios de los servicios de información y

tecnología, la balanza comercial muestra que el déficit ha sido positivo teniendo en cuenta que ha bajado para el año 2023 con respecto del año 2022, sin embargo después de la pandemia del covit 19 el teletrabajo y la comunicación virtual ha tomado fuerza, por lo que éste sector del comercio y los servicios tecnológicos han aprovechado la oportunidad de ser más competitivos y de ofrecer servicios mas especializados que también con ello tengan un costo adicional. Revisando los precios históricos tomados para el respectivo estudio se observa que el aumento de precios es bastante elevado con un alza desde el 100% hasta un 300% aproximadamente.

Por lo anterior se considera importante tomar en cuenta los precios históricos, ya que permite controlar la volatilidad de los precios, si bien es cierto es aceptable que suban los precios, pero se tiene un referente para controlar que no sean desmedidos e inalcanzables y poder contratar éstos servicios que se necesitan de manera precisa para proteger la información de los usuarios y de la entidad.

Cuando el coeficiente de variación es menor al 30% se consideraría una muestra homogénea y el valor más acertado seria la MÍNIMA ya que se consideraría el valor más confiable de la muestra y algunos de los elementos que no tienen histórico el valor de referencia es el UNICO VALOR COTIZADO, cuando el coeficiente sea igual o mayor al 30% se establecerá como criterio de escogencia el menor valor entre el PROMEDIO y la MEDIANA.

El comité económico estructurador toma como precio de referencia la métrica **las métricas anteriormente descritas la cual cuenta con IVA incluido** para los ítems de acuerdo con las cotizaciones allegadas.

La anterior estimación económica, es el eje central para la utilización del presupuesto oficial que para este caso será el mismo asignado que el estudio económico se fundamenta exclusivamente en el estudio de mercado, el cual se ha realizado mediante cotizaciones directas a las firmas señaladas dentro del estudio y que entregaron en el plazo y el lugar destinado para tal fin.

Para la proyección de los precios de referencia se analizaron los precios del mercado de las cotizaciones avaladas por el comité técnico estructurador, la selección de los PRECIOS DE REFERENCIA para cada uno de los ITEMS y el presupuesto oficial de acuerdo a la métrica expuesta en el cuadro anteriormente descrito se basa en la escogencia del precio más conveniente para la administración que permita la pluralidad de oferentes.

La ejecución y control del presente contrato estará a cargo del supervisor, quien deberá basarse en la necesidad aprobada por el ordenador del gasto y en los preciosde referencia que se pacten en el contrato.

Los interesados en participar en el presente proceso deberán ofertar la totalidad de los ítems exigidos, cumpliendo el total de las especificaciones técnicas, **sin sobrepasar el precio de referencia que incluye el IVA (CUANDO APLIQUE) paraçada ítem.** De no ser así se entendería que se encuentra incurso en causal de rechazo.

***Nota 1*: los oferentes que participen en el presente proceso deberán:**

- Los valores ofertados deben tener INCLUIDO el IVA en caso de ser gravados.
- El presente documentos constituye un requisito habilitante, se debe presentar escaneado y firmado por el representante legal y en formato Excel, con el fin de mitigar el riesgo de error por transcripción de Datos.
- El oferente debe especificar si es o no responsable de IVA.
- No se aceptan propuestas parciales, se debe ofertar por la totalidad de los ITEMS convocados de acuerdo con el grupo totalizando la oferta, so pena de rechazo.
- La propuesta económica no podrá superar los precios de referencia para cada ítem, so pena de rechazo.

Los interesados en participar en el presente proceso deberán ofertar la totalidad de los ítems exigidos, cumpliendo el total de las especificaciones técnicas, **sin sobrepasar el precio de referencia que**

incluye el IVA del 19% por cada uno de los ITEMS, (EXCLUIDO IVA CUANDO APLIQUE). De no ser así se entendería que se encuentra incurso en causal de rechazo.

Notas económicas:

1. La oferta económica no debe superar el precio de referencia unitario, según su naturaleza jurídica y tributaria, so pena de causal de rechazo de la oferta.
2. La oferta debe ser presentada conforme se estructure en la plataforma SECOP II www.colombiacompra.gov.co **OFERTA ECONÓMICA FORMULARIO # 8.**
3. Los precios ofertados se mantendrán vigentes durante la vigencia del contrato y el contratista deberá considerar todas las formas de pago del negocio jurídico como de contado, por lo tanto, no se aceptan variación o cobros indirectos, fletes u otras consideraciones al precio final del objeto contratado.
4. El oferente debe ofertar de acuerdo con su condición tributaria.
5. Solo se aceptan ofertas en pesos colombianos y se pagará el contrato resultante en pesos colombianos, cuando el oferente sea nacional o extranjero con sucursal en Colombia. Solo se aceptan ofertas en dólares americanos y se pagará el contrato resultante en dólares americanos, cuando el oferente sea extranjero sin sucursal en Colombia. El no cumplimiento de lo anterior se considera causal de rechazo.
6. Todos los precios presentados en la oferta se entienden firmes y fijos y por lo tanto no están sujetos a ninguna clase de reajuste. Igualmente, dentro de este precio, van todos los impuestos de ley, arancelarios, aduaneros, costos asociados y contribuciones a que haya lugar para la prestación del servicio y bienes que se deriven del bien en el punto establecido que conlleven la celebración y ejecución del presente contrato y la utilidad razonable que el CONTRATISTA pretende obtener, en consecuencia, no se aceptarán solicitudes de reajustes de precio.
7. La ejecución y control del presente contrato estará a cargo del supervisor, quien deberá basarse en la necesidad y en los precios que se pacten en el contrato.
8. La Entidad se reserva la potestad de ajustar cantidades hasta cubrir el 100% de la necesidad sin sobrepasar el presupuesto oficial.
9. No se aceptan ofertas parciales, la adjudicación será total. Los interesados en el presente proceso deberán ofertar la totalidad de los ítems exigidos, cumpliendo el total de las especificaciones técnicas.
10. Se aclara que la ejecución del contrato es a todo costo, por lo que el oferente deberá considerar los gastos y demás costos vinculados al mismo.
11. Para las propuestas de los oferentes "responsables del IVA", en ningún caso el valor ofertado puede superar el valor de referencia INCLUIDO IVA, para las propuestas de los oferentes "NO responsables del IVA" el valor de referencia no podrá superar el valor ANTES DE IVA. Es deber del oferente asesorarse correctamente para la elaboración de la propuesta económica y ofertar conforme a su condición tributaria teniendo en cuenta las normas tributarias vigentes.
12. En la lista del valor total de la oferta, los oferentes deben incluir el VALOR TOTAL del proceso de Contratación en el campo del precio, que para el presente proceso es de un valor total de **CIENTO TREINTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($130.000.000)** incluido **IVA**.

Revisión y Corrección Aritmética. Se revisarán las operaciones elaboradas por el proponente en el cuestionario.

Las ofertas serán analizadas para determinar si en los cálculos se han cometido errores en las operaciones aritméticas, en cuyo caso y para efectos de evaluación y selección EL M.D.N.- EJÉRCITO NACIONAL- DMBUG realizará las correcciones necesarias sin tener en cuenta decimales.

En caso de presentarse cualquier discrepancia entre los diferentes valores presentados, el M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL - DMBUG podrá hacer correcciones y para ello tomará como valores inmodificables el valor unitario base de los servicios incluidos en el cuestionario propuesta económica. Lo anterior sin perjuicio de los efectos contemplados para la oferta que sobrepase el presupuesto oficial por ítem.

Precios Artificialmente Bajos. De conformidad al decreto 1082 del 2015 la administración verificará de acuerdo con Artículo 2.2.1.1.2.2.4. Oferta con valor artificialmente bajo. Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas

las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.

"Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas. En la subasta inversa esta disposición es aplicable sobre el precio obtenido al final de esta.

Teniendo en cuenta los principios que rigen la actividad contractual del estado en especial lo determinado en el artículo 24 de la ley 80 de 1993 que trata del principio de trasparencia en su literal b) exige que la entidad estatal defina reglas objetivas, justas, claras y completas que permitan la confección de ofrecimientos de la misma índole, aseguren una escogencia objetiva y eviten las declaratorias de desierta de la licitación o concurso. Por lo tanto, se denominará artificialmente bajo el precio que esté por debajo del 50% del precio de referencia, el cual se identificará la oferta baja con la herramienta de comparación absoluta o relativa conforme la guía de CCE, siempre y cuando el proponente no aduzca las razones claras y objetivas que lo justifiquen.

La anterior estimación económica, es el eje central para la utilización del presupuesto oficial que para este caso es el mismo presupuesto asignado, teniendo en cuenta que el estudio económico se fundamenta exclusivamente en el estudio de mercado, el cual se ha realizado mediante cotizaciones directas a las firmas señaladas dentro del estudio y que entregaron en el plazo y el lugar destinado para tal fin.

NOTA 2: Si en los Procesos de Contratación hay proponentes declarantes de IVA que pertenecen al régimen simplificado, las Entidades Estatales deben adelantar la evaluación de las ofertas sin tener en cuenta ese impuesto, es decir, evaluar sobre el precio neto del bien o servicio descontado el valor del impuesto en las ofertas de proponentes del régimen común.

Así, la Entidad Estatal puede comparar el precio ofrecido en igualdad de condiciones, sin hacer diferencias en la evaluación en función de la naturaleza del proponente o, cuando es del caso, sin hacer diferenciaciones respecto a exenciones que puede haber por el origen nacional o extranjero de los bienes o servicios.

La Entidad Estatal debe adelantar la evaluación de las ofertas sin tener en cuenta el IVA, en aplicación de los principios de selección objetiva e igualdad de condiciones de los proponentes.

6.4 MANEJO POR PRESENTACION DE PRECIOS ARTIFICALMENTE BAJOS

Colombia Compra Eficiente expide la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación, en su calidad de ente rector del Sistema de Compra Pública.

De conformidad con lo establecido en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación.

Herramientas para identificar ofertas que pueden ser artificialmente bajas

La Entidad Estatal debe tener como insumos para el análisis la siguiente información:

- Promedio del valor de las ofertas
- Mediana del valor las ofertas
- Desviación estándar del valor de las ofertas.
- Diferencia entre el costo estimado del contrato y el promedio o mediana del valor de las ofertas.
- Diferencia entre el valor de la oferta que puede ser artificialmente baja y el promedio del valor de las ofertas.
- Diferencia entre el valor de la oferta que puede ser artificialmente baja y el costo estimado del contrato.
- Información histórica de ofertas y contratos del objeto del Proceso de Contratación

Las siguientes herramientas ayudan a identificar ofertas que pueden ser artificialmente bajas: (i) comparación absoluta; y (b) comparación relativa.

En la comparación absoluta la Entidad Estatal contrasta el valor de cada oferta con el costo estimado de la provisión del bien o servicio de acuerdo con en el Estudio del Sector elaborado por la Entidad Estatal. Cuando la Entidad Estatal recibe menos de 5 ofertas debe solicitar aclaración a los proponentes cuyas ofertas sean menores en un 20%, o un mayor porcentaje, al costo total estimado por la Entidad Estatal.

En la comparación relativa la Entidad Estatal debe contrastar cada oferta con las demás ofertas presentadas

Estas herramientas suponen que las ofertas son independientes y competitivas. Por esto, la Entidad Estatal debe tener en cuenta la historia de colusión entre los proponentes o en el sector, antes de aplicar estas herramientas para identificar ofertas que pueden ser artificialmente bajas.

Colombia Compra Eficiente presenta la siguiente metodología como sugerencia para que las Entidades Estatales identifiquen la posibilidad de precios artificialmente bajos cuando hay más de 5 ofertas en un Proceso de Contratación11. La Entidad Estatal puede:

1. Tomar el conjunto de ofertas a evaluar.

2. Calcular la mediana, o dependiendo de la dispersión de los datos el promedio, del valor de cada oferta o de cada ítem dentro de la oferta.

3. Calcular la desviación estándar del conjunto.

4. Determinar el valor mínimo aceptable para la Entidad Estatal de acuerdo con la metodología explicada a continuación.

Para calcular la mediana, la Entidad Estatal debe ordenar los valores de mayor a menor y tomar el valor de la oferta en la mitad de la lista. Si el número de ofertas es par, debe tomar los dos valores de la mitad, sumarlos y dividirlos en dos.

La desviación estándar es el resultado de aplicar la siguiente fórmula:

$$\text{Desviación estándar} : \sigma = \sqrt{\frac{\sum_{i=1}^{n} (\text{Valor de la oferta}_i - \text{Promedio de los valores de las ofertas})^2}{n}}$$

Donde *n* es el número de ofertas.

El valor mínimo aceptable es igual a la mediana menos una (1) desviación estándar:

$$\textit{Valor Mínimo Aceptable} = \textit{Mediana} - \textit{Desviacion Estándar}$$

La Entidad Estatal puede fijar un valor mínimo aceptable distinto de acuerdo con la información que tenga disponible y dependiendo de los datos que esté analizando. La Entidad Estatal puede identificar como posibles ofertas artificialmente bajas a todas las ofertas que cuenten con valores por debajo del valor mínimo aceptable.

La Entidad Estatal debe incorporar en la resolución de adjudicación una explicación detallada y completa de la metodología que utilizó para identificar posibles ofertas artificialmente bajas en el Proceso de Contratación. En los eventos en que el proceso de selección de contratista no contemple resolución de adjudicación, como en un proceso de mínima cuantía, la Entidad Estatal realizará esa explicación antes de aceptar la oferta más favorable.

Pasos para manejar ofertas artificialmente bajas

Colombia Compra Eficiente recomienda a las Entidades Estatales seguir los siguientes pasos:

1. Identificar las ofertas que pueden ser artificialmente bajas por medio de alguno de los métodos descritos y sugeridos en la sección IV del presente documento. La Entidad Estatal puede incluir desagregación de precios o análisis de precio/costo con relación al objeto del contrato y las demás herramientas que le permitan identificar la estructura de costos del proponente o si la oferta artificialmente baja: (i) pone en riesgo la ejecución del contrato; o (ii) hace parte de una estrategia que afecte la competencia entre proponentes.

2. Solicitar aclaración al proponente de los precios ofrecidos que parecen bajos sin explicación.

3. Analizar aclaraciones para revisar si estas sustentan los valores ofrecidos y si estos son suficientes para ejecutar el contrato de acuerdo con los Documentos del Proceso.

4. Decidir si continúa con la evaluación de la oferta porque la explicación demuestra la habilidad del proponente para cumplir adecuadamente con el contrato con los precios ofrecidos o rechazar la oferta si la explicación no sustenta los valores ofrecidos.

Solicitud de aclaraciones

El Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 establece que la Entidad Estatal debe solicitar aclaraciones al proponente que presenta una oferta que parece artificialmente baja.

La Entidad Estatal debe solicitar al proponente explicar por escrito y en detalle su oferta indicando que hace la solicitud por considerar que la oferta puede ser artificialmente baja. La explicación del proponente debe ser completa para permitir el análisis completo de la oferta y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato.

Colombia Compra Eficiente recomienda incluir en la solicitud de aclaración de la oferta la siguiente desagregación de su precio:

Oferta = Costo del bien, servicio u obra (insumos, equipos, personal) + gastos generales + imprevistos + utilidad

Adicionalmente, la Entidad Estatal puede indagar por el costo marginal de las unidades ofrecidas por el proponente.

La Entidad Estatal debe analizar la desagregación de precio con base en el Estudio del Sector y la información del mercado disponible. De ser necesario debe pedir los mismos datos a los otros proponentes para poder contrastarlos.

La Entidad Estatal puede solicitar aclaraciones tantas veces como lo considere necesario y debe dejar tiempo suficiente a los proponentes para responder. Ese tiempo debe ser proporcional a la complejidad del objeto contratado en términos de administración del riesgo y las características de especificidad del objeto.

Análisis de las aclaraciones

La Entidad Estatal debe revisar si la oferta es baja con ocasión de cualquiera de las siguientes circunstancias, caso en el cual debe rechazar la oferta.

- El proponente omitió diligenciar algún ítem o componente de la oferta.
- El proponente cometió un error aritmético en la determinación del valor total de la oferta, por ejemplo, con la suma de los precios unitarios.
- El proponente ofreció por una unidad de medida diferente a la solicitada por la Entidad Estatal12.
- El proponente ofrece condiciones técnicas o de ejecución del contrato que no se ajustan a las especificaciones requeridas por la Entidad Estatal.

Si la Entidad Estatal establece la ocurrencia de una de las situaciones anteriores bien sea con base en la aclaración del proponente o la revisión de la oferta, debe rechazar la oferta y explicar las razones de la decisión en la resolución de adjudicación.

Si la oferta es baja por una razón distinta a la mencionada en los párrafos anteriores, la Entidad Estatal debe estudiar con detalle la sostenibilidad de la oferta de acuerdo con las aclaraciones recibidas.

Colombia Compra Eficiente recomienda tener en cuenta los elementos que pueden influir en el valor bajo de una oferta como: (i) técnicas diferenciadas de producción del bien o provisión del servicio; (ii) cercanía al lugar de provisión o al lugar de abastecimiento de materias primas; (iii) mejores condiciones contractuales con los proveedores de insumos; y (iv) mayor diversificación de productos o servicios relacionados.

En caso de que un proponente cuente con economías de escala o economías de alcance, la Entidad Estatal debe tenerlo en cuenta en el análisis de las aclaraciones.

Para verificar la sostenibilidad de una oferta, el Banco Mundial recomienda analizar los subtotales de cada componente de un contrato13. Para el efecto, la Entidad Estatal debe comparar el costo de cada componente del contrato de cada una de las ofertas recibidas para determinar los componentes que presentan mayor diferencia.

Si alguna oferta resulta estar muy por debajo de las demás en el análisis de subtotales, quiere decir que el proponente subestimó todos los costos asociados, o estableció un margen de utilidad excepcionalmente reducido. En este caso, la Entidad Estatal puede solicitar nuevamente aclaraciones, haciendo énfasis en el margen de utilidad estimado por el proponente.

Para el resto de las situaciones, la Entidad Estatal puede determinar los componentes en los que mayores diferencias presenta la oferta objeto de análisis respecto a las demás y determinar su sostenibilidad, incluyendo un análisis de si existe una práctica restrictiva de la competencia, de acuerdo con la naturaleza del objeto del contrato.

La Entidad Estatal debe tener en cuenta que cada Proceso de Contratación es un mercado particular, con diferentes características de la competencia, cuyos elementos específicos son la base para realizar el análisis de ofertas artificialmente bajas.

Decisión sobre oferta artificialmente baja

La Entidad Estatal debe rechazar la oferta que puede tener precios artificialmente bajos en los siguientes casos:

- El proponente no presenta por escrito a la Entidad Estatal la aclaración de la oferta.
- El proponente no envía parte o la totalidad de la información solicitada por la Entidad Estatal.
- Las aclaraciones del proponente no son satisfactorias para garantizar la sostenibilidad de la oferta durante la ejecución del contrato.
- Las aclaraciones del proponente no desvirtúan la teoría de que está utilizando su oferta como parte de una estrategia colusoria o una estrategia anticompetitiva durante el proceso de selección.

La Entidad Estatal debe incluir en la resolución de adjudicación, o en el momento de aceptación de la oferta favorable, la descripción clara y detallada de las razones por las cuales solicitó aclaraciones y rechazó alguna oferta por ser artificialmente baja. Esta información debe incluir la descripción de la metodología usada para determinar las posibles ofertas artificialmente bajas y los resultados de la misma. La Entidad Estatal debe tener en cuenta que cierta información requerida para el análisis de precios artificialmente bajos puede ser confidencial14 y por tanto es necesario revisar cuáles datos están sujetos a reserva.

El proceso de aclaración de ofertas no es una oportunidad para que los proponentes modifiquen parcial ni totalmente sus ofertas.
https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_artificialmente_bajas.pdf

6.5 CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD

Por ser un contrato de servicios, no se proyectan cantidades, ya que estas se determinarán a lo largo de la ejecución del contrato, de acuerdo con el presupuesto asignado que para este caso es el mismo presupuesto oficial.

La necesidad que presenta el Dispensario Médico de Bucaramanga y sus unidades centralizadas la cual hace referencia es el **"SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACION PARA EL DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA Y SUS UNIDADES CENTRALIZADAS PARA LA VIGENCIA DE 2024".** De acuerdo con la asignación presupuestal realizada por la Dirección de Sanidad Ejercito y sus recursos presupuestales disponibles del Dispensario Médico de Bucaramanga el valor del contrato asciende a la suma **CIENTO TREINTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($130.000.000)**. Amparados mediante Certificado de Disponibilidad presupuestal **CDP N° 40624** del **treinta (30) de enero de 2024** por valor de **CIENTO TREINTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($130.000.000)** corresponde a los recursos asignados para la vigencia de 2024, Rubro Presupuestal **A A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN**, Recurso **10 CSF**, expedido por el jefe de Presupuesto del Dispensario Médico de Bucaramanga.

NOTA: Como se plasmó en el presente estudio previo por ser el resultante de este un contrato de servicios, la ejecución del proceso se hará de acuerdo con la necesidad establecida por la administración, el futuro contratista deberá tener en cuenta el presupuesto y el lugar en donde deberá realizarse, los cuales se encuentran enunciados en el Valor Estimado Del Insumo a Adquirir.

6.6 PROYECCION DE CANTIDADES MINIMAS

No se proyectan cantidades mínimas a adquirir dado que la necesidad está planteada a cantidades en cuyo caso corresponde a cantidades indeterminadas (servicios) y obedecerá únicamente al consumo real durante la ejecución del contrato que se derive del presente proceso de selección.

Es importante resaltar que el servicio que se solicitara es de acuerdo con las necesidades de cada E.S.M de la Regional II y los requerimientos posteriores por el supervisor, no se pueden predecir y por ende no hay lugar para determinar cantidades específicas y se irán presentando en la ejecución del contrato.

Para este proceso el presupuesto asignado es de

Moneda: pesos colombianos.

6.7 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor Estimado del contrato será el presupuesto oficial producto del análisis de mercado, esto es precios estimados por, el cual, para el presente proceso, según el plan de necesidades hasta por un valor **de CIENTO TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($130.000.000.00),** bajo el rubro presupuestal **SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN) A-02-02-02-008-007** Recurso 10 CSF. Respaldado por el CDP No 40624 del 30 de enero de 2024.

7. FUNDAMENTOS JURIDICOS - MODALIDAD SELECCIÓN.

JUSTIFICACIÓN DE FACTORES DE SELECCIÒN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÀS FAVORABLE-PARA EL PRESENTE PROCESO MINIMA CUANTIA

De conformidad con lo establecido en el numeral 5° del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021[1], se verificarán los requisitos habilitantes del proponente que oferte el precio más bajo.

En caso de que éste no cumpla se verificarán los requisitos habilitantes en el proponente que haya

ofertado el segundo menor valor y así en lo sucesivo.

Así las cosas, se informa que la adjudicación recaerá en el proponente que haya ofertado el menor valor siempre y cuando cumpla con la totalidad de los requisitos exigidos en la invitación pública y estudio previo.

Los requisitos habilitantes se detallarán en la correspondiente invitación pública, los que serán objeto de evaluación y verificación de las propuestas, la cual comprende:

a- Evaluación del menor precio.
b- La verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes. (Sólo sobre laoferta con el precio más bajo).
c- La verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas exigidas.(Sólo sobre la oferta con el precio más bajo).

El MDN-DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA-DMBUG realizará en primer lugar la evaluación del menor precio ofertado, para posteriormente verificar sobre la oferta con el precio más bajo el cumplimiento de los requisitoshabilitantes y de las especificaciones técnicas exigidas.

En el evento que se den las circunstancias contempladas en el Artículo2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 2 del Decreto1860 de diciembre 24 de 2021 "oferta con valor artificialmente bajo" el MDN- DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA-DMBUG requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado y seguirá el procedimiento señalado en el citado artículo.

7.1 ORDEN DE ELEGIBILIDAD

La verificación de los requisitos habilitantes se hará exclusivamente enrelación con el proponente con el precio más bajo, para lo cual, se tendrán encuenta el Numeral 5, artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015,
modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de diciembre 24 de 2021.

En caso de que éste no cumpla con los mismos, procederá a la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el Proceso

7.2 NORMATIVIDAD SOBRE ESTUDIOS PREVIOS

De conformidad a lo preceptuado en el Numeral 12 del artículo 25 de la ley 810 de 1993, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto1082 de 2015, se pueden definir los estudios y documentos Previos como losdocumentos soporte para la elaboración del proyecto de pliego de condiciones, del proceso contractual y del contrato a ejecutar por la Entidad Estatal. Documentos que analizaran la conveniencia, necesidad y oportunidad para contratar, mediante la observancia de todos los aspectos fundamentalesdel contrato estatal, como lo son el objeto, las especificaciones técnicas, fundamentaciones legales, valor, ejecución, riesgos, presupuestos, entreotros. Todo en cumplimiento a los principios de planeación, transparencia y libre concurrencia de la contratación pública.

Artículo 2. Modificación de la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 2 delTítulo 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. Modifíquese la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro2 del Decreto 1082 de 2015, la cual quedará de la siguiente manera:

Artículo 2.2.1.2.1.5.1. *Estudios previos para la contratación de mínima cuantía. La Entidad Estatal debe elaborar unos estudios previos que debencontener, como mínimo, lo siguiente:*

1. *La descripción de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.*
2. *La descripción del objeto* a *contratar identificado con el cuarto niveldel Clasificador de Bienes* y *Servicios, de ser posible,* o *de lo contrario con el tercer nivel.*
3. *Las condiciones técnicas exigidas.*
4. *El valor estimado del contrato* y *su justificación.*
5. El plazo de ejecución del contrato.
6. El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación.

Para la adquisición del objeto del presente proceso es necesario indicar que se debe cumplir con la normatividad vigente en Colombia para las compras estatales como es la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015y demás normas concordantes, así como las directrices indicadas por el Ministerio de Defensa Nacional.

En este sentido, se verificará la capacidad jurídica del proponente para asumir las obligaciones derivadas del contrato en cuanto al objeto de las empresas proponentes y la aptitud jurídica de sus representantes.

Desde el punto de vista financiero y organizacional: los indicadores financieros y la capacidad de organización no son necesarios teniendo en cuenta la cuantía y modalidad de contratación.

Desde el punto de vista técnico: las especificaciones técnicas que determinanel alcance del objeto a contratar, además de estar acorde con la necesidad descrita, son directamente proporcionales con la naturaleza de los bienes y/oservicios y de posible consecución en el mercado.

La entidad cuenta con el presupuesto oficial asignado para el presenteproceso, el cual está avalado por la distribución de los recursos asignados porel gobierno nacional para el Ministerio de Defensa nacional – Dirección de Sanidad Militar –**Dispensario Médico de Bucaramanga**, respaldado por el correspondiente certificado de disponibilidad presupuestal, para suplir lanecesidad planteada y que cumpla con las expectativas exigidas para la celebración de un contrato y sus condiciones económicas, técnicas y jurídicas.

7.3 CONVOCATORIA CON POSIBILIDAD DE SER LIMITADA A MIPYMES

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021 el cual Modifico la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título
1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. Modifíquese laSubsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro2 del Decreto 1082 de 2015, y que en los numerales 3 y 4 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía,estableció:

3. La invitación se publicará por un término no inferior a un (1) día hábil para que los interesados se informen de su contenido y formulen observaciones ocomentarios, los cuales serán contestados por la Entidad Estatal antes del inicio del plazo para presentar ofertas. **De conformidad con el parágrafo delpresente artículo, dentro del mismo término para formular observaciones se podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas.**

4. La Entidad Estatal incluirá un cronograma en la invitación que deberá teneren cuenta los términos mínimos establecidos en este artículo. Además de lo anterior, en el cronograma se establecerá: i) el término dentro del cual la Entidad Estatal responderá las observaciones de que trata el numeral anterior.
ii) El término hasta el cual podrá expedir adendas para modificar la invitación,el cual, en todo caso, tendrá como límite un día hábil antes a la fecha y hora prevista para la presentación de ofertas de que trata el último plazo de este numeral, sin perjuicio que con posterioridad a este momento pueda expedir adendas para modificar el cronograma del proceso; en todo caso, las adendasse publicarán en el horario establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto1082 de 2015. **iii) El momento en que publicará un aviso en el SECOP precisando si el proceso efectivamente se limitó a Mipyme o si podrá participar cualquier otro interesado**. iv) Finalmente, se dispondrá un término adicional dentro del cual los proponentes podrán presentar susofertas, el cual será de mínimo un (1) día hábil luego de publicado el aviso enque se informe si el proceso se limita o no a Mipyme. (Subrayado fuera de texto).

El dispensario médico de Bucaramanga y su Regional 2, se permite informarque conforme a lo establecido en el Decreto 1860 de 2021 Artículo 5. El Gobierno Nacional regulo el procedimiento aplicable para la convocatoria limitada a MIPYMES, y frente a lo cual estableció que:

ARTICULO 5: Modificación de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. Modifíquense los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3 Y 2.2.1.2.4.2.4. De la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015,los cuales quedarán así:

"Artículo 2.2.1.2.4.2.2. **Convocatorias Limitadas a MiPymes**. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de

contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual. Parágrafo. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

UMBRAL DE MIPYMES

Umbral PYMES US$	125.000
Umbral PYMES COL$	457.297.264

Artículo 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.

Artículo 2.2.1.2.4.2.4. **Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas.** La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

Parágrafo 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Parágrafo 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro

mercantil, del certificado de existencia yrepresentación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

Parágrafo 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

Parágrafo 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistemade compras públicas. ".

Por tal motivo el presente proceso será susceptible de ser limitado a mipymes, siempre que se cumplan las siguientes condiciones:

1. Se reciban por lo menos dos solicitudes de Mipyme colombianas. Las solicitudes se realizan atreves de la plataforma Secop II, en los mensajes del proceso. La solicitud debe venir firmada por el representante legal o su competente, y anexar cámara de comercio vigente, con menos de 60 días de expedida.
2. Las solicitudes deben recibirse a más tardar en la fecha indicada en el cronograma de actividades.
3. Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.
4. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempreque tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

En virtud de lo anterior la DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA, CONVOCA a todas la MIPYMES COLOMBIANAS interesadas en participar yque cumplan con los requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. Del presente decreto a presentar sus solicitudes dentro del término establecido en la invitación pública.

8. ANALISIS DE LOS RIESGOS DE LA CONTRATACION.

8.1 ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS QUE AFECTEN EL EQUILIBRIO DEL CONTRATO.

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015,y el manual de aplicación que sobre este respecto emitió Colombia compra Eficiente, la asignación se da para mitigar el costo en caso de que llegue a suceder, dependiendo de *"(…) las particularidades de cada riesgo, las partes están en la capacidad de establecer los mecanismos de mitigación de su impacto y de su cobertura, así mismo su asignación a los distintos agentes involucrados (…)".*

Este análisis se realiza sobre los riesgos eventuales y el costo en caso de que llegue a suceder, depende de las particularidades de cada riesgo, las partes están en capacidad de establecer los mecanismos de mitigación de su impacto y de su cobertura, así como su asignación a los distintos agentes involucrados. Podrían estimar el incumplimiento de entrega en los plazos pactados y aspectos eminentemente técnicos para los cuales se constituye garantía única por parte del contratista como amparo al riesgo de cumplimiento y que para todos los efectos se asignan a la parte contratante que tenga la mayor disposición de soportarlos.

En este sentido, se dará aplicación a lo consignado en el Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación M-ICR-01 expedido por Colombia Compra Eficiente, de conformidad con la Matriz que con este propósito se establece:

PROBABILIDAD DE RIESGO		
PROBABILIDAD	Categoría	Valoración
	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbablemente (Puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Posiblemente (Puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	Probable (Probablemente va ocurrir)	4
	Casi cierto (Ocurre en la Mayoria de circunstancias)	5

IMPACTO						
Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato si alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto del contrato
Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%)	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%)	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta (30%)
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5

CATEGORÍA DEL RIESGO	
Valoración del Riesgo	Categoría
8, 9 y 10	**Riesgo extremo**
6 y 7	**Riesgo alto**
5	**Riesgo medio**
2,3 y 4	**Riesgo bajo**

IMPACTO DEL RIESGO							
PROBABILIDAD	Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
			1	**2**	**3**	**4**	**5**
	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	**1**	2	3	4	5	6
	Improbablemente (Puede ocurrir ocasionalmente)	**2**	3	4	5	6	7
	Posiblemente (Puede ocurrir en cualquier momento futuro)	**3**	4	5	6	7	8
	Probable (Probablemente va ocurrir)	**4**	5	6	7	8	9
	Casi cierto (Ocurre en la Mayoría decircunstancias)	**5**	6	7	8	9	10

8.1.1 RIESGOS JURÍDICOS

Nº	1		2	3	4
CLASE	GENERAL		GENERAL	GENERAL	GENERAL
FUENTE	INTERNO-EXTERNO		EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO
ETAPA	PLANEACION-EJECUCIÓN		EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN
TIPO	RIEGOS SOCIALES O POLITÍCOS		RIESGOS REGULATORIOS	RIESGOS DE LA NATURALEZA	RIESGOS AMBIENTALES
DESCRIPCIÓN (QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)	CAMBIO DE RÉGIMEN POLÍTICO	OCURRENCIA DE SITUACIONES DE ORDEN PÚBLICO, PAROS O HUELGAS, O LOS EFECTOS DERIVADOS Y OCASIONADOS POR LOS MISMOS	EFECTOS DESFAVORABLES OCASIONADOS POR NORMAS, DISPOSICIONES O DIRECTRICES QUE ADOPTE LA ADMINISTRACIÓN	RIESGOS DE FUERZA MAYOR ASEGURABLES REFERIDOS AL IMPACTO ADVERSO SOBRE LA EJECUCIÓN Y/O OPERACIÓN DEL	SE APLICARÁ DE ACUERDO CON EL OBJETO CONTRACTUAL
			DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y QUE SEAN APLICABLES AL	CONTRATO POR CAUSAS DERIVABLES DE DESASTRES NATURALES.	

AV. Quebrada Seca No. 33 A - 207 -Bucaramanga - Santander
Conmutador 6915610
Mensajería Electrónica y notificaciones judiciales dmbug2adm2022@gmail.com

				CONTRATO, CON EXCEPCIÓN DE NORMAS TRIBUTARIAS.		
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO		NUEVAS OBLIGACIONES PARA LAS PARTES	PARÁLISIS O PRORROGA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	NUEVAS OBLIGACIONES PARA LAS PARTES	INCUMPLIMIENTO O PARÁLISIS DEL CONTRATO	INCUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD AMBIENTAL
PROBABILIDAD		1	3	1	3	2
IMPACTO		1	4	3	3	2
VALORACIÓN DEL RIESGO		2	7	4	6	4
CATEGORÍA		RIESGO BAJO	RIESGO ALTO	RIESGO BAJO	RIESGO ALTO	RIESGO BAJO
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?		LA ENTIDAD	CONTRATISTA	LA ENTIDAD	CONTRATISTA	CONTRATISTA
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		LA ENTIDAD DEBE MANTENERSE ACTUALIZADA EN LOS CAMBIOS NORMATIVOS	EL CONTRATISTA DEBERA ESTAR INFORMADO DE LA SITUACION DE ORDEN PUBLICO QUE PUEDAN AFECTAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	LA ENTIDAD DEBE MANTENERSE ACTUALIZADA EN LOS CAMBIOS NORMATIVOS	SEGUIMIENTO EN LA EJECUCION- CONTROL POR PARTE DEL SUPERVISOR Y CONTRATISTA- DEBIDO PROCESO	EN LA PLANEACION EXIGENCIAS DE LICENCIAS AMBIENTALES CUANDO APLIQUE
IMPACTO DESPUÉ DEL TRATAMIENTO	PROBABILIDAD	1	3	1	4	1
	IMPACTO	1	4	1	2	1
	VALORACIÓN DEL RIESGO	2	7	1	4	2
	CATEGORÍA	RIESGO BAJO	RIESGO ALTO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO
AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		SI	SI	SI	SI	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		COMITES ESTRUCTURADORES Y GERENTE DE PROYECTO	COMITES ESTRUCTURADORES Y GERENTE DE PROYECTO	COMITES ESTRUCTURADORES Y GERENTE DE PROYECTO	COMITES ESTRUCTURADORES Y GERENTE DE PROYECTO	COMITES ESTRUCTURADORES Y GERENTE DE PROYECTO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		PLANEACION	PLANEACION	PLANEACION-EJECUCION	EJECUCION DEL CONTRATO	PLANEACION
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		CON EL CIERRE DEL PROCESO	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	CON EL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCIÓN O EL ACTA DE LIQUIDACIÓN	CON EL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCIÓN O EL ACTA DE LIQUIDACIÓN
MONITOREO Y REVISIÓN	COMO SE REALIZA EL MONITOREO ?	MANTENER ACTUALIZADA LA NORMATIVIDAD	MANTENER ACTUALIZADA LA NORMATIVIDAD	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	MANTENER ACTUALIZADA LA NORMATIVIDAD
	PERIODICIDAD ¿CUANDO?	MENSUAL	MENSUAL	MENSUAL / COMO INDIQUE CRONOGRAMA	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA	MENSUAL

8.1.2 RIESGOS TÉCNICOS

Nº	1	2	3	4	5
CLASE	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL
FUENTE	INTERNO	INTERNO	INTERNO	INTERNO	INTERNO
ETAPA	EJECUCIÓN	CONTRATACION	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN
TIPO	OPERACIONALES	OPERACIONALES	OPERACIONALES	OPERACIONALES	OPERACIONALES
DESCRIPCIÓN(que puede pasar y como puede ocurrir)	Riesgos derivados de la deficiente calidad de los bienes y del servicio	Participación de oferentes sin reunir las condiciones técnicas mínimas requeridas.	Empleo de prácticas y realización en el suministro de los bienes	La No previsión por parte del proveedor de la mejor alternativa para el suministro de bienes que impidan la calidad de los elementos en las condiciones estipuladas en el contrato.	Deterioro de los elementos entregados al almacén de LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	Declaración de convocatoria desierta e inicio de un nuevo proceso contractual	Parálisis o terminación unilateral en el proceso precontractual y en la ejecución del contrato	Disminución de la calidad de vida de los pacientes	Incumplimiento o parálisis del contrato	Incumplimiento o parálisis del contrato
PROBABILIDAD	3	2	2	2	2
IMPACTO	4	4	5	4	5
VALORACIÓN DEL RIESGO	7	6	7	6	7
CATEGORÍA	Riesgo alto	Riesgo alto	Riesgo alto	Riesgo alto	Riesgo alto
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	100% AL CONTRATISTA	100% AL CONTRATISTA	100% AL CONTRATISTA	100% AL CONTRATISTA	100% AL CONTRATISTA
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBE MONITOREAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE ACUERDO AL	LA ADMINISTRACIÓN EXIGE DE LAS NORMAS TECNICAS ACORDES AL PROCESO CONTRACTUAL BAJO LA SUPERVISION DE LOS	SEGUIMIENTO EN LA EJECUCION- CONTROL POR PARTE DEL SUPERVISOR Y CONTRATISTA- DEBIDO PROCESO	SEGUIMIENTO EN LA EJECUCION- CONTROL POR PARTE DEL SUPERVISOR Y CONTRATISTA- DEBIDO PROCESO	SEGUIMIENTO EN LA EJECUCION- CONTROL POR PARTE DEL SUPERVISOR Y CONTRATISTA- DEBIDO PROCESO

		CRONOGRAMA DE LA OFERTA	COMITES ESTRUCTURADORES			
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	PROBABILIDAD	1	1	1	1	1
	IMPACTO	1	1	1	1	1
	VALORACIÓN DEL RIESGO	2	2	2	2	2
	CATEGORÍA	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO
AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		SI	SI	SI	SI	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		GERENTE DEL PROYECTO	GERENTE DEL PROYECTO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	SUPERVISOR DEL CONTRATO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES	CRONOGRAMA PRECONTRACTUAL	FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES	FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES	FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN
MONITOREO Y REVISIÓN	COMO SE REALIZA EL MONITOREO?	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN
	PERIODICIDAD ¿CUANDO?	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA

8.1.3 RIESGOS ECONÓMICOS, FINANCIEROS Y DE ORGANIZACIÓN

Nº	1	2	3	4	5
CLASE	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL
FUENTE	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO
ETAPA	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN
TIPO	R. OPERACIONAL Y FINANCIERO	R. FINANCIERO	R. ECONÓMICO	R. ECONÓMICO	R. DE LA NATURALEZA. R AMBIENTAL, R. ECONÓMICO
DESCRIPCIÓN(que puede pasar y como puede ocurrir)	FALTA DE CONSECUCIÓN DE RECURSOS QUE SOPORTEN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	LOS EFECTOS FAVORABLES O DESFAVORABLES EN LA ALTERACIÓN DE LAS CONDICIONES DE FINANCIACIÓN QUE TOME EL CONTRATISTA PARA DAR CUMPLIMIENTO AL OBJETO CONTRACTUAL.	PRESENTACIÓN DE OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS. EL BIEN O SERVICIO NO CUMPLE CON LAS EXIGENCIAS TÉCNICAS REQUERIDAS, POR ENDE, NO SE JUSTIFICA EL PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO Y DURANTE LA EJECUCIÓN SOLICITE REAJUSTE DE PRECIOS.	LA INADECUADA PROYECCIÓN DE COSTOS ECONÓMICOS INCURRIDOS POR EL CONTRATISTA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AL MOMENTO DE PRESENTAR SU PROPUESTA ECONÓMICA A LA ADMINISTRACIÓN.	LOS EFECTOS DESFAVORABLES QUE ALTEREN LAS CONDICIONES EN LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS TALES COMO, MATERIAS PRIMAS, MANO DE OBRA, TRANSPORTE. ALMACENAMIENTO, BODEGAJE Y TODO LO CORRESPONDIENTE ALA CADENA DE PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN EN LOS PAÍSES FABRICANTES DE LOS ELEMENTOS.
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL CONTRATO.	QUE INCUMPLA CONEL CONTRATO	QUE POR LA FLUCTUACIÓN DE LA MONEDA ESTRANJERA, EN LA CUAL EL CONTRATISTA ADQUIERA PARCIAL OTOTAL EL BIEN O SERVICIO SE INCREMENTE SU COSTO Y EL OBJETO CONTRACTUAL NO PUEDA SER ENTREGADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DEL CONTRATO.	QUE SOLICITE CAMBIAR SU PROPUESTA ECONÓMICA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	QUE NO SE CUMPLACON LA EJECUCIONDEL CONTRATO
PROBABILIDAD	3	1	2	1	3
IMPACTO	4	5	2	1	4
VALORACIÓN DEL RIESGO	7	6	4	2	7
CATEGORÍA	RIESGO ALTO	RIESGO ALTO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO ALTO
¿A QUIEN SE LE AGINA?	100% AL CONTRATISTA	100% AL CONTRATISTA	100% CONTRATISTA	100% CONTRATISTA	100% CONTRATISTA
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	EL SUPERVISORDEL CONTRATO DEBE MONITOREAR	LA ADMINISTRACIÓN EXIGE INDICADORES FINANCIEROS	DEBIDO PROCESO	DEBIDO PROCESO	EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBE MONITOREAR LA

		LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE ACUERDO AL CRONOGRAMA DE LA OFERTA	ACORDES AL PROCESO CONTRACTUAL			EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE ACUERDO AL CRONOGRAMA DE LA OFERTA
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	*PROBABILIDAD*	1	1	1	1	1
	IMPACTO	1	1	1	1	1
	VALORACIÓN DEL RIESGO	2	2	2	2	2
	CATEGORÍA	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO
AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		SI	SI	SI	SI	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		GERENTE DEL PROYECTO	GERENTE DEL PROYECTO	GERENTE DEL PROYECTO / COMITÉ DE ADQUISICIONES	GERENTE DEL PROYECTO / COMITÉ DE ADQUISICIONES	GERENTE DEL PROYECTO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO	PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO	UNA VEZ SE CONOCE EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA O EL SUPERVISOR DEL CONTRATO	UNA VEZ SE CONOCE EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA O EL SUPERVISOR DEL CONTRATO	UNA VEZ SE CONOCE EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA O EL SUPERVISOR DEL CONTRATO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	CON EL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCIÓN O EL ACTA DE LIQUIDACIÓN	CON EL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCIÓN O EL ACTA DE LIQUIDACIÓN	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN
MONITOREO Y REVISIÓN	*¿COMO SE REALIZA EL MONITOREO ?*	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN
	PERIODICIDAD ¿CUÁNDO?	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA

9. GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO O DEL CONTRATO.

El artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, señala que los contratistas prestarán garantía única para el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato. De conformidad con el Art 2.2.1.2.3.1.2. Del Decreto 1082 del 2015 las garantías que los proponentes o contratista pueden otorgar son: contrato deseguro contenido en una póliza, patrimonio autónomo y garantía bancaria.

Atendiendo las características del contrato y la forma de pago de los bienes y/o servicios a contratar, sehace necesaria la exigencia, por parte del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCIÓN SANIDAD EJERCITO – DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA**, con NIT **901541137-1,** dentro de los dos (02) días hábiles siguientes a la comunicación de aceptación al contratista, de constituir la garantía única que contenga los amparos que se describen en el cuadro quea continuación aparecen, con el propósito de establecer mecanismos de protección que cubran los riesgos derivados del contrato, teniendo en cuenta que de no exigirse y materializarse el riesgo la entidad se vería obligada a iniciar acciones judiciales costosas y demoradas, lo anterior en cumplimientode los artículos 2.2.1.2.3.1.12 y 2.2.1.2.3.1.16 del Decreto 1082 de 2015, así:

AMPAROS
Cumplimiento del contrato y pago de multas y clausula penal pecuniaria: Su cuantía será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y cubrirá el plazo de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más. Debe cubrir los perjuicios derivados de: • El incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento sea imputable al contratista • El cumplimiento tardío o defectuoso del contrato • Los daños imputables al contratista por entregas parciales, cuando el contrato no prevé entregas parciales. • El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

AMPAROS
Calidad de los bienes: Su cuantía será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y cubrirá el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
Calidad de los servicios: Su cuantía será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y cubrirá el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL por doscientos (200) SMMLV, por la vigencia del contrato
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES igual al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, cuya vigencia debe corresponder al tiempo de plazo y/o ejecución del contrato y tres (3) años más, contados a partir de la ejecución del contrato y/o su perfeccionamiento

Las vigencias de todos los amparos deberán ajustarse a las fechas de suscripción del contrato, y de la terminación del plazo de ejecución de este, según sea el caso. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del Ministerio de Defensa Nacional – EJÉRCITO NACIONAL- Dispensario Médico de Bucaramanga.

El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

Si el CONTRATISTA no modifica las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora o banco a petición del Ministerio de Defensa Nacional – EJÉRCITO NACIONAL- Dispensario Médico de Bucaramanga y a cuenta del CONTRATISTA quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente al Ministerio de Defensa Nacional – EJÉRCITO NACIONAL- Dispensario Médico de Bucaramanga para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que el MDN- Ejército Nacional asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista.

En la Garantía debe constar que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas. Así como también deberá constar que se renuncia al beneficio de exclusión.

Estos mecanismos de cobertura son requeridos por el Ministerio de Defensa Nacional – EJÉRCITO NACIONAL- Dispensario Médico de Bucaramanga, teniendo en cuenta que el objeto de estas, sirven para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surgen a cargo del contratista frente a la administración y/o terceros, por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

EXCLUSIONES.

En la póliza única de cumplimiento expedida en favor de entidades públicas solamente se admitirán las siguientes exclusiones:

1. Causa extraña, esto es la fuerza mayor o caso fortuito, el hecho de un tercero o la culpa exclusiva de la víctima.
2. Daños causados por el contratista a los bienes de la entidad no destinados al contrato, durante la ejecución de este.
3. El uso indebido o inadecuado preventivo a que esté obligada la entidad contratante.
4. El demérito o deterioro normal que sufran los bienes entregados con ocasión del contrato garantizado, como consecuencia del mero transcurso del tiempo.
5. Cualquier otra estipulación contractual que introduzca expresa o tácitamente exclusiones distintas a las anteriores no producirá efecto alguno. Así mismo en cumplimiento a lo previsto en el inciso 2° del artículo 7° de la Ley 1150 de 2007, en el cuerpo de la póliza se deberá incorporar las condiciones generales que garanticen el cumplimiento de las obligaciones aplicables según el objeto del contrato amparado y el riesgo cubierto:

AMPAROS.

El objeto de cada uno de los amparos deberá corresponder a aquel definido en el Decreto 1082 de 2015.

Los amparos de la póliza serán independientes unos de otros respecto de sus riesgos y de sus valores asegurados. La entidad estatal contratante asegurada no podrá reclamar o tomar el valor de un amparo para cubrir o indemnizar el valor de otros. Estos no son acumulables y son excluyentes entre sí.

Inaplicabilidad de la cláusula de proporcionalidad. En la garantía única de cumplimiento no podrá incluirse la "Cláusula de Proporcionalidad" u otra similar, conforme a la cual el valor asegurado ampara los perjuicios derivados del incumplimiento total del contrato garantizado y de presentarse incumplimiento parcial del mismo, la indemnización de perjuicios a cargo del asegurador no excederá de la proporción del valor asegurado equivalente al porcentaje incumplido de la obligación garantizada. La inclusión de una cláusula de ese tenor no producirá efecto alguno.

Cesión del contrato. Las condiciones generales de la garantía única de cumplimiento deberán señalar que en el evento en que por incumplimiento del contratista garantizado el asegurador resolviera continuar, como cesionario, con la ejecución del contrato y la entidad estatal contratante estuviese de acuerdo con ello, el contratista garantizado aceptará desde el momento de la contratación de la póliza la cesión del contrato a favor del asegurador.

En este caso, el asegurador cesionario deberá constituir una nueva garantía para amparar el cumplimiento de las obligaciones que ha asumido por virtud de la cesión.

Improcedencia de terminación automática del seguro de cumplimiento expedido a favor de una entidad estatal por falta de pago de la prima e improcedencia de la facultad de revocación de ese seguro. La garantía única de cumplimiento expedida a favor de entidades públicas no expirará por falta de pago de la prima ni podrá ser revocada unilateralmente.

Inoponibilidad de excepciones a la entidad asegurada. A la entidad estatal no le serán oponibles por parte del asegurador las excepciones o defensas provenientes de la conducta del tomador del seguro, en especial las derivadas de las inexactitudes o reticencias en que este hubiere incurrido con ocasión de la contratación del seguro ni en general, cualesquiera otras excepciones que posea el asegurador en contra del contratista. Los bienes que el CONTRATISTA se compromete a prestar en ejecución del contrato al MDN – EJÉRCITO NACIONAL – DMBUG serán de primera calidad, de acuerdo con las especificadas pactadas. En consecuencia, EL CONTRATISTA se obliga a reemplazar a sus expensas los bienes y/o servicios que resultaren de mala calidad.

RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA

De acuerdo con lo estipulado en el art 2.2.1.2.3.1.18 del decreto 1082 de 2015 cuando el contratista incumpla su obligación de obtenerla, ampliarla o adicionarla deberá restablecerla a más tardar dentro de los cinco (5) días siguientes al requerimiento efectuado por el Ordenador del Gasto o Competente Contractual. En su defecto, la administración se reserva el derecho de solicitar unilateralmente al garante el restablecimiento de la garantía única establecida, aspecto que deberá ser previamente consignado en el contrato.

El contratista deberá mantener indemne al MDN-EJÉRCITO NACIONAL- DMBUG, de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones propias de éste, y que se originen como consecuencia de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

MULTAS, AFECTACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA Y SANCIONES FRENTE AL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Evidenciado un posible incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, mora o incumplimiento parcial, LA ENTIDAD impondrá multas, de la siguiente manera:

Multas por incumplimiento parcial: si durante la ejecución del contrato se evidencia que EL CONTRATISTA incumple alguna obligación contractual, LA ENTIDAD le impondrá sanciones equivalentes al 0.5% del valor del contrato incumplido o de la cantidad dejada de entregar, sin que el total de estas multas sobrepase el 10% del valor total de mismo.

EL CONTRATISTA autoriza a LA ENTIDAD para descontar y tomar el valor de las sanciones de que tratan los literales anteriores, una vez en firme la resolución que las impone, de cualquier suma que le adeude LA ENTIDAD, sin perjuicio de que las haga efectivas conforme a la ley; El pago o la deducción de dichas multas no exoneran a EL CONTRATISTA de la obligación de cumplir con el objeto del contrato, ni de las demás obligaciones y responsabilidades que emanen del mismo.

En caso de incumplimiento de las normas urbanísticas, el contratista incurrirá en las sanciones establecidas por la Ley 9 de 1989, Ley 388 de 1997, Ley 400 de 1997, Decreto 1469 de 2010, sin perjuicio de las acciones a que haya lugar por parte de la Entidad contratante.

PROCEDIMIENTO PARA LAS MULTAS Y AFECTACIÓN DE LA GARANTIA UNICA

De conformidad con el Artículo 29 de la Constitución Política de Colombia, la resolución N° 4130 de 2022 "Manual de Contratación del Ministerio de Defensa y sus unidades ejecutoras" y en cumplimiento del procedimiento regulado en el Artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. Las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública podrán declarar el incumplimiento, cuantificando los perjuicios del mismo, imponer las multas y sanciones pactadas en el contrato, y hacer efectiva la cláusula penal y el cobro o afectación de la garantía única que ampara el cumplimiento del contrato. Para tal efecto observarán el siguiente procedimiento:

a. Evidenciado un posible incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, la entidad pública lo citará a audiencia para debatir lo ocurrido. En la citación, hará mención expresa y detallada de los hechos que la soportan, acompañando el informe de interventoría o de supervisión en el que se sustente la actuación y enunciará las normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación. En la misma se establecerá el lugar, fecha y hora para la realización de la audiencia, la que podrá tener lugar a la mayor brevedad posible, atendida la naturaleza del contrato y la periodicidad establecida para el cumplimiento de las obligaciones contractuales. En el evento en que la garantía de cumplimiento consista en póliza de seguros, el garante será citado de la misma manera.

b. En desarrollo de la audiencia, el jefe de la entidad o su delegado presentará las circunstancias de hecho que motivan la actuación, enunciará las posibles normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación. Acto seguido se concederá el uso de la palabra al representante legal del contratista o a quien lo represente, y al garante, para que presenten sus descargos, en desarrollo de lo cual podrá rendir las explicaciones del caso, aportar pruebas y controvertir las presentadas por la entidad.

c. Hecho lo precedente, mediante resolución motivada en la que se consigne lo ocurrido en desarrollo de la audiencia y la cual se entenderá notificada en dicho acto público, la entidad procederá a decidir sobre la imposición o no de la multa, sanción o declaratoria de incumplimiento. Contra la decisión así proferida sólo procede el recurso de reposición que se interpondrá, sustentará y decidirá en la misma audiencia. La decisión sobre el recurso se entenderá notificada en la misma audiencia.

d. En cualquier momento del desarrollo de la audiencia, el jefe de la entidad o su delegado podrá suspender la audiencia cuando de oficio o a petición de parte, ello resulte en su criterio necesario para allegar o practicar pruebas que estime conducentes y pertinentes, o cuando por cualquier otra razón debidamente sustentada, ello resulte necesario para el correcto desarrollo de la actuación administrativa. En todo caso al adoptar la decisión, se señalará fecha y hora para reanudar la audiencia. La entidad podrá dar por terminado el procedimiento en cualquier momento, si por algún medio tiene conocimiento de la cesación de situación de incumplimiento.

e. En ningún caso procederá la imposición de sanción sin haberse brindado la oportunidad al Contratista de explicar las causas que impiden la ejecución normal y oportuna del contrato.

NOTA: Para imposición de multa se realizarán los cálculos en DÍAS CALENDARIO, salvo que el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJERCITO NACIONAL – DMBUG estipule disposición en contrario.

AFECTACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA AMPARO DE CUMPLIMIENTO:

El amparo de cumplimiento exigido en la garantía única que debe constituir el contratista cubre a la entidad Estatal, por los perjuicios directos que le ocasione el incumplimiento total o parcial de las obligaciones contractuales, así como por su cumplimento tardío o defectuoso, cuando ellos sean

imputables al contratista.

CLAUSULA PENAL PECUNIARIA

En caso de incumplimiento total o parcial, pero definitivo por parte del contratista de las obligaciones que adquiere o de la declaratoria de caducidad administrativa, se pactará a título de cláusula penal pecuniaria una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, sin perjuicio de que el CONTRATISTA deba cumplir con la obligación principal y de las acciones judiciales a que haya lugar.

Las sumas que se deriven de la aplicación de la cláusula penal pecuniaria se pactaran a título de pena, no de indemnización, razón por la cual, EL M.D.N -EJÉRCITO NACIONAL-DMBUG se reserva el derecho de reclamar al CONTRATISTA el pago de los perjuicios que su incumplimiento le ocasione.

INGRESO DE LOS RECURSOS:

El valor de las sanciones a que se refiere la presente cláusula ingresará al Tesoro Nacional, a través de la Tesorería Principal del Comando del Ejército.

10. CONDICIONES DEL CONTRATO

<table>
<tr><th colspan="2">CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR</th></tr>
<tr><td>OBJETO</td><td>"SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACION PARA EL DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA Y SUS UNIDADES CENTRALIZADAS PARA LA VIGENCIA DE 2024"</td></tr>
<tr><td>PLAZO EJECUCION</td><td>A partir del acta de inicio hasta el 30 de noviembre del 2024 y/o hasta agotar presupuesto (lo primero que ocurra).</td></tr>
<tr><td>VIGENCIA DEL CONTRATO</td><td>Será lo correspondiente al plazo de Ejecución y Cuatro (04) meses más correspondientes al término de liquidación del contrato.</td></tr>
<tr><td>LUGAR DE EJECUCION</td><td><u>EL LUGAR DE EJECUCION SE REALIZARÁ:</u>
<table>
<tr><th>N°</th><th>NOMBRE DE LA UNIDAD CENTRALIZADA</th><th>SIGLA</th><th>MUNICIPIO</th><th>DEPARTAMENTO</th></tr>
<tr><td>1</td><td>DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA CANTON MILITAR BATALLA DE PALONEGRO</td><td>DMBUG</td><td>BUCARAMANGA</td><td>SANTANDER</td></tr>
<tr><td>2</td><td>ESM BATALLÓN DE ARTILLERÍA DE DEFENSA AÉREA N° 2 NUEVA GRANADA</td><td>BAADA</td><td>BARRANCABERMEJA</td><td>SANTANDER</td></tr>
<tr><td>3</td><td>ESM BATALLÓN DE ARTILLERÍA N° 5 "CAPITÁN JOSÉ ANTONIO GALÁN"</td><td>BAACA 5</td><td>SOCORRO</td><td>SANTANDER</td></tr>
<tr><td>4</td><td>ESM BATALLÓN DE INFANTERÍA NO. 40 "CORONEL LUCIANO D´ELHUYAR"</td><td>BILUD</td><td>SAN VICENTE CHUCURY</td><td>SANTANDER</td></tr>
<tr><td>5</td><td>ESM BATALLÓN DE ASPC N° 30 "GUASIMALES"</td><td>BAS30</td><td>CUCUTA</td><td>NORTE DE SANTANDER</td></tr>
<tr><td>6</td><td>ESM BATALLÓN INFANTERÍA N°15 GR FRANCISCO PAULA SANTANDER</td><td>BISAN</td><td>OCAÑA</td><td>NORTE DE SANTANDER</td></tr>
<tr><td>7</td><td>ESM BATALLÓN DE INFANTERÍA N° 13 GENERAL CUSTODIO GARCÍA ROVIRA</td><td>BIROV</td><td>PAMPLONA</td><td>NORTE DE SANTANDER</td></tr>
<tr><td>8</td><td>ESM BATALLÓN DE ASPC N° 01 "CACIQUE TUNDAMA"</td><td>BAS01</td><td>TUNJA</td><td>BOYACÁ</td></tr>
<tr><td>9</td><td>ESM GRUPO DE CABALLERÍA N° 01 "GENERAL SILVA PLAZAS"</td><td>GMSIL</td><td>DUITAMA</td><td>BOYACÁ</td></tr>
<tr><td>10</td><td>CENTRO DE REHABILITACION DE LEISHMANIASIS</td><td>CRL</td><td>BONZA</td><td>BOYACÁ</td></tr>
<tr><td>11</td><td>ESM BATALLÓN DE INFANTERÍA N° 2 "MARISCAL ANTONIO JOSE DE SUCRE"</td><td>BISUC</td><td>CHIQUINQUIRA</td><td>BOYACÁ</td></tr>
<tr><td>12</td><td>ESM BATALLÓN DE ALTA MONTAÑA N° 2 "GENERAL SANTOS GUTIÉRREZ PRIETO"</td><td>BANGU</td><td>EL ESPINO</td><td>BOYACÁ</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

	13	ESM BATALLÓN DE ARTILLERÍA N°1 "TARQUI"	BATAR	SOGAMOSO	BOYACÁ
	14	"BATALLÓN DE INSTRUCCIÓN Y ENTRENAMIENTO NO. 5 "ANDRÉS MARÍA ROSILLO"	BITER 5	AGUACHICA	CESAR
	15	BATALLÓN DE INGENIEROS DE COMBATE N°30	BIJOS 30	TIBU	NORTE DE SANTANDER
	16	**BATALLÓN DE SELVA N°. 48**	BASRO 48	SANTA ROSA	SUR DE BOLIVAR
	17	BATALLÓN DE INSTRUCCIÓN TÁCTICO DE ENTRENAMIENTO Y REENTRENAMIENTO NÚMERO 30.	BITER 30	SALAZAR DE LAS PALMAS	NORTE DE SANTANDER

VALOR	El valor del contrato será por la suma de **CIENTO TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($130.000.000)**
IMPUTACION PRESUPUESTAL	El contrato se imputará a las apropiaciones presupuestales de la VIGENCIA 2024, de acuerdo con el **CDP N° 40624** de fecha 30 de ENERO de 2024, Con Rubro Presupuestal: **A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)**, RECURSO **10 CSF** por valor de **CIENTO TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($130.000.000).**
FORMA DE PAGO	El CONTRATANTE CANCELARA AL CONTRATISTA EL VALOR DEL CONTRATO DE FORMA PARCIAL, DE ACUERDO CON LA FACTURACIÓN (FISICA Y ELECTRONICA, TENER PRESENTE CIRCULAR EXTERNA 020 DEL 12 DE ABRIL DEL 2021 EMITIDA POR MINHACIENDA LA CUAL SERA OBLIGATORIO), las cuales se cancelarán dentro de los sesenta (60) días, siguientes al recibo a satisfacción de los servicios y visto bueno del supervisor del contrato de acuerdo con disponibilidad presupuestal y llene los requisitos que a continuación se mencionan: Una vez radicado la facturación en las oficinas del Dispensario Médico de Bucaramanga. **a)** Recepción a satisfacción del servicio, certificación que debe ser expedida por parte del DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA. Este requisito debe ser plasmado en un informe debidamente suscrito por el supervisor del Contrato. **b)** Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional (Asignación cupo PAC). **c)** Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes. **d)** Verificación por parte del DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA, del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar. **e)** Entrega de factura de acuerdo a la Ley 1819 de 2016 y decreto 2242 de 2015 y Resolución No. 000002 del 03 de enero de 2019, artículo 615 al 617 del E.T, como la expedición, recibo rechazo y conservación. **f)** Realizar el cargue de la facturación acorde a la circular 020 del 12 de abril de 2021, por Minhacienda. **g)** El contratista deberá tener en cuenta que deberá enviar la facturación electrónica debidamente validada por la DIAN, conforme a lo estipulado en el Decreto 358 del 05 de marzo de 2020, la resolución 000042 del 05 de mayo de 2020 y la Directiva Presidencial No. 9 de 2020 y la Resolución 042 del 05 de mayo de 2020, al correo siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, y cumplir con los lineamientos de elaboración de la facturación emitidos por SIIF Nación para la recepción de facturación electrónica, así: - Recepción centralizada por parte de la entidad PGN: Es responsabilidad del Proveedor o Contratista (Emisor FE, ND, DC) registrar en la factura, según sea el caso, los siguientes datos en los campos solicitados: - Por regla general se debe diligenciar en la sección de la factura Notas u Observaciones, entre #$ el código de identificación de la entidad del Presupuesto General de la Nación (PGN) que está adquiriendo a la cual

	le va a enviar la factura, los datos del contrato o identificación de la caja menor y correo del supervisor o cuentadante o el correo que defina la entidad que opte por recepción centralizada, finalizando con #$, debidamente separados por punto y coma, según los siguientes ejemplos: - Para la recepción centralizada por parte de la entidad PGN: #$15-01-11-080; contratoxyyz; facturaelectronicadmbug@gmail.com#$ **h)** Si el proveedor o contratista al elaborar y emitir la factura electrónica (FE), nota debito (ND), nota crédito (DC) mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, tiene la posibilidad de definir el asunto del correo remisorio de los documentos electrónicos al adquiriente, debe registrar los siguientes datos: PCI; Identificación del contrato o caja menor; Correo del supervisor o cuentadante de caja menor que adquiera bienes y servicios o el correo que defina la entidad que opte por recepción centralizada, así: Es obligatorio diligenciar en la sección de la factura datos del emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica del proveedor o contratista, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo, se recuerda que si la factura no es recibida y registrada en el SIIF Nación no va a ser posible generar obligaciones a favor de los proveedores y contratistas que están obligados a facturar electrónicamente, por cuanto éstas son un requisito para su elaboración. **i)** En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	**OBLIGACIONES CONTRATISTA** 1. Cumplir con las características técnicas, plazos de entrega y demás condiciones establecidas en los estudios previos, invitación y contrato derivado del presente proceso de contratación. 2. Suscribir las modificaciones acordadas entre las partes, para efectos de garantizar la ejecución y el cumplimiento idóneo y oportuno del objeto contratado, dentro de los cinco (5) días siguientes al requerimiento por parte del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL – DMBUG 3. No suministrar ninguna clase de información o detalle a terceros y mantener como documentación clasificada todos los aspectos relacionados con el contrato. 4. Mantener la debida reserva respecto de los asuntos técnicos e instalaciones de las Fuerzas Militares de la República de Colombia, conocidos por el CONTRATISTA durante el desarrollo del contrato o con posterioridad al mismo. 5. Cancelar todos los derechos e impuestos que se derivan con ocasión del contrato, establecidos o que se establezcan en el país, de acuerdo con las leyes colombianas. CUANDO APLIQUE 6. Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar), lo cual deberá acreditar debidamente para iniciar la ejecución del contrato y para hacer efectivo el pago. El incumplimiento de estas obligaciones será causal para que el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL – DMBUG, le imponga multas sucesivas hasta tanto éste dé cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la respectiva entidad administradora, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el parágrafo 2º del artículo 1º de la Ley 828 de 2003, en concordancia con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. 7. Suministrar oportunamente todos los informes que requiera el supervisor, necesarios para cumplir con los programas, plazos y especificaciones técnicas del objeto contratado.

8. Dar cumplimiento a los requerimientos exigidos por el supervisor y los documentos del contrato.
9. Aceptar la tasación y descuento de penas parciales frente al incumplimiento de obligaciones administrativas.
10. No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios.
11. Asistir a las citaciones que realice la Entidad en forma verbal o por escrito. El retardo o la mora en el cumplimiento se entenderá cuando la administración o la supervisión del contrato haya señalado plazos fijos, ciertos y determinados para cumplir aún sin requerir solicitud escrita.
12. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato
13. Cumplir con los plazos máximos establecidos de acuerdo a las especificaciones técnicas de la propuesta.
14. Proveer a su costo, todos los bienes y/o servicios necesarios para el cumplimiento de los objetivos y funcionalidades requeridas en el presente contrato.
15. Informar oportunamente al supervisor del contrato cualquier novedad que se presente en el curso de la ejecución del mismo.
16. Entregar con la facturación, al supervisor del contrato, el certificado de aportes parafiscales debidamente suscrito por el representante legal o Revisor Fiscal, cuando aplique.
17. Entregar a satisfacción los bienes y/o servicios objeto del contrato, en las condiciones y plazos establecidos.
18. Responder en los plazos que el CONTRATANTE establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
19. Constituir en debida forma las garantías, pactadas en las condiciones exigidas.
20. En general, la obligación de cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo del contrato, para lo cual EL CONTRATISTA deberá actuar razonablemente en el marco de sus obligaciones contractuales.
21. Colaborarán con las entidades contratantes en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y que éste sea de la mejor calidad; acatarán las ordenes que durante el desarrollo del contrato ellas les impartan y, de manera general, obrarán con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando las dilaciones y en trabamientos que pudieran presentarse.
22. Garantizar la calidad de los bienes y/o servicios y responder por ello.
23. No accederán a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho.
24. Cumplir estrictamente con los requisitos establecidos en la forma y condiciones de pago, así mismo, la facturación presentada deberá sujetarse a lo dispuesto en el Código de Comercio Artículos 774, numeral 3 del artículo 777 y en el Estatuto Tributario artículo 617.
25. Presentar facturación según requerimiento de la Entidad contratante
26. De acuerdo con lo estipulado en el art 2.2.1.2.3.1.18 del decreto 1082 de 2015 cuando el contratista incumpla su obligación de obtener, ampliar o adicionar la GARANTÍA de CUMPLIMIENTO O RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL, MEDICA O LA QUE APLIQUE deberá restablecerla a más tardar dentro de los cinco (5) días siguientes al requerimiento efectuado por el Ordenador del Gasto o Competente Contractual. En su defecto, la administración se reserva el derecho de solicitar unilateralmente al garante el restablecimiento de la garantía única establecida, aspecto que deberá ser previamente consignado en el contrato.
27. Todas las especificaciones técnicas adicionales aceptadas por el contratista en la etapa precontractual, son obligaciones dentro del presente contrato.
28. PRESENTAR LAS FACTURAS A NOMBRE DEL **DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA**, CON **NIT 901.541.137 - 1.** una vez se hayan realizado y entregado a satisfacción los suministros, insumos y/o materiales objeto de la presente contratación. documentos que deben cumplir con los requisitos que exige el art. 615 del estatuto tributario. dicho documento debe ser presentado en original y tres copias, acompañado de los soportes respectivos.

29. Responder por las no conformidades que se presenten en desarrollo del suministro y aplicar las acciones de mejora pertinentes siempre y cuando sean por causa del contratista.
30. Hacer rotación de los productos siempre y cuando tenga estrecha relación con el objeto del presente contrato, con el fin de suplir la necesidad de los usuarios.
31. El contratista dispondrá de una persona encargada de la coordinación del contrato, con una línea telefónica directa que garantice el acceso a la información y consulta necesaria para resolver cualquier inquietud e informar novedades sobre el objeto del contrato.
32. Evidenciado un posible incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, mora o incumplimiento parcial, LA ENTIDAD impondrá multas, de la siguiente manera: Multas por incumplimiento parcial: si durante la ejecución del contrato se evidencia que EL CONTRATISTA incumple alguna obligación contractual, LA ENTIDAD le impondrá sanciones equivalentes al 0.5% del valor del contrato incumplido o de la cantidad dejada de entregar, sin que el total de estas multas sobrepase el 10% del valor total de mismo. EL CONTRATISTA autoriza a LA ENTIDAD para descontar y tomar el valor de las sanciones de que tratan los literales anteriores, una vez en firme la resolución que las impone, de cualquier suma que le adeude LA ENTIDAD, sin perjuicio de que las haga efectivas conforme a la ley; El pago o la deducción de dichas multas no exoneran a EL CONTRATISTA de la obligación de cumplir con el objeto del contrato, ni de las demás obligaciones y responsabilidades que emanen del mismo. El contratista faculta al contratante para hacer efectivas las multas y su pago de los saldos que se encuentren en poder de la contratante.
33. Incumplimiento en el plazo de entrega del suministro, de acuerdo al informe que emita el supervisor del contrato.
34. CLAUSULA DE CATALOGACION El contratista proporcionará dentro de los 15 días calendario siguientes al perfeccionamiento del contrato, en medio magnético y físico al supervisor del contrato una "lista de artículos" necesaria para a identificación de los artículos de abastecimiento incluidos dentro del objeto del contrato, esta lista incluirá la información solicitada en el Anexo del proceso precontractual y los documentos necesarios de carácter técnico y de gestión que se requieran para la identificación inequívoca de los artículos. A los efectos anteriores, el contratista será responsable de obtener de sus subcontratistas o proveedores, los datos técnicos necesarios para la identificación de los artículos a catalogar procedentes de estas fuentes. El contratista proporcionara al MDN-EJC-DISAN-DMBUG la información técnica correspondiente a las modificaciones, cambios en el concepto o diseño que se realicen al artículo de abastecimiento durante la vida del contrato, para dentro de los anexos del proceso, se halla el FORMULARIO No 12.
35. El oferente Deberá allegar al supervisor la carta de distribución de los elementos y allegados en cada establecimiento de sanidad militar
36. El contratista se sujetara a que el Dispensario Médico de Bucaramanga no reconocerá ningún reajuste de tarifas o precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto, el contratista debe proyectar el valor de la oferta por el tiempo de ejecución del contrato.
37. El oferente debe garantizar mediante certificación firmada por el representante legal que se comprometerá a entregar los elementos en el almacén de los Dispensarios Médicos de Bucaramanga, con un tiempo máximo de cinco (5) días calendario, una vez el supervisor radique el pedido.
38. Los oferentes deberán anexar certificaciones escritas en donde se comprometen a aceptar devoluciones conforme a lo siguiente:
 - ✓ Por expiración: Cuando el material que se ha suministrado no se alcance a consumir antes de la fecha de vencimiento, el contratista se obliga a recibirlo en calidad de devolución y a reponerlo dentro de los dos (2) meses siguientes a la notificación de esta solicitud por parte del DMBUG. Este hecho le será informado al contratista por

	escrito con seis (6) meses de antelación a la expiración de la vida útil del Material. ✓ Por medidas sanitarias: Igualmente, el contratista, se compromete a recibir y reponer el Material que sea objeto de medidas sanitarias de seguridad tomadas por el DMBUG o por las entidades de salud correspondientes, dentro de los 15 días siguientes a la notificación de NO CONFORMIDAD por esta causa Las demás que por la naturaleza y esencia determine la Ley y las partes. 39. La ejecución del contrato será realizada a través del Dispensario Médico de Bucaramanga, a donde deben ser remitidas las facturas para que se realice el acta de recibido a satisfacción la cual irá firmada por el funcionario que recibió y el supervisor para tramitar el pago. Las facturas y soportes del Dispensario Médico de Bucaramanga se entregan junto con el pedido al almacenista. **OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATANTE** 1. Cumplir con las condiciones establecidas en la Ley, los estudios previos y pliego de condiciones. 2. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios prestados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el contrato. 3. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto. 4. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del presente contrato. 5. Asignar al contrato un Supervisor, a través de quien mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA. 6. Exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. 7. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. 8. Solicitar la actualización o la revisión de los precios cuando se produzcan fenómenos que alteren en su contra el equilibrio económico o financiero del contrato. 9. Exigir que la calidad de los bienes y/o servicios contratados por la Entidad se ajuste a los requisitos mínimos previstos en las normas técnicas obligatorias, sin perjuicio de la facultad de exigir que tales bienes y/o servicios cumplan con las normas técnicas colombianas o, en su defecto, con normas internacionales elaboradas por organismos reconocidos a nivel mundial o con normas extranjeras aceptadas en los acuerdos internacionales suscritos por Colombia. 10. Adelantarán las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en desarrollo o con ocasión del contrato celebrado. 11. Sin perjuicio del llamamiento en garantía, repetir contra los servidores públicos, contra el contratista o los terceros responsables, según el caso, por las indemnizaciones que deban pagar como consecuencia de la actividad contractual. Adoptarán las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la oferta. Para ello utilizarán los mecanismos de ajuste y revisión de precios, acudirán a los procedimientos de revisión y corrección de tales mecanismos si fracasan los supuestos o hipótesis para la ejecución y pactarán intereses moratorios. Sin perjuicio de la actualización o revisión de precios, en caso de no haberse pactado intereses moratorios, se aplicará la tasa equivalente al doble del interés legal civil sobre el valor histórico actualizado
OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA	Se obliga a dar cumplimiento a las especificaciones técnicas indicadas en el estudio previo e invitación, las cuales hacen parte del contrato Se obliga a dar cumplimiento a las especificaciones técnicas indicadas en el estudio previo e invitación, las cuales hacen parte del contrato

REQUISITOS PARA LA EJECUCION	Una vez perfeccionado el contrato con la firma de las partes, para dar inicio a la ejecución del contrato es necesario: **1.** Expedición del Registro presupuestal **2.** Constitución en debida forma de las garantías y aprobación por parte de la Subdirección Administrativa. Los requisitos para dar inicio a la ejecución del contrato deberán cumplirse dentro de un plazo no superior a cinco (05) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato.
DOMICILIO LEGAL	AVENIDA QUEBRADA SECA CON CARRERA 33ª 207 BUCARAMANGA, CANTÓN MILITAR PALO NEGRO, DISPENSARIO MÉDICO DE BUCARAMANGA, SEGUNDO PISO PLANEACIÓN.
DOCUMENTOS	1. Certificado de disponibilidad presupuestal. 2. Estudio Previo 3. Invitación 4 Anexo de Formatos
OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE	11) Informar por escrito al CONTRATISTA cualquier situación de irregularidad que se presente durante la ejecución del presente contrato. 2) Efectuar los registros y operaciones contables y presupuestales necesarias para cumplir cabalmente con el pago de los servicios que el Contratista haya suministrado con base en el contrato. 3) El Contratante pagará el valor del contrato que resulte del presente proceso a favor del contratista en la ciudad de Bogotá, de acuerdo a la forma de pago establecida en este documento. 4) El Contratante verificará a través de su supervisor que el Contratista preste los servicios de conformidad a las características y requerimientos exigidos en los pliegos de condiciones y en la correspondiente oferta. 5) Ejercer el control de la ejecución del contrato por intermedio del supervisor, siguiendo los lineamientos fijados en la Resolución 3312 de 2008. 6) Verificar la calidad del bien y/o servicio de acuerdo con las condiciones establecidas en el presente estudio y en la oferta del contratista. 7) velar por el cumplimiento por parte del contratista de todas las obligaciones contraídas. 8) Llevar de mutuo acuerdo cualquier cambio en las condiciones técnicas que surjan durante el término de ejecución del contrato, previa solicitud escrita plenamente justificada por parte del CONTRATISTA. 9) Verificar por intermedio del Supervisor el cumplimiento por parte del CONTRATISTA de la obligación de efectuar los aportes de que trata el Artículo 1 de la Ley 828 de 2.003.
CLAUSULA DE MULTAS Y PENAL PECUNIARIA	Por incumplimiento total o parcial en la prestación del servicio o a cualquiera de las cláusulas del contrato se impondrá una multa equivalente a 5 SMLMV por cada día de retardo en el cumplimiento de las obligaciones sin que pasen más de 30 días; a partir del día 30 hasta el día 90 la multa se impondrá en un máximo equivalente a 15 SMLMV, y sobrepasando este periodo se procederá a la declaratoria de caducidad del contrato. El contratista faculta al contratante para hacer efectivas las multas y su pago de los saldos que se encuentren en poder de la contratante.
SUPERVISOR	Con el propósito de garantizar la ejecución satisfactoria del contrato resultante de este proceso de selección, el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA, designara mediante resolución un SUPERVISOR, quien llevará a cabo el seguimiento y el control del contrato de conformidad con lo dispuesto de la Ley 1474 de 2011 y la Resolución No. 4130 de 16 de junio de 2022, (Manual de Contratación del Ministerio de Defensa y sus Unidades Ejecutoras) y demás normas vigentes.

11. DE LA INDEMNIDAD

En todos los contratos resultantes del presente proceso de selección se deberá incluir una cláusula de indemnidad conforme a la cual, será obligación del contratista mantener indemne a la Entidad de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del

contratista.

12. CONVOCATORIA VEEDURÍA CIUDADANA

El Dispensario Médico de Bucaramanga invita a la comunidad en general a participar de la vigilancia a la gestión pública a través de la constitución de veedurías ciudadanas de conformidad con lo dispuesto en la Ley 850 de 2003, artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 y el Artículo 270 de la Constitución Política de Colombia; se invita a las veedurías ciudadanas en la contratación estatal a realizar acompañamiento y seguimiento dentro de todas las etapas del presente proceso contractual

13. RELACIÓN DE ANEXOS

CDP No. 40624 del 30 de Enero de 2024.
Cotizaciones
Oficio Aval Técnico de las Cotizaciones.
Plan de necesidades
Resolución

Teniente coronel JORGE BECERRA VALDERRAMA
Gerente del Proyecto

FABIOLA ALEXANDRA JEREZ HERRERA
Comité Económico Estructurador

PS. JESUS HERNANDO CHANCI BECERRA
Comité Jurídico Estructurador

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
SV. RAMOS MUÑOZ JUAN FERNANDO
Comité Técnico Estructurador